Sábado 23 de Mayo de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época — Núm [illegible]

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48
[illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA
ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Exajeraciones peligrosas

La mision de la prensa, paladin del derecho y la justicia, no es solo atacar y flajelar á los funcionarios ineptos y prevaricadores, sino tambien defenderlos cuando son injustamente atacados.

Tan peligrosa y funesta es quizá para la efectividad de las libertades públicas en los gobiernos democráticos la complicidad de la prensa que silencia y cohonesta la arbitrariedad y la prevaricacion de los Poderes Públicos, como las exajeraciones y las injusticias con que se les ataca y les deprime.

En uno y otro caso el resultado es el mismo: alejar de los puestos públicos á los ciudadanos honrados que no hacen ni tienen mas estímulo en el desempeño de sus funciones que la estimacion y la gratitud de sus conciudadanos.

Esa injusticia, esa ingratitud á que son naturalmente inclinadas las recelosas democracias fué el principio roedor que minó el pedestal de la grandeza griega y Romana.

Con estas ideas es que *El Siglo*, que se ha distinguido siempre por su enérgica é infatigable oposicion á las arbitrariedades y atentados de las pasadas administraciones, se constituyó en defensor del Gobierno actual, cuando con ocasion de las elecciones de Senador por Soriano, nuestro ilustrado colega *La Democracia*, lo hizo objeto de ataques infundados.

Por idénticas consideraciones, con idénticos propósitos, tenemos que defender hoy al Dr. Ellauri de las exajeraciones apasionadas con que juzga á su administracion nuestro estimable colega *La Idea*.

Con motivo de la interpelacion de que ha sido objeto el Poder Ejecutivo en la Cámara de Representantes, por alteraciones hechas á la ley de presupuestos, *La Idea* se desata en acusaciones al Gobierno actual, pintándolo como un violador sistemático, prócer de la Constitucion y de las leyes; como un atentador á los derechos y garantías individuales y hasta como un derrochador de los dineros públicos que, marchando por las mismas sendas de los pasados Gobiernos, conduce el país á la bancarota y á la revolucion.

De cuadro tan sombrío como fantástico, nuestro ilustrado colega deduce que la Cámara de Representantes está en el imprescindible deber de acusar al P. E. mandando á sus casas á los ciudadanos que lo componen y en quienes el mismo colega no tiene inconveniente en reconocer honradez y rectitud notorias.

Francamente, no creemos que una oposicion hecha en tales términos pueda alarmar ni dañar al Poder Ejecutivo.

La exageracion y la falsedad, son siempre contraproducentes en política.

Para que la prensa sea temible y poderosa en sus ataques, es necesario que sea la repercusion del sentimiento público, y para esto, es necesario tambien que sea ante todo, razonada y verídica, pues la opinion pública en todas partes del mundo es esencialmente sensata y conservadora.

Ahora bien; no hay poder humano, no hay talento que sea bastante á convencer al pueblo de que un Gobierno que se ha distinguido por su respeto á los derechos individuales y su rígida moral administrativa, es el continuador de los escandalos y atentados del Gobierno de Batlle.

Dificilmente convencerá nuestro colega de *La Idea* á sus lectores, de que el país donde se escriben libremente artículos contra el Gobierno, como el que nos ocupa, se ha salido del réjimen de arbitrariedad y despotismo que en época no lejana botaba á la cárcel y al destierro á los periodistas que se atrevian á censurar los actos administrativos, defendiendo los derechos individuales y las libertades públicas agredidos por un mal desenfrenado despotismo.

La mejor prueba de lo falso y exagerado de los ataques de *La Idea*, está en los hechos mismos en que funda sus acusaciones.

Esos hechos se reducen á tres:

1.º El envío á Europa del Sr. Perez Gomar.

2.º El nombramiento del comandante Fonda para Ministro de la Guerra, y 3.º las alteraciones introducidas á la ley de Presupuesto en el ramo de Policía que ha sido objeto de la última interpelacion en la Cámara de Representantes.

Mucha misantropía se necesita para ver en esos actos, de forma mas que de otra cosa, que no envuelven ataque á ninguna garantía, ni amenaza á ninguna libertad el cuadro lúgubre y aterrador que nuestro ilustrado colega bosqueja á sus lectores.

Por lo que hace á los dos primeros hechos, el Cuerpo Legislativo se ha ocupado de ellos y ha declarado que los puntos de derecho constitucional que entrañan, son dudosos y cuestionables, y necesitan ser aclarados por leyes especiales.

Y es por estas razones por las que, tanto la Comision Permanente en la cuestion Perez Gomar, como la Cámara de Representantes, en la cuestion de la ciudadanía legal del Comandante Fonda, reconocieron que cualquiera que fuese la opinion del Cuerpo Legislativo sobre esas cuestiones, los actos del Poder Ejecutivo no podian ser calificados, ni considerados como violaciones de la Constitucion.

El Poder Ejecutivo puede haberse equivocado en la interpretacion práctica que de acuerdo con la práctica y los precedentes ha dado á la Constitucion y á las leyes en aquellas dos cuestiones; pero nadie ha puesto en duda ni la honradez de sus propósitos ni la sinceridad de sus opiniones.

Ahora mismo, en la cuestion de la alteracion del Presupuesto, nuestra opinion es que la doctrina del Poder Ejecutivo es errada.

Pero teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la causa y el objeto del proceder del Poder Ejecutivo, á nadie le es dado atribuirle un propósito criminal, ni ver en esos actos una amenaza para las garantías y libertades públicas.

Sobre todo, es absurdo y ridículo acusar de despilfarrador á un Gobierno que justamente, es interpelado, por que lleva su espíritu laudable de economía hasta reducir el sueldo de los celadores de policía.

No son seguramente actos de esta clase, los que caracterizaron las pasadas administraciones, de quienes nuestro ilustrado colega *La Idea*, bajo la alucinacion de una pesadilla política, vé el continuador en el Gobierno actual.

No son seguramente Gobiernos como el actual los que obligan á los pueblos con el despotismo de sus actos á lanzarse al campo desesperado de la revolucion y la guerra civil.

Serénese nuestro ilustrado colega, deje enmohecerse en su vaina el puñal de Bruto, y descanse sobre el país ensangrentado el hacha revolucionaria que por fortuna no existen en nuestro país tiranos ni tiranías que destruir.

Tenga cuidado nuestro ilustrado colega de no dejarse llevar de esos arranques entusiastas y caballerescos en favor de libertades que nadie ataca, y que á pesar de la nobleza de móviles que le reconocemos, podrían conducirlo á la poco airosa situacion de D. Quijote, tomando por gigantes descomunales y abriéndoles á cuchilladas á unos inocentes pellejos de vino.

No desvirtuemos la autoridad de la prensa con exajeraciones insostenibles, que se han de volver en nuestro daño cuando necesitemos combatir arbitrariedades y atentados verdaderos.

Informe.

Publicamos en seguida el largo informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes en la reñida y debatida cuestion Ferro-carriles.

La falta de espacio nos impide ocuparnos en este número de ese estenso documento.

Comision Especial.

H. Cámara de Representantes.

La Comision Especial encargada por V. H. de examinar los contratos celebrados por el P. E. viene hoy, cumpliendo en el desempeño de su cometido, á daros cuenta del resultado que ha podido sacar de los diez y siete espedientes que constituyen la categoría Ferro-carriles á vapor, y á que se ha referido en su informe del 6 de Marzo último.

Y tienta la naturaleza é importancia de los asuntos de que va á ocuparse, tomando en cuenta que ellos, generalmente hablando, son desconocidos en sus detalles, presiente la Comision que podrá tener necesidad de disculpa si ella no acierta, y en tal concepto desde ya la pide.

Ese grupo de diez y siete espedientes lo forman seis contratos sobre el ferro-carril Central del Uruguay—cuatro contratos sobre el ramal á Nueva Palmira—dos idem ferro carril del Alto Uruguay—dos idem ferro-carril á Pando, Minas, Maldonado, San Cárlos y Rocha—uno idem de Maldonado á Cebollatí y Laguna Merin—uno idem á Maroñas y Pando, y uno idem del Salto á la Colonia.

El primero de los seis espedientes, es un contrato celebrado el 29 de Mayo de 1866 entre el Gobierno Provisorio y don S. M. Rodriguez á nombre y con [illegible] «Constituyente» para construir un ferro-carril que, arrancando de esta capital, finalizará en el pueblo del Durazno.

Las bases y condiciones respectivas, fueron estipuladas en los 23 artículos que aquel contrato contiene, siendo espresamente acordado y especialmente establecido por la base ó artículo 22 que: «La compañía ó su representante prestaría fianza de arraigo ó metálica á satisfaccion del Gobierno por la suma de 50 mil pesos m/n. como garantía del cumplimiento de este contrato, y multa establecida para el caso de no empezar los trabajos dentro de los 18 meses fijados en el artículo 13—debiendo al escriturarse el contrato afianzarse tambien por el representante de la compañía, escritura de presentar dentro de los seis meses de su fecha la suma de 50 mil pesos que debian depositarse en uno de los bancos de la capital para los efectos del artículo 13 antes citado, estableciéndose en la misma escritura, que si dentro de los seis meses prefijos no se depositase aquella suma, importe de la multa, quedaria *por el hecho nulo y rescindido el contrato.*»

Este contrato [illegible] que ni la compañía ni su representante cumplieron con la consignacion prévia del depósito de los 50 mil pesos como garantía de lo estipulado, y á que espresamente se refiere la base antes transcrita,—sin embargo de que se les concedió una prórroga para la consignacion.

Así efectivamente resulta del siguiente segundo contrato, de fecha 17 de Octubre de 1866; celebrado entre el mismo gobierno provisorio y el referido señor Rodriguez, pero gestionado esta vez á nombre propio—*Habla el espediente*: que el señor don Senen M. Rodriguez representante de la compañía, ocurrió al gobierno manifestando con lealtad que la sociedad de su representacion habia faltado abiertamente á lo estipulado en la concesion acordada, puesto que no habia hecho efectivo el depósito—aun despues de haberse concedido la prórroga de cuatro meses para verificar aquella consignacion, viniendo por el hecho á quedar sin efecto el contrato para aquella compañía—Pero que teniendo probabilidad de constituir compañía en el país, y levantar capitales en él, para llevar á cabo la obra, solicitaba á su nombre y para sí, la concesion, á la que se hizo lugar por resolucion de 14 de Agosto del corriente año de 1866.

Tan importantísima gracia especial no lo dice el contrato pero de él se desprende,—fué acordada á D. Senen M. Rodriguez en premio de sus desvelos y esfuerzos por plantear la empresa del ferro-carril Central del Uruguay que de aquí nació—Del espediente resulta que á los quince dias de otorgada la gracia especial la superioridad aprobó la cesion hecha por el agraciado en favor de una sociedad anónima; la que con el fin de proceder á los trabajos de esa vía férrea concedida á Rodriguez, se presentó enseguida al gobierno ofreciendo establecerla por medio de una sociedad anónima intitulada Compañía de ferro-carril Central del Uruguay—bajo las bases concedidas á don Senen M. Rodriguez, pero modificadas como lo expresan:

Esas bases, con las alteraciones á ellas hechas por el Gobierno, forman el alma del contrato de 17 de Octubre del 66 que sirvió de fundamento á la expresada sociedad intitulada Ferro-Carril Central del Uruguay. —Entre otras estipulaciones se convino que la compañía podria establecer ramales de acuerdo con el Gobierno, gozando en su caso de la garantía de interés acordada á la vía principal de 7% líquido por año sobre £ diez mil por milla y por cuarenta años; artículos 10, 11 y 12:—que para hacer efectivo el pago del déficit que resultara contra el Estado, en virtud de los artículos 10 y 12, luego que se abra al tráfico la línea férrea en el todo ó parte de sus diferentes secciones,—las Juntas E. Administrativas de los Departamentos de la capital, Canelones, Florida, Durazno y cualquier otro donde se lleven algunos ramales abonarán la parte que les quepa con la mitad del excedente que resulte de sus rentas despues de cubiertos sus respectivos presupuestos—lo que se les mandó comunicar:—que la empresa se obliga á colocar á su costo, y cuando el Gobierno se lo pida, un hilo eléctrico al correr de la vía que estará siempre á disposicion del gobierno exclusivamente: que el gobierno se suscribe expontáneamente y se suscribió á la empresa, con *dos mil* acciones pagaderas luego que empiecen los trabajos de preparacion de la vía, por mensualidades de $ 9,400:—y al final y como de paso se dijo—que la presente compañía bajo las bases de esta concesion, quedaba facultada para continuar la línea férrea hasta la frontera del Brasil, (pero olvidando fijar un punto cualquiera de ella.

Desde luego la Comision Especial lamenta que el Gobierno se hubiera despojado de la importante intervencion Fiscal, en la fijacion de las tarifas á que se refiere la base 16 y que hubiera perdido de vista, olvidado por completo, la consignacion de una fianza efectiva como garantía de lo pactado—tan esencialmente requerida en este asunto.

Por lo que hace á la facultad para continuar la vía férrea hasta la frontera del Brasil, pedida como de paso y otorgada por el silencio—la Comision comprende que atenta la vaguedad de los términos en que está expresada, á la estensa línea de nuestra frontera y al largo trayecto á recorrer desde el Durazno á cualquiera punto de la frontera del Brasil, las partes contratantes no dieron á esa estipulacion ó pretension mayor importancia; pero de cualquier modo que esa facultad tal como está escrita se entienda, ella no puede destruir ni ocupar el lugar de la base principal de la concesion, otorgada á D. S. M. Rodriguez para establecer una vía férrea que partiendo de la capital finalizara en el Durazno—base que fué aceptada expresamente por la actual compañía y es el primer artículo de este contrato. Pero por muy abusivos y dignos de censura que sean estos actos que pertenecen á la época de la dictadura, ellos fueron revalidados por el decreto Legislativo de 30 de Abril de 1868. Por consiguiente estando en esta condicion, esto es, legalizados, no hay conveniencia pública en volver sobre ellos, á no ser con el deliberado propósito de sacar una saludable leccion para el futuro.

Los otros cuatro espedientes que completan esta línea, pertenecen á la administracion que siguió de inmediato á la Dictadura—y el primero por órden de fechas, es la adjudicacion que en 23 de Setiembre del 68 hizo el P. E. á nombre de la Nacion, de dos manzanas de los *terrenos de la Playa* en favor de la sociedad Ferro-Carril Central del Uruguay y por cuenta de tres mil acciones con que el Gobierno se habia suscrito á esa empresa, cuyos terrenos todos, ó su importe fueron segun se expresa especialmente afectados en garantía, de esas *tres mil* acciones y de *dos mil* mas porque estaba suscrito al Gobierno Provisorio.

Los dos espedientes que siguen, ambos con la fecha 18 de Noviembre del 69, el uno expresa la permuta que el P. E. y la Sociedad del Ferro-Carril C. del Uruguay, se hacen de las dos manzanas á que acaba de referirse la Comision, por otros terrenos de los mismos denominados de la Playa, representando el otro expediente la chancelacion que la Sociedad ferro-carril Central del Uruguay hace de la hipoteca que á su favor reconocian los terrenos de la Playa, dados en garantía de las *cinco mil* acciones con que estaba suscrito el Gobierno á esa empresa, segun lo dice el contrato de 25 Setiembre del 6?—Esta chancelacion tenia por objeto y fin principal colocar á la espresada Sociedad Ferro Carril C. del Uruguay, en aptitud de disponer como dispuso, de *seiscientos* mil pesos, cantidad en que el Gobierno habia ofrecido vender y vendió á una sociedad representada por D. Baldomero Martinez, los valiosísimos terrenos denominados de la Playa que pertenecian al Fisco.

El último espediente contiene la concesion que el Gobierno hace á favor de la Sociedad Ferro-carril C. del Uruguay, para que establezca su línea ó vía permanente de partida por la calle del Rio Negro—la fecha de esta concesion es de 10 de Enero de 1873.

De todos estos antecedentes, relatados con estricta verdad, resulta que si los actos del Gobierno se calcaban en los principios liberales mas avanzados, tambien resulta, y de una manera palpitante, que esos actos tenian lugar en medio y en presencia de la escasez y mayores penurias del Estado.

El P. E. se habia suscrito con liberalidad por *cinco mil acciones* á la empresa del Ferro-carril C. del Uruguay, debiendo ser ellas cubiertas por mensualidades de $ 9,400—pero no habiendo podido cumplir con esta obligacion, dió en garantía los terrenos de la Playa, hipotecándolos primero y vendiéndolos despues por $ 600,000 para cubrir en parte, con este importe, lo que debia por las acciones tomadas á la empresa.

La Comision Especial se abstiene de sacar deducciones y hacer comentarios fuera de aquellos que resaltan de estos antecedentes; pues tiene la conviccion de que el P. E. debe haber dado cuenta en la oportunidad conveniente, con sujecion á las prescripciones de la ley fundamental. Pero si á tal respecto quedara algun vacío que llenar, la Comision entiende que es del caso pedir aquí que el P. E. someta al conocimiento del C. L. cuenta instruida y al dia, de lo que corresponda al Ferro-carril del Uruguay, inspirándose en los sentimientos de lealtad que constituyen el principal atributo del alto rango que inviste como administrador general de la República.

En este estado las cosas, la Comision se ha visto obligada á fijar su atencion en revelaciones hechas por la prensa, con referencia á hechos que han tenido lugar en Lóndres y que tienen íntima relacion con la concesion Ferro-carril C. del Uruguay.

Esas revelaciones dicen que se ha celebrado últimamente en Lóndres un contrato con el título de *suplementario*, que afecta hondamente, y modifica ó cambia radicalmente el espíritu y aun la letra del contrato ó concesion primitiva del Ferro-carril C. del Uruguay.—La base esencial de esta concesion primitiva, era constituir compañía en el país y levantar capitales en él, para llevar á cabo la obra, radicando así la residencia legal de la compañía y del directorio en la República Oriental.

Y si la Comision Especial puede alimentar dudas en cuanto al conocimiento que el Gobierno de la República tenga de ese importante hecho, y á la intervencion que por derecho le corresponde, aunque mas no sea que como accionista, por la abultada suma de *cinco mil* acciones con que está suscrito á esa Empresa—no puede alimentar dudas respecto á que ese contrato *suplementario*, tal como se denuncia no ha [illegible] ridad la funda; en que V. H. no ha tenido en este acto la intervencion que le corresponde.

Consecuente, pues, con los principios que la guian en el desempeño de tan importante como delicado cometido que de V. H. ha recibido, la Comision opina se pidan tambien al Poder Ejecutivo todos los antecedentes que con este asunto tengan relacion y fecha posterior al 10 de Enero de 1873.

Ahora entra la Comision á ocuparse de los contratos que dicen relacion á la vía-férrea hasta Palmira, titulada ramal del Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Directorio del Ferro-Carril Central con afanoso empeño por asegurar á la sociedad que representa esclusivos derechos á establecer vías férreas en la República con el título de ramales, por el solo hecho de hacerlas empalmar en el tronco de la línea que está en construccion y que responde á la concesion que obtuvo en 17 de Octubre del 66 para construir una vía férrea de la Capital al Durazno, se presentó al Gobierno en Febrero 2? del 70 acompañado del señor Don Senen M. Rodriguez, espresando que aquella sociedad habia cedido á este, representante de una compañía Europea, el derecho á construir una vía férrea ó ramal que, partiendo de la márgen derecha de Santa Lucía donde debe empalmar con el Ferro Carril Central, vaya á la Colonia del Sacramento por San José y el Rosario solicitando espresamente la autorizacion Superior, y á la vez la aprobacion de los artículos que abraza la concesion.—Y antes de concluir el Directorio llamó la atencion del P. E. hácia el interés que tenia (son sus palabras) en que entre esas condiciones se consigne la de que en caso de no ser empezados los trabajos en el término de un año desde la fecha de la escritura pública del contrato, ó de no ser concluidos dentro de cuatro años á contar de la misma fecha, *el contrato quedaria rescindido, retrovertiendo á la empresa del Ferro-Carril Central los derechos cedidos.*

Y el Poder Ejecutivo concede de plano todo lo que se le pide, pero obligando á Don S. M. Rodriguez á presentar dentro de cuatro meses un poder en forma y fianza por la cantidad de treinta mil pesos.—La escritura es de 31 de Marzo de 1870 (mas adelante resulta ser el mismo Rodriguez la garantía afianzando con sus bienes).—Siguen dos espedientes que convertidos en escritura pública, lleva uno la fecha de 10 de Setiembre del 70—y el otro de Febrero 9 del 71. —Ambos se contraen única y esclusivamente á radicar derechos que la misma compañía considera dudosos y controvertibles—ensanchando á la vez la esfera de la concesion por medio de modificaciones introducidas con repeticion y tendentes á alejar el término fatal de sus perentorias obligaciones.

Se empieza por establecer, como en acuerdo de familia, que el ramal á la Colonia del Sacramento se estienda hasta Palmira ó Higueritas. Como si se dijera de Montevideo á la Union—todo lo que se concede fácilmente por la superioridad sin que sea bastante á llamar su atencion la enorme diferencia que hay entre el trayecto á recorrer por el titulado ramal á Palmira que probablemente pasa de (200) doscientas millas y el que recorre el llamado tronco principal al Durazno que alcanza á poco mas de la mitad.

Hay otra importantísima pretension en el artículo 3.º Todos los materiales y artículos para la construccion, aprovisionamiento y trabajos del Ferro-Carril, importados de países estrangeros, serán admitidos libres de todos derechos, durante el término de la garantía de la concesion, es decir, cuarenta años.—Dichos materiales y artículos juntos con los comprados en el país, serán tambien de igual modo exentos de todos cargos municipales, toda la planta y material sobrante pueda ser vendido ó esportado del país, sin cargos ó impedimentos de clase alguna cuando tal material se hubiere de alguna manera usado.—Tamaña pretension fué otorgada imponiéndole solo la insignificante traba de que «para el despacho por la Aduana de los materiales que se importen con destino al Ferro Carril deberán presentarse préviamente los conocimientos respectivos, y no podrán enagenarse sin aviso al Gobierno, con espresion del número y clase de los materiales.»

«El Gobierno tendrá siempre el derecho de inspeccion sobre los materiales que se introdujeren.»

De modo que por tan estremada concesion se vendria á autorizar á la compañía del Ferro Carril Central por medio de la empresa del titulado ramal á Higueritas, para convertir indirectamente y en su provecho esclusivo á la República en depósito de todos los materiales necesarios á los Ferro Carriles de esta parte de América.

Y que tal fuera su propósito está justificado, cuando menos con la manifestacion espresamente hecha al P. E. por la empresa—que la casa Waring Brothers, notable y poderosa, y cuya reputacion para la construccion de estos caminos es indisputable—se proponia no omitir medio de satisfacer al Gobierno construyendo el primer camino en condiciones que nada dejaria á desear—*pues pretende construir los caminos de fierro y obras públicas que llegue á establecer la República.*

La Comision Especial ha dicho que la sociedad y empresa constructora habia propendido al alejamiento del término fatal para empezar y concluir los trabajos respectivos, haciendo efímeros los plazos estipulados á tal respecto, é ineficaces las garantías en favor del Fisco.

Esta aseveracion está comprobada, entre otros antecedentes, con los que suministra, primero el 2.º contrato de fecha 10 de Setiembre del 70—por el que declarándose que este contrato forma parte del 1.º fecha 31 de Marzo del 70 y ambos uno solo, se le acuerda, sin causa manifiesta, un nuevo plazo para empezar los trabajos.

Allí debieran empezar indefectiblemente el 31 de Marzo del 71 y aquí se les permite empezar cinco meses despues; esto es, un año desde la fecha 10 de Setiembre del 70 admitiéndose por toda fianza y garantía, en vez de los *treinta mil pesos* que debian depositarse en un Banco—al mismo don S. M. Rodriguez que presenta unas tierras en el Arroyo Seco y otras en las Piedras para que se haga efectiva en su caso la multa.

Pero todo esto habia sido inútil por que viene un tercer contrato á dar un nuevo plazo, sin que para ello se alegue fuerza mayor.

El tercer espediente que dió márgen á la escritura arriba citada de 9 de Febrero de 1871, establece una otra prórroga sin razon ni causa justificada—y lo que es mas, sin darse al espediente la tramitacion que tan de derecho le correspondia—no consta que hubiera sido oido el Abogado Fiscal, ni tampoco la Direccion general de Obras Públicas.

Ademas el artículo 21 de la concesion primitiva—31 de Marzo de 1870 testualmente dice:—«La falta de cumplimiento á los artículos 3.º y 4.º (tiempo para empezar los trabajos un año y para concluirlos cuatro años) hace nula esta concesion.»—Y el P. E., aceptando la modificacion á tal respecto formulada por la empresa,—dijo—«En el caso de que alguna parte del camino y obras anexas no estuvieren concluidas dentro del tiempo prefijado últimamente y no pueda alegarse fuerza mayor,—los concesionarios pagarán al Estado una multa que se fijará por árbitros, la que no podrá pasar del interés del 7 p% al año sobre la vía, ni ser menor de la mitad de dicho interés; fijándose á la vez una prórroga prudencial para la conclusion—Si lo que faltase á construir fuera una seccion, ó mas, ó si á la terminacion de la prórroga la vía no se hallase terminada, quedará definitivamente anulada la concesion al tenor de los artículos 3.º y 4.º del contrato.»

Todo inútil, tiempo perdido para el Fisco.

Viene el último espediente y con él, el último contrato sobre Ferro-carril á Palmira—cuya fecha es de 9 de Setiembre de 1871.

La casa de Waring Brothers de Lóndres por el intermedio de D. Jorge Higgins su apoderado, se presentó al Gobierno esponiendo que dueña, hoy, la casa que representa, de la concesion para establecer una vía férrea ó ramal á Higueritas,—á nombre de ella y con el fin de robustecer la concesion primitiva y llevarla á cabo, pedia se dejaran sin efecto las diversas modificaciones que se habian introducido á la misma concesion—entre otras razones porque esas modificaciones habrian requerido para su validez sancion legislativa—observacion y reparo que el Poder Ejecutivo encontró justa y oportuna.

Aquí la Comision Especial se resuelve por la transcripcion literal de la peticion de la casa Waring Brothers y de la resolucion del Poder Ejecutivo aun á riesgo de ocupar demasiado la atencion de V. H. y prefiere esto á esponerse incurrir en apreciaciones que pudieran resentirse por su celo en obsequio á los intereses de la Nacion.

Excelentísimo Señor—Jorge Higgins en representacion de la casa Waring Brothers en Lóndres á V. E. con el mayor respeto espone: que en el mes de Marzo del año pasado, la Compañía del Ferro-Carril C. del Uruguay, usando del derecho que le daba su concesion y con acuerdo del Superior Gobierno cedió á los Sres. Appleby, Harmony y C.ª el derecho de construir un ramal que partiendo de la ribera derecha del rio Santa Lucía y formando empalme con la línea del Ferro-Carril Central del Uruguay fuese á concluir en Higueritas, (la verdad es que allí solo se dice hasta la Colonia del Sacramento) tocando en su trayecto en los pueblos del Rosario y San José de Mayo.—Los señores Appleby Harmony y C.ª no encontrándose con los elementos necesarios para abarcar una empresa de tanta magnitud, cedieron este privilegio á la casa Waring Brothers de Lóndres, casa notable y poderosa, por medio de documento legal y fehaciente de que V. E. tiene conocimiento y que se presentará si fuese necesario.

En Setiembre del mismo año la casa Appleby Harmony y compañía representada por el socio don Mr. Ximeno Harmony y la casa de Waring Brothers representada por su apoderado don Cárlos Gripper acudieron al Superior Gobierno pidiendo aprobacion de un pliego de condiciones que entonces presentaron, recayendo sobre dicho pliego la aprobacion que se pretendió con varias modificaciones que de acuerdo con el dictámen del señor Fiscal, el Gobierno tuvo á bien introducir,—mas tarde, es decir, en el mes de Febrero del corriente año (71) el señor don M. H. Harmony se presentó al Superior Gobierno pidiendo en su propio nombre como concesionario varias aclaraciones á los anteriores contratos, las cuales modificadas con acuerdo del señor Fiscal de Gobierno fueron concedidas—Llegado á esta ciudad con poderes amplios de la casa Waring Brothers, mi primer cuidado ha sido examinar el estado y situacion de este asunto y he encontrado *que las modificaciones posteriores á la primitiva transmision hecha por el Ferro-Carril Central del Uruguay al señor don M. Ximeno Harmony pueden ofrecer séria dificultad para la realizacion del ramal proyectado.*—1.º porque se hicieron modificaciones á la concesion primitiva que habrian requerido sancion legislativa.—2º porque el señor Harmony, despues de haber transferido á los señores Waring Brothers su concesion, no pudo promover gestiones por su sola cuenta en el sentido de modificar la concesion primitiva y 3.º porque las cláusulas relativas á la época en que debian hacerse los estudios y concluirse las obras no han podido ni pueden hacerse efectivas visto el estado de guerra civil en que se ha encontrado el país desde aquella época.—Las modificaciones que se estipularon *modifican la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay de una manera fundamental y no habiendo sido autorizadas esas modificaciones por el Cuerpo Legislativo como lo fué la facultad concedida al Ferro-Carril Central para construir ramales bajo las mismas condiciones de la vía principal*, la casa que represento y los capitales estraños que se viera forzado á traer en su auxilio verian en esa circunstancia una amenaza y un peligro que les retraeria de concurrir á esta empresa.—No se encuentran en ese caso, lo reconozco, las condiciones de detalle relativas á la época en que debian empezar los trabajos, que siempre podrian y deberian ser estipulados por V. E.; pues esas condiciones, dados los hechos, que se han producido, no pueden imponerse á la empresa que represento.

Sabe V. E. mejor que nadie que, precisamente el trayecto que debe recorrer el ramal de que se trata, ha sido el teatro preferente de la guerra, casi permanentemente ocupado y dominado por los rebeldes, sin que hubiese siquiera garantía para la vida; y mal podria imponerse á la empresa las consecuencias de un hecho que no ha podido ejecutar por causas superiores y estrañas á su voluntad.

Por todas estas consideraciones y para evitar complicaciones de futuro, vengo á representar á V. E. la necesidad y conveniencia de dejar solo subsistente la transferencia hecha al Sr. D. M. X. Harmony y transferida posteriormente á los señores Waring Brothers en las condiciones de la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay, fijándose simplemente los plazos en que han de empezar y concluir los trabajos que propongo sean los siguientes:—bajo la misma multa convenida y depositada como consta á V. E.—1.º Las obras empezarán indefectiblemente antes del 1.º de Enero de 1872 y se concluirán dentro del término de cuatro años desde aquella fecha—2.º En el caso de que los concesionarios faltasen á una ú otra de las condiciones estipuladas, ademas de perder la multa estipulada, consienten que esta concesion vuelva al Ferro-Carril Central en la parte no construida, á no ser que pudiesen justificar fuerza mayor ú otras razones atendibles al juicio del Gobierno.

Ruego á V. E. quiera ordenar que se dejen sin efecto las modificaciones que se hicieron á la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay y se escriture en esos propios términos á los señores Waring Brothers—Es gracia y justicia que pido —Jorge Higgins—Resolucion—Ministerio de Gobierno—Montevideo, Agosto 31 de 1871—Reconócese á D. J. Higgins representante de la casa Waring Brothers de Lóndres, cesionarios de los Sres. Appleby Harmony y C.ª y en virtud de las razones aducidas declárase en toda su fuerza y vigor la concesion primitiva hecha con acuerdo superior, á esta última casa por la compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay, con cargo de sujetarse los concesionarios á las mismas obligaciones contraidas por dicha compañía, y bajo las bases siguientes:—1.º Prorógase la presentacion de los primitivos planos hasta el 31 de Octubre del año corriente, debiendo darse principio á los trabajos antes del 1.º de Enero del año entrante y concluirán á los cuatro años de esa fecha—2.ª La vía se dirigirá desde la orilla derecha de Santa Lucía al pueblo de San José, y de esto hasta Higueritas (Nueva Palmira) tocando en el Rosario y Colonia, sea directamente ó por un ramal segun resultado de los estudios que se hagan ser mas corta la vía—3.ª La garantía del 7 por % de interés empezará á hacerse efectiva por parte del Gobierno á medida que se vayan abriendo al tráfico público las diferentes secciones del camino, considerándose como 1.ª Seccion el trayecto de Santa Lucía al pueblo de San José, el 2º, 3.º y 4.º al Rosario, Colonia y Nueva Palmira—4.ª Aun cuando en el artículo de la Concesion del Ferro-Carril Central del Uruguay se establece que la concesion será sólida y segura y del sistema mas adelantado, queda convenido que el material fijo,—tren rodante y telégrafo en ningun caso será inferior al que actualmente emplea el Ferro-Carril Central del Uruguay en su 2.ª Seccion—5.ª Es entendido que el costo estipulado de *diez mil* libras la milla, están comprendidas las estaciones terminales é intermedias casas para guardian, talleres para máquinas, galpones para carruages todo de material ladrillo, piedra, cal, tierra romana y techos de fierro galvanizado, los desvíos necesarios, mesas giratorias, estanque, señales, guias, muebles, plataformas y todos los demás accesorios de la vía—6.ª Los cesionarios presentarán fianza á satisfaccion del Gobierno ó transferirán la ya prestado por los señores Harmony y C.ª—7.ª Queda de todo punto cancelada la concesion hecha á los señores Appleby Harmony y C.ª y vigente la transferencia hecha por dichos señores á la casa Waring Brothers de Lóndres segun contrato fecha 30 de Mayo del corriente año.

La falta de cumplimiento á lo estipulado dejará por el hecho y sin valor alguno esta concesion *en la parte no construida*, con mas la pérdida de la suma depositada (cuya existencia no ha podido constatar.)

Déso vista al representante de la casa Waring Brothers para que acompañe los documentos respectivos y esprese su conformidad por escrito á la presente resolucion—fecha pase al actuario de Gobierno para que cancele las escrituras otorgadas á los señores Harmony y C.ª procediendo á la escrituracion en forma y comuníquese á quienes corresponda—Rúbrica del Exmo Sr. Presidente—*Zorrilla*—Montevideo Setiembre 6 de 1871—Exmo. Sr.: Jorge Higgins representante de los Sres. Waring Brothers de Lóndres en la vista conferida por V. E., del espediente para la construccion del Ferro-Carril á Higueritas para dar su conformidad al superior decreto recaido en esta fecha, se permite con todo respeto manifestar á V. E. que acepta sus resoluciones con la reforma en el artículo 3.º donde dice:—«El 2.º, 3.º y 4.º al Rosario, Colonia y Nueva Palmira»—se sustituya.—Las demás secciones á abrirse el tráfico público no tendrán menor distancia que la 1.ª Seccion de Santa Lucía á San José.—Dios guarde á V. E. muchos años, *Jorge Higgins*—Ministerio de Gobierno—Montevideo, Setiembre 6 de 1871—Acéptanse las modificaciones que se proponen y pase á la escribanía de Gobierno y Hacienda para su debida escrituracion—Rúbrica del Excelentísimo Señor Presidente—*Zorrilla*—Concuerda...... que habiendo cesado por este motivo la garantía prestada por D. S. M. Rodriguez á favor de la Sociedad que ha cedido sus derechos, cuya garantía en bienes raices consta por la escritura de 10 de Setiembre del 70, se declara tambien cancelada y repudiada como sino se hubiese estendido con relacion á aquella sociedad y *transferida en favor de la casa Waring Brothers de Lóndres en virtud de la facultad que les dá el artículo 6º del Decreto de 31 de Agosto* último que se ha trascrito—De la simple lectura de estos antecedentes, resulta que el representante de la casa Waring Brothers, dueña ya de la concesion tal como aparece, para construir la importante vía férrea hasta Nueva Palmira, al ver el giro que se habia dado á este asunto, se alarmó viendo comprometidos indebidamente los intereses de su comitente—Las varias modificaciones hechas á la concesion primitiva y de que dan cuenta los antecedentes relatados, la importancia de ellos y la defectuosa tramitacion dada á los espedientes de la materia lo obligaron imperiosamente á volver sobre ellos, en salvaguardia de los intereses que representaba y siguiendo á tal respecto las instrucciones que habia recibido de la casa Waring Brothers de Lóndres.—Esas modificaciones no habian sido autorizadas por el C. L., y la casa de Waring Brothers y los capitales estraños que se viese forzada á traer en su auxilio, verian en esa circunstancia una amenaza y un peligro que los retraeria de concurrir á esa empresa—ese es su sentir, y así se espresa.

Efectivamente la magnitud y la importancia de la vía férea de la Capital á Palmira es tal, bajo cualquier aspecto que se la mire y considere, que esa concesion no cabe en la facultad concedida al Ferro-Carril Central para construir ramales,—facultad estrecha y limitadísima estando á la letra y al espíritu de la concesion, sin olvidar el carácter de privilegio que reviste y solo torturando sin piedad el sentido de las palabras y las palabras mismas, puede haberse pretendido llamar ramal del Ferro Carril Central á esa importantísima vía férrea que abarca la principal zona de la República, por el solo hecho de hacerla depender de aquel, empalmándola en la márgen derecha de Santa Lucía.

Esto es tan obvio que, si simultánea á esa pretension se dedujera otra; apoyándose en la misma facultad para establecer un ramal á Cerro-Largo y Artigas,—cuidando hacerlo arrancar de la Florida ó de cualquier otro punto del Durazno, límite perfectamente marcado y único á la concesion primitiva del Ferro-Carril Central; como tambien cuidando de no tocar *materialmente al Yaguaron* para dejar así asegurada y espedita la marcha por el centro de la República, á la frontera por Santa Ana; la contestacion seria un enérgico y terminante *no cabe*.

De otro modo, vendria á resultar que la H. Cámara de Representantes, interpretando la ley de 30 de Abril del 68 que revalidó los actos de la Dictadura, reconocia que el Legislador al tomar en cuenta la concesion para construir una vía férrea de la Capital al Durazno, habia querido autorizar conscientemente á la Compañía Ferro-Carril Central del Uruguay, para construir ó para ceder el derecho á construir la importante vía férrea de la Capital á Palmira—bajo el título de ramal, apoyándose para ello en la facultad que el artículo 18 de dicha concesion le acuerda y que testualmente dice—«La compañía de acuerdo con el Gobierno podrá construir ramales que arranquen de la vía principal.»

Sin embargo si esta doctrina prevalece debe quedar satisfecha la notable pretension de la compañía Ferro-Carril Central del Uruguay, en cuanto á ser ella la principal, sino la única habilitada para explotar ó hacer explotar las vías férreas de la República—y satisfecha tambien ó en buen camino la aspiracion de la casa Waring Brothers de Lóndres para llegar á ser esclusivo en la construccion de todos los caminos de fierro que llegue á establecer la República.

Tal seria la consecuencia forzosa si quedara constatado que la importante vía férrea de la Capital á Palmira es un ramal del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Y volviendo ahora al 3.º y último punto, que dice relacion con las cláusulas relativas á la época en que debian hacerse y debieron haberse hecho los estudios—empezarse y concluirse las obras; tambien las modificaciones que á su respecto se estipularon alteran y de una manera fundamental, la concesion primitiva hecha al Ferro-Carril Central del Uruguay y no han sido autorizadas por el Cuerpo Legislativo—Así se expresa el representante de la casa Waring Brothers—y es la verdad.

El artículo 3º de la concesion primitiva literalmente dice:—Los estudios de las obras á practicarse se harán dentro de los seis meses de reducida á escritura pública la concesion de este ramal, y lo fué el 31 de Marzo de 1870, debiendo empezarse la de construccion dentro de los doce meses de la misma fecha, reservándose los constructores el derecho de comenzar antes si les conviniere.

El artículo 4º—El ramal desde Santa Lucía á la Colonia será concluido en cuatro años despues de haberse comenzado los trabajos, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor bien justificado—y el artículo 21—«La falta de cumplimiento á lo pactado en los artículos 3º y 4º hace nula esa concesion.»

Despues y últimamente se ha dicho sobre el particular—«La falta de cumplimiento á lo estipulado dejará por el hecho, nula y sin valor alguno esta concesion *en la parte no construida*, con mas la pérdida de la suma depositada»—y esto modifica fundamentalmente la concesion primitiva—ademas no hay tal suma depositada. La rescision de la concesion menos en la parte construida y la pérdida de lo depositado, dado los hechos, son pena y multa ilusorias.

Sin embargo y por lo que importaba, la Comision Especial procurando constatar el hecho del depósito que debiera consistir en dinero ó en valores de fácil realizacion, se encontró con que toda la garantía consistia en el Sr. D. S. M. Rodriguez, quien al efecto presentó como fianza unos solares en el Arroyo Seco y otros en las Piedras—y fácilmente comprenderá V. H. que tal garantía, en contratos de la naturaleza del que nos ocupa, es una ilusion—A propósito y como ha dicho antes, buscando conocer la verdad de la garantía, se encontró con la personalidad de D. S. M. Rodriguez—con tal hecho y teniendo muy presente los antecedentes que acaba de recorrer, observa que el señor Rodriguez desempeña en esta importantísima concesion de la vía férrea á Palmira, diversos papeles y no encuentra como desea que sus respectivas funciones estén de tal modo deslindadas que de su roce en el ejercicio de ellas no resulte ofensa—daños.

El señor Rodriguez *estaba entre los vendedores*, pues pertenecia á la Compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay vendedora ó cesionaria de los derechos á construir el ramal á la Colonia,—*Estaba entre los compradores*, pues era el representante de la compañía compradora de esos mismos derechos y finalmente lo *acabamos de encontrar como fiador* y única garantía de lo pactado entre los cesionarios y el comprador.—Tambien ha observado y no debe escusarse aquí de esponer su impresion. En este último contrato que pone el sello á todo lo obrado con relacion á la concesion para esplotar la importante vía férrea hasta Palmira con el humilde título de ramal, en cuyo espediente se han deducido pretensiones y se han hecho concesiones que á juicio de la Comision, necesitan para su validez la sancion del Cuerpo Legislativo—ni aun se ha dado al abogado del Fisco, (no consta) la intervencion que por derecho le corresponde—y tanto mas cuanto que hay de por medio tan valiosos intereses de la Nacion y la hacienda pública se encuentra en tan angustiosa situacion.

Allí todo ha sido tratado y resuelto por el Jefe del Estado y su Ministro de Gobierno don Daniel Zorrilla olvidándose este señor el importante papel que representó, entre otros, no como Ministro del Estado—sino en su carácter del Jefe del Directorio de la Compañía del Ferro-Carril C. del Uruguay en los notables festejos públicos con ocasion de la inauguracion ó primeros trabajos de vía férrea al Durazno,—lo que aduce la Comision por de pública notoriedad.—Por lo demás se ha concretado á relatar con estricta verdad presentando descarnados los hechos y como resultan de autos.—Resumiendo, la Comision Especial, con respecto á la concesion de la vía férrea á Palmira dice:—que siendo un axioma de derecho que nadie da lo que no tiene, no teniendo el P. E. en su carácter de Administrador General de la Nacion la facultad de autorizar la explotacion de vías férreas en la República y no habiendo recibido la que nos ocupa á Palmira, bajo el especioso calificativo de ramal, la sancion del Cuerpo Legislativo único competente por la ley fundamental para hacer tamaña concesion es fuera de duda que esa concesion es nula.

Y continuándose por último la Comision al exámen de los siete espedientes restantes que tienen por objeto concesiones de Ferro Carriles del Salto á la frontera ó del alto Uruguay—del Salto á la Colonia del Sacramento—de Montevideo á Rocha por Pando, Minas, Maldonado y San Cárlos—de Montevideo á Maroñas—y de Maldonado á la Laguna Merin, por San Cárlos y Cebollatí, en tésis general nada hay que observar en ellos, por estar basadas esas concesiones en los mismos principios de interés comun y recíproco que reglan los procedimientos mas ó menos bien espresados para establecer y esplotar los caminos de fierro de la República Oriental.

Y entendiendo que en la Comision de Hacienda hay en estudio varios antecedentes que tienen mas ó menos íntima relacion con el contenido de estos contratos, opinan que deben pasar á ella por lo que pueda importar.

Dando aquí por terminado el estudio de los 17 espedientes que constituyen la categoría Ferro-Carriles, la Comision Especial os propone la siguiente:

MINUTA DE DECRETO

Art. 1.º Con respecto á los siete espedientes que dicen relacion á las concesiones de vías-férreas al Alto Uruguay—del Salto á la Colonia—de Montevideo á Rocha—de Montevideo á la Laguna Merin por Cebollatí—y la Montevideo á Maroñas—pasen á la Comision de Hacienda donde existen en estudio antecedentes que se relacionan con estas concesiones.

2.º Con respecto á los seis espedientes que responden á la concesion del Ferro-Carril Central del Uruguay—resérvense en Secretaría para ser tomados en consideracion, con las cuentas y los antecedentes que en el primer término del informe se piden al P. E. y á sus efectos la mesa le pasará cópia del informe de la resolucion.

3.º Con respecto á los cuatro espedientes de la vía férrea, titulada ramal á Nueva Palmira—no pudiendo ser considerada la vía-férrea á Palmira como ramal del Ferro Carril Central cuya importancia relativa no admite duda, ya con relacion al trayecto á recorrer, y ya tambien con relacion á los Departamentos que debe atravesar hasta ponerse en contacto con el litoral Argentino—y no habiendo recibido la explotacion de esa importante vía férrea, en su carácter de tal, la autorizacion del Cuerpo Legislativo único competente para acordar esta concesion, se declara nula aquella concesion como ramal.

4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 6 de 1874—*Bernabé Caravia—Juan José Soto—Narciso del Castillo—Cárlos A. Lerena—Felipe H. Iglesias.*

Acusacion á «El Siglo»

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Estimado amigo:

Mi compañero de Redaccion, el Dr. Herrera, me ha comunicado la invitacion que vd. nos dirige para examinar juntos los antecedentes relativos á la cuestion Muro-Lasarga con Fontan.

Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la proposicion de vd., y sin declinar de mis creencias, tendré placer en examinar el espediente referido.

Vd. nos invita á investigar juntos la verdad, y se promete producir en nuestro ánimo la conviccion de que la justicia está de parte de sus defendidos.—Como particular y como redactor de *El Siglo* creeria faltar á mi deber sino me adhiriese al deseo de Vd., pues nada hay mas noble y mas honroso que buscar desapasionadamente la verdad y estar dispuesto á reconocerla y proclamarla.

Me ha parecido necesaria esta manifestacion, y una vez hecha, tengo placer en repetirme de Vd. como siempre afmo. amigo.

Pablo De-María.

Mayo 21 de 1874.

Acusacion fiscal

Publicamos en seguida el escrito presentado por el Fiscal del Crimen al Juzgado respectivo, pidiendo el encausamiento del coronel Moyano en vista de los documentos presentados ante el Jurado y publicados en la prensa.

El Fiscal ha sabido elevarse á la altura de su grave mision y ha dado un digno ejemplo de austeridad y rectitud en el cumplimiento de la ley.

Ante la ley los nombres propios no existen, las gerarquías desaparecen.—Denunciado un delito, mas aun, confesado terminantemente por su presunto autor, el Fiscal del Crimen como representante de la sociedad, no puede prescindir de entablar las gestiones necesarias para la averiguacion de la verdad.

Es tiempo de cumplir la ley estrictamente, sin transacciones ni términos medios, y es de esperar que el Fiscal ejercitará su accion pública respecto de todos los delitos denunciados públicamente y reconocidos por sus propios autores, alentados hasta ahora por la impunidad.

La moral pública tiene exigencias graves, y llenarlas es cumplir el mas rígido deber de patriotismo.

Hé aquí el escrito del Fiscal, á que nos hemos referido.

Sr. Juez del Crimen de la 1.ª Seccion.

El Fiscal del Crimen dice: que segun resulta de los documentos publicados en el diario que se acompaña, el Coronel D. Simon Moyano aparece en ellos como autor y consentidor de delitos de homicidio, que á ser ciertos, deben castigarse con toda la severidad de la pena que la ley señala para casos semejantes, en defensa de los intereses sociales colocados bajo su augusta proteccion.

Por consiguiente, pues, y atento á que estos documentos han sido reconocidos de una manera espresa y terminante por el referido Coronel Moyano en el juicio de imprenta promovido contra D. Amaro Carve, y que tuvo lugar el dia 19 del corriente, el Fiscal, cumpliendo con los deberes que le impone el ministerio de su cargo, viene á entablar contra aquel la accion criminal que corresponde, pidiendo á V. S. se sirva mandar instruir en forma los sumarios respectivos sobre los hechos gravísimos que en dichos documentos se mencionan.

Al mismo tiempo, resultando de estos antecedentes mas que semi-plena prueba de los delitos imputados al Coronel Moyano, el Fiscal pide tambien á V. S. se sirva mandar que el presunto delincuente sea puesto á disposicion de ese Juzgado, librándose al efecto la órden de prision que procede de derecho.

Es justicia etc. etc.

Montevideo, Mayo 21 de 1874.

Miguel Herrera y Obes.

Las aguas corrientes

Agradezco cordialmente el galante saludo con que se despide *El Siglo* al terminar su artículo de ayer, y entro á la réplica, dirigiéndola muy sinceramente á mis nobles adversarios.

Procuraré responder á todos los argumentos aducidos, porque no votaré en la Cámara cuando se resuelva este asunto, y quiero no verme obligado á esplicarlo en la discusion.

Comienza *El Siglo* defendiendo su patrocinado informe, sin comprender cómo la invocacion de ese testimonio pueda desvirtuar la autoridad de su palabra.

Lo esplicaremos.

El Siglo es uno de los diarios mas acreditados.—Sus doctrinas, generalmente exactas y su palabra siempre elocuente, han dado tal crédito á sus opiniones, que se reciben en el pueblo con merecida consideracion.

El informe que publica, aparece espedido por una sola persona que no se nombra.—Sus fundamentos son contradictorios entre sí y estraños á las nociones de economía política.

Prescindir del dictámen razonado de una corporacion científica, para apoyar su oposicion al proyecto en un documento de esa naturaleza, es arrojar la idea de que no se tiene seguridad en sus propias razones y se pretende sustituirlas con citas inautorizadas.

Por eso la respetabilidad de su palabra se desvirtúa con el apoyo del informe.

El oro que se mezcla con el cobre pierde su valor.

No tengo la pretension de sostener que el *proyecto sea magnífico*.—No—Es injusto el cargo.

He pensado y pienso solamente, que libertar á Montevideo de un monopolio destinado á esterilizar los elementos de su riqueza, es una obra provechosa á la sociedad.

Esta idea puede ser desacertada, pero permítame la ilustrada redaccion de *El Siglo* disentir de su apreciacion y creer, que si hay órganos respetables de la prensa, y opinion que la combate, hay tambien opinion y diarios sérios que la defienden y aplauden.

Solo las grandes verdades, sancionadas por el tiempo, reunen la unanimidad de opinion con que se quiere prestijiar un informe personal dado en nombre de una Comision auxiliar.

El Siglo conviene en que el monopolio es odioso y atentatorio á la libertad—Sin embargo, se empeña en que se conserve para provecho individual.

Y cuando se dice que mas arriba de la facultad de enriquecerse los particulares, está el deber de defender los intereses de la sociedad, *El Siglo* se escandaliza, me llama socialista, y asegura que desentierro viejas preocupaciones condenadas por la escuela liberal.

Y cuando, en nombre del interés comun, reclamo para el pueblo la baratura y la abundancia del agua, necesaria á su bienestar y á su salud, *El Siglo* sostiene que no hay primeras necesidades para la vida—*Estas son calificaciones arbitrarias—No puede establecerse graduaciones entre las necesidades del hombre, espansivas, variables, infinitas*—El pan, el agua, el aire, es una necesidad como cualquier otra.

Con esta doctrina, se comprende bien la oposicion al proyecto.

Pero conviene prescindir para discutirlo, de disertaciones filosóficas sobre las necesidades humanas, y de esplanacion de principios sobre teorías que la ciencia no ha *sancionado aun*.

Reconcentremos el debate al hecho práctico que nos preocupa, y veamos si la ciudad de Montevideo, gana ó pierde con la adquisicion de las Aguas Corrientes.

La empresa costó tres millones y medio de pesos y no dá utilidades.—Luego comprarla por cinco millones es negocio pésimo y no debe hacerse.

Este es el primer argumento que se hace al proyecto.

Si la Empresa de Aguas Corrientes no tuviese mas porvenir que el presente, el argumento seria decisivo.

Pero esa Empresa está destinada á ser la única que provea de agua á Montevideo.

¿Montevideo vivirá siempre en las condiciones actuales? ¿No será necesario que riegue sus calles, que limpie sus cloacas, que establezca lavaderos públicos y que proporcione al pueblo el agua que precisa para su consumo?

¿Qué cantidad de agua se necesitará para eso? ¿Cuanto costará?

El Siglo y mis amigos de *La Democracia* contestan y dicen: cuando llegue ese caso el pueblo no será esplotado, porque un artículo del contrato dispone que el precio del agua será establecido por la Empresa, de acuerdo con el Gobierno, y esa es una garantía para que el pueblo la obtenga barata.

Pero ese artículo del contrato ha sido ya cumplido. —El precio del agua está ya establecido por la Empresa, de acuerdo con el Gobierno.

¿Y saben mis ilustrados antagonistas cuál es el precio establecido, que se paga actualmente y se pagará en adelante?—Son mas de quince centésimos por pipa, para el consumo—Y ya se ha demostrado que á quince centésimos la pipa, el pueblo tendria que pagar por el agua escasamente necesaria para su servicio 1.632,000$ anuales—cantidad que iria aumentándose en relacion al progreso natural de la poblacion.

¿Puede el pueblo sufragar esta erogacion? ¿Es justo, es razonable siquiera, condenarlo á esa erogacion, ó á que viva siempre con sus calles sin riegos, sobre centros de infeccion que comprometen su salud, sin lavaderos en que poder limpiar sus ropas separadas de los hospitales y de las que contengan enfermedades contagiosas?

¿Se sirve bien el principio de libertad individual reduciendo al pueblo á no consumir mas de dos mil pipas de agua que debe dar la Empresa, segun el contrato?

Mi amigo el Redactor de *La Democracia*, dice, que cuando llegue esa necesidad, la Empresa, por conveniencia propia, reducirá el precio del agua, y que en caso de resistencia y no poderse expropiar, el Gobierno debe tomarla, porque la salvacion del pueblo está antes que todo.

Ese caso es ya llegado—Estamos desde ahora en situacion de vivir entre las ventajas de la civilizacion, y en falta ya por no haber adoptado desde hace un año las medidas higiénicas que requiere la ciudad.

Pero aun suponiendo que no debemos, como dice *El Uruguay*, acordarnos de Santa Bárbara, sino cuando truena, llegada la situacion que espera *La Democracia*, la Empresa no querrá menguar sus propios beneficios, y como tiene el monopolio y nadie sino ella podrá dar el agua que se hará indispensable, sostendrá el precio establecido conforme al contrato.—Y estaria en su derecho—Se le expropiaria entonces, dice—Pero la expropiacion debe hacerse en dinero, y la Empresa que tendria una renta anual de un millon y medio de pesos, valdria 15 ó 20 millones, que Montevideo no podria pagar.—Entonces se apodera el Gobierno de ella y dá al pueblo el agua que necesita.

Es decir, con un acto arbitrario se ataca la propiedad, se violan las leyes que consagran su respeto y se provoca una reclamacion internacional que costaría al país mas millones, y la pérdida de su crédito y de su dignidad.

¿Y no es preferible antes que llegar á esos estremos, libertar al pueblo de la explotacion, con la compra de la Empresa en condiciones que no cuesta un peso al Gobierno ni á la Municipalidad?

Que la empresa costó menos de cuatro millones, y que por consiguiente es caro comprarla por 5,—Es otro argumento que se hace en oposicion al proyecto.

Por mas que se combata la idea, yo sostendré siempre que las cosas se venden por lo que valen y no por lo que costaron.

Hay en toda propiedad dos valores—El valor intrínseco y el valor relativo.

Si esta empresa se vendiese por su valor intrínseco no estaria bien pagada con menos de 6 millones de pesos, porque esa cantidad costarian actualmente los terrenos, el fierro, las máquinas, la conduccion de materiales y la obra de mano, si fuera á plantearse.

Pero se vende por el valor relativo—¿Cuánto es este? Ese valor se mide por la renta que produce, y he mostrado ya en mi artículo anterior, que inmediatamente de aplicarse las aguas al servicio higiénico de la ciudad, el producto de la empresa seria mas de millon y medio de pesos anuales.

Comprarla por 5 millones no seria, pues, hacer el desastroso negocio que dice *El Siglo*.

Pero el Gobierno esta en mejores condiciones que cualquier otro comprador, porque tiene que pagar á la Empresa cerca de un millon de pesos de subvencion, y adquiriendo la propiedad se libra de esa erogacion—De manera que dando 5 millones, efectivamente solo pagaria por la Empresa 4 millones mas ó menos.

Otro argumento, aparentemente de gran fuerza hace la ilustrada redaccion de *La Idea*.

Si el monopolio es malo en los particulares, esclama con razon, no se hace bueno, porque caiga en poder del Gobierno.

Exacto—Si se tratase de un artículo general de comercio, de una industria ejercida por los particulares, del derecho de emplear la actividad humana en todas las esferas que la libertad garante á la inteligencia del hombre.

Pero el proyecto no trata de conferir al Gobierno ni á nadie monopolio de ninguna especie—Porque no hay monopolio en dotar esta comunidad de un elemento indispensable para su bienestar, para su salud, para su vida. Porque es precisamente romper el monopolio, el hacer propiedad de todos, para bien de todos, una empresa destinada á esplotar á todos.

La Democracia se opone por que sostiene que, el mal es provechoso—Que el pueblo debe *aprender en cabeza propia* y sufrir todo el mal ocasionado por algunos, para que recoja las *saludables lecciones de la experiencia y sepa donde van los Gobiernos personales que para cubrir la deformidad de los actos, ocurren al aparato deslumbrador del progreso material, realizado á costa de enormes sacrificios y de vergonzosos monopolios.*

De manera que, segun esta doctrina, no hay salvacion posible para los pueblos que desgraciadamente tienen un mal Gobierno.

Toda reforma debe esperarla de la esperiencia que forma el tiempo y nada del esfuerzo del patriotismo y de la buena intencion.

Así un Gobierno absoluto que desconozca todos los derechos y ataque todas las libertades, no puede, ni debe ser combatido por ningun ciudadano. Que el pueblo sufra, hasta que el tiempo y la esperiencia le enseñe á tener buenos Gobiernos.

Así una administracion despilfarradora que haya empobrecido al pueblo y comprometido su porvenir, debe ser respetada en sus contratos, sin que sea dado á nadie libertar al pueblo de las consecuencias funestas de esos contratos, aunque establezcan el monopolio sobre cosas de primera necesidad. Que sufra el pueblo—De esa manera aprenderá á celebrar buenos contratos en adelante.

En verdad que semejante doctrina proclamada por un hombre jóven, inteligente y de ideas avanzadas, no produce el mismo efecto que las demas razones con que combate el proyecto.

Otro de los argumentos en que apoyan su opinion mis honorables antagonistas, es el siguiente:

Las empresas administradas por el interés individual producen siempre resultados mas ventajosos que las confiadas al cuidado del Gobierno—Esto puede ser cierto, aunque no muy favorable al crédito administrativo de nuestro país.

Pero admitiendo la idea y dando por exacto el hecho, sostengo que eso no es razon para oponerse al proyecto.

No se trata de que la Empresa obtenga grandes utilidades, ni se confiere al Gobierno su administracion—Se procura que la renta asegure el servicio y amortizacion de los títulos con que se compra, para que el pueblo tenga abundancia de agua á reducido precio; y la administracion se confiera á una Comision de particulares, que pueden tener como justa remuneracion á su trabajo, un tanto por % del producto de la venta de agua.

De esta manera, identificado el interés individual al de la comunidad, está garantida la buena administracion de la Empresa.

La Idea asegura que por el hecho de la compra, el Gobierno se constituye comerciante y reemplaza en la Empresa á los señores Lezica, Lanuz y Fynn, y agrega con una franqueza honrosa, que si se demuestra lo contrario, modificará sus opiniones y apoyará el proyecto.

Recojo en nombre de la conveniencia pública tan noble promesa, y en la confianza de leal cumplimiento, manifestaré tan fácil prueba.

Los señores Lezica, Lanuz y Fynn, como cualquier otra sociedad particular que adquiera la propiedad de la Empresa, la esplotará en su provecho, y como esto sale de los dineros del pueblo, cuanto mayores sean las utilidades de la Sociedad tanto mas gravoso ha de ser para el pueblo que la sufraga.

Adquirida la Empresa por la Municipalidad, que sale del pueblo y lo representa genuinamente, su principal interés será beneficiarlo; y cuanto mayor sea el consumo del agua, á mas bajo precio y con mas ventajas podrá espenderla para el público.

Se vé, pues, que lejos de servirse un interés particular con daño de todos, la Municipalidad representaría en la administracion de la Empresa un principio absolutamente contrario—Serviria el interés de todos sin cuidarse del provecho individual.

Dejo contestados todos los argumentos que se han hecho hasta ayer en oposicion al proyecto.

El Siglo contiene hoy otro artículo en que hace números equivocados.—Lo contestaré mañana para que este escrito no tenga una estension molesta á los lectores.

Entre tanto, imitando la galantería de *El Siglo*, aprieto amistosamente la mano á mis tres honorables contendores.

Vasquez Sagastume.

La economía política de «La Tribuna»

En materia de Economía política *La Tribuna* sabe muchas cosas!

En primer lugar, sabe transcribir trozos de los autores mas conocidos, vengan ó no vengan á pelo.

En segundo, sabe sacar de ellos deducciones que dejan al lector estupefacto.

Ha descubierto ademas—siempre hablando de Economía política—que la *fraternidad* y la *reciprocidad* son incompatibles y antitéticas: de suerte que donde hay fraternidad no puede haber reciprocidad y viceversa.

¡Vea usted! ¡Y nosotros que deseamos ver á las Naciones unidas por lazos de *recíproca fraternidad!*

Pero no—La Economía política de *La Tribuna* es esencialmente feroz.

Si hay una Providencia, las reglas establecidas por la Suprema sabiduría para determinar la marcha de la humanidad, no son aplicables, á los fenómenos económicos—Todo lo que á ellos se refiere parece que corre *por cuerda separada*, como dicen los legistas.

Y la prueba que dá *La Tribuna* no puede ser mas concluyente. Á bien que como ella dice «la eterna sabiduría y bondad de Dios» no impidió los muchos remates que hizo el célebre introductor de calzoncillos, ni menos alivió el estado de *exiguidad* de su caja.

Esto de quejarse de la *exiguidad* de una caja vacía ó mal provista, no deja de tener gracia. Comprenderíamos que encontrase *exigua* su caja, el afortunado mortal que la tuviese tan repleta que rebosase en oro y notas bancarias: pero para el que vea en su caja el vacío, siempre será esta sobrado grande.

Pero esto no quita que del hecho de no haber impedido la Providencia la penuria del hombre de los calzoncillos, se deduzca como tres y dos son cinco que es una reverenda pamplina eso de suponer que Dios ha dotado á los pueblos de distintas producciones, para que por el cambio mútuo de ellas se fomente el bienestar de la humanidad entera y se establezca y consolide esa fraternidad universal, con que sueñan los cerebros enfermizos como el nuestro, y de que tan olímpicamente se rien los *esprits-forts* como *La Tribuna*.

Nada—Lo que cada Nacion tiene que hacer, segun la Economía política del colega, es buscar el modo de producir todo lo que necesite: y cuando todas lo hayan conseguido, entonces—el colega lo ha dicho—será llegado el momento de establecer el libre cambio.

Tendrá que ver el que nosotros produzcamos trigo suficiente para nuestro consumo, y agarremos ese trigo y lo mandemos para Europa á fin de tener el gusto de cambiarlo por otra cantidad igual de trigo que al mismo precio nos remitirán de allí.

Ese es el modo de establecer el libre cambio en igualdad de condiciones y sin perjuicio de nadie—Lo demás es andarse, no ya por las ramas, sinó por las nubes, soñando en utopías indignas de ocupar la atencion de periódicos tan sérios como *La Tribuna*.

Pero señor, ¿cuándo hemos pretendido nosotros que en el comercio internacional, como en *todo* comercio, no consulte su provecho el que lo hace? ¿Cuándo ni dónde hemos puesto en duda que la reciprocidad de los cambios implica ventajas recíprocas?

Si hemos hablado incidentalmente de *fraternidad*, ¿cuándo ni dónde la hemos invocado como contraposicion á la reciprocidad?

Cualquiera se figuraría, al leer *La Tribuna* que nosotros pretendemos que un comerciante se arruine por abnegacion, por espíritu de fraternidad.

Bien sabe *La Tribuna* que no hemos dicho ni podíamos decir semejante absurdo.

La reciprocidad es el alma del libre cambio—Cada Nacion encuentra en él su ventaja, porque le proporciona la salida de sus producciones, y le facilita la adquisicion de los artículos que necesita.

La Nacion que, con la mira de proteger artificialmente en su suelo industrias exóticas que no pueden sostener la competencia extrangera, recarga con crecidos derechos de importacion los productos similares de otras Naciones, recibe de su error un doble castigo—Por que en primer lugar, el pueblo tiene que pagar mas caro el producto que ella encarece artificialmente. Y en segundo, como impide que los fabricantes extrangeros que importan aquellos productos saquen de su venta el beneficio que debian reportar, tienen menos dinero disponible para emplearlo en exportar las producciones de la Nacion proteccionista.

Por eso sostenemos que para bajar en el arancel la tarifa de derechos de importacion hasta donde lo permita la necesidad de proporcionar entradas al tesoro público, no debe esperarse á que otras Naciones hagan igual rebaja: que no debe hacerse depender de la reciprocidad.

La conveniencia es siempre para el que hace la rebaja—El perjuicio es para aquel Estado que se empeña en bastarse á sí mismo, en producir todo lo que consume, y en destruir de esta manera esos lazos de recíproco interés que (con permiso de *La Tribuna*) acabarán por formar la red de la fraternidad entre las Naciones.

Y al decir esto, crea *La Tribuna* que hablamos sériamente.

Nos aflije el saber por el colega que nuestro liberalismo excita los apetitos mas detestables: pero al ver que á renglon seguido habla de los pordioseros y de los músicos ambulantes, nos consuela la idea de que el apetito de estas pobres gentes no es tan detestable. Es el mismo que sentimos todos cuando han transcurrido demasiadas horas desde nuestra última comida.

Pero créanos *La Tribuna* y tranquilícese—Han de pasar siglos antes que la mendicidad tome entre nosotros las proporciones que en algunos puntos de la vieja Europa.

¿Quién no sabe que no hay año en que en Lóndres no hagan constar los facultativos defunciones ocurridas por la falta de un pedazo de pan?

¿Quién no sabe que en las ciudades populosas de Europa salen todos los dias á la calle millares de personas que no saben cómo harán para vivir aquel dia?

¿Quién ignora la dura servidumbre en que la desproporcion del salario, con el precio de los artículos de primera necesidad constituye á una gran parte de los obreros en los centros industriales y manufactureros?

¿Y quién, por último, si sigue con alguna atencion los acontecimientos de nuestro tiempo no sabe que de esa terrible situacion nacerá el tremendo problema social que cada vez mas amenazador y pavoroso conmueve las entrañas de la vieja Europa, y que es la levadura que hoy hace fermentar las revoluciones?

Esto no sucede, esto no puede suceder ni ahora ni por mucho tiempo en este Nuevo Mundo, en que lo

mas caro de todo es la mano de obra, el trabajo mecánico del hombre.

El colega habla tambien de cristianismo, de fran-masonería y de otras muchas cosas que prueban su profunda erudicion.

Pero ¿acaso hemos tratado nosotros en el cristianismo nuestras doctrinas económicas? ¿Hemos pretendido por ventura volver á los tiempos en que la distribucion de la sopa en los conventos estimulaba la ociosidad y la pereza?

Somos, como La Tribuna, partidarios decididos del trabajo. Sabemos que en él se basa la produccion, y que es uno de los elementos principales de la riqueza pública y privada.

La Tribuna quiere que el Estado favorezca el trabajo directamente.—Nosotros creemos que el Estado no puede ni debe hacer otra cosa que remover las trabas que el trabajo pueda encontrar.

De la diversa nocion de lo que es el Estado, parte la division entre la escuela individualista y la escuela socialista.

Nosotros pertenecemos á la primera—La Tribuna se inclina sin quererlo á la segunda.

Quiere que el Estado proteja la industria y el trabajo.—Quiere que solo el Estado tenga el derecho de emitir el medio circulante, sea en forma de moneda metálica ó de billete de crédito.—Para La Tribuna el crédito particular es impotente: el del Estado es omnipotente.

No vamos á entrar ahora de nuevo á discutir las dos escuelas.—El Director de este periódico ha tomado á su cargo esta tarea en su contestacion al folleto del Dr. Costa.—A esa contestacion remitimos á La Tribuna.

Por lo demas, las cifras que toma del mensage del Presidente Sarmiento para demostrar la prosperidad creciente de Buenos Aires, nada prueban para el objeto que La Tribuna se propone.

Era necesario demostrar que esa prosperidad se debe á las instituciones liberales de Buenos Aires, no al Banco Provincial. Esto es lo que no ha hecho ni es fácil que haga La Tribuna.

Post hoc, ergo propter hoc, como decian los antiguos escolásticos, es un sofisma que si ya no se formula con esas palabras, no por eso deja de emplearse con una insistencia que nos pone en la necesidad de combatirlo dia á dia.

No es cierto que los montes sean de propiedad nacional

Siendo un asunto de alta trascendencia para el desenvolvimiento de la produccion del pais el reconocimiento legal de que los llamados hasta hoy impropiamente montes públicos, son propiedad particular de los propietarios de las tierras donde están situados, es oportuno dar publicidad al siguiente dictámen del Dr. D. Gonzalo Ramirez, en una consulta que le hizo en estos dias uno de sus clientes.

La sancion del buen derecho, expresada tan claramente por el Dr. Ramirez, se armoniza con las consideraciones de órden social y político, que brevemente explicaremos.

Mientras todos tengan derecho de devastar los montes, sucederá lo que se nota en todas partes: que nadie los cuida ni provee á la renovacion de los árboles con maderas de construccion. Esa facilidad de proveerse de combustible aumenta y es la base principal de la imprevision con que proceden todos los que escusan el plantío de bosques en sus propios terrenos, de ahí procede el despoblado y la miseria en que se ven poblaciones antiguas, que hasta carecen de la fruta que debiera darles en abundancia su propio monte.

De ahí proviene, toma orígen, la indiferencia y apatía con que los dueños de las tierras donde están situados esos montes, se ocupan de cuidarlos y hasta los consideran como un perjuicio que tiene su campo, porque, con motivo de esa servidumbre todo el mundo tiene derecho de entrar á él y usurparle el ganado ú otras propiedades.

Cuestion es esta de que tomarán nota nuestros ilustres legisladores, para resolverla con la precision que acaba de darle el Dr. Ramirez, si, como lo esperamos, prosiguen en sus altos propósitos de reformas regeneradoras de nuestros tradicionales errores.

Hé aquí la contestacion á la consulta:

«Podria talvez creerse que no habria necesidad de pactar expresamente en favor de tales ó cuales herederos el derecho á disfrutar de los montes, aun cuando sus campos no lindasen con el Rio Negro, suponiéndose que los montes son de propiedad pública, y que teniendo esa calidad estarian autorizados todos para hacer uso de ese derecho, pero como es fácil demostrarlo, no es cierto que los montes sean de propiedad nacional.

Por el art. 433 del Código Civil se establecen con todo detalle cuales son aquellos bienes que deben considerarse como nacionales y de uso público, y para nada se hace mencion de los montes.

Ante esa disposicion legal podria prescindirse de examinar si por leyes anteriores se disponia otra cosa, pues que la ley posterior deroga la anterior en todo aquello en que la contradice; de manera que aunque hubiese oposicion entre el Código Civil y las que disponian las leyes antiguas sobre propiedad y uso de los montes, debia siempre estarse á lo que se prescribe por la ley mas moderna; pero es el caso que los pocos precedentes que existian antes de la promulgacion del Código Civil, lejos de estar en contradiccion, se armonizan en un todo con esa legislacion.

Por el decreto de 3 de Febrero de 1834, art. 3º, se dispone que los frutos de los montes pertenecen al propietario del terreno limítrofe, estableciéndose servidumbres muy limitadas en favor del vecindario del distrito adyacente, estando esas disposiciones en completa armonía con el art. 633 del Código Civil que dice, que el dueño de una casa, mueble ó raiz, lo es tambien de todo lo que á ella se corpora natural ó artificialmente.

Gonzalo Ramirez.

INTERIOR

Pando

Mayo 12 de 1874.

Señor Director de *El Siglo*.

Firmemente convencidos de ser el intérprete autorizado de la opinion sensata de todo el vecindario, nos es sumamente grato, señor Director, tributar á la ilustrada redaccion de *El Siglo*, las mas expresivas gracias por el artículo que lleva por epígrafe «El Drama de Fraspiit»: no se podia con mas verdad y elocuencia condenar los defectos de la Administracion de Justicia en lo criminal, ni disculpar por cuanto era posible la indiferencia de los habitantes de campaña, ó los abusos de fuerza con que repetidas veces ya las policías se hicieron instrumentos principales y voluntarios de vindictas públicas ilegales: la reforma indicada por los que detenidamente han estudiado la cuestion, la institucion del Jurado en los Departamentos, que asegure la aplicacion severa de la ley, no dudamos que seria un eficaz remedio, que pondria coto á los numerosos crímenes que ensangrientan diariamente nuestra campaña: sin embargo, procúrese ilustrar antes á los que culpables se quiere castigar.

Entre las bellas cualidades del paisano oriental descuella principalmente el heróico desprecio de la vida: sea cuando noblemente la expone en los campos de batalla, sea cuando se cree su honra ofendida en luchas parciales, injustificadas algunas veces, estériles siempre; los desafíos de que se hace relatora diariamente la prensa, los homicidios perpetrados por venganzas, están en una mayoría considerable con los que tienen al robo por móvil, demostrando así claramente que el dia en que la educacion haga comprender al gaucho la verdadera dignidad de sí mismo, desaparecerá tambien la causa prácticamente mas fuerte de los crímenes. Cuando en cada agrupacion de ranchos, y en cada estancia se habilite una escuela, ha dicho con mucha verdad un ilustre escritor Oriental, habrá cambiado en bien la faz de la República. La multiplicacion de escuelas primarias en todos los distritos rurales será un paso gigante en el camino del bien, y la eleccion de Comisarios íntegros é ilustrados, el apoyo mas fuerte prestado al nuevo órden de cosas en que felizmente parece quiere seguir el pais. Concurran desde la mas elevada hasta la mas humilde, todas las influencias oficiales á la gran obra, y la generacion que siga á la nuestra, nos recordará siempre con amor y respeto.

Ya en toda la República se hace sentir el movimiento progresista de las ideas en sus relaciones con la vida social; trabajo improbo seria enumerar las reformas llevadas á cabo por la iniciativa local en los Departamentos, debidas principalmente á la corriente vivificadora de ideas que de Montevideo sale desbordada á la campaña toda: fuerza motora benemérita, la propaganda de la prensa ilustrada, que del pueblo á la estancia, de la estancia al rancho mas humilde lleva en la hoja de cada dia el gérmen fecundo de la regeneracion y del progreso; la Asociacion Rural del Uruguay ha contribuido y contribuye poderosamente por su parte, y sus generosas iniciativas reciben en la universal cooperacion la merecida recompensa de las tareas incesantes y de las contrariedades superadas, que no dejan nunca de atravesarse en el camino de los apóstoles de una reforma, en beneficio de la humanidad.

El pueblo de Pando, aunque humilde fraccion de la República, no podia ser el último en sentir el benéfico influjo del movimiento progresista, y la ventaja de su proximidad á la Capital: pruebas, la instalacion de una sucursal de la Sociedad Rural, antes que en ningun otro pueblo, las reformas locales llevadas á cabo por cuanto su dependencia Municipal se lo permita, las escuelas frecuentadas por un número satisfactorio de niños de ambos sexos, la cantidad de periódicos que en el pueblo se reciben, y la constitucion por último de una sociedad de vecinos accionistas para habilitar y sostener un teatro de aficionados, que, reuniendo á las familias, sea escuela directa de costumbres, uniendo los corazones y las inteligencias al culto de lo prácticamente bueno y de lo verdaderamente bello. Para coronar nuestras mas vivas esperanzas no falta mas que la construccion del ferro-carril, verdadero Mesías, del Este de la República que surjirá á nueva vida el dia en que la animada locomotora cruce nuestras cuchillas. De las dos empresas que se disputan el derecho de construir la línea, hemos estado con el continuo temor de que ninguna lo hiciera, desilusionados por el Sr. Vaillant que, con demasiado prometer nos dejaba en vísperas siempre: general ha sido la satisfaccion en el vecindario al oir la lectura de la defensa hecha por el ilustrado Dr. D. J. P. Ramirez de la empresa de Pealer y Ca., empresa que gastó menos tiempo en construir algunos kilómetros de línea, de lo que el Sr. Vaillant empleaba en escribir sus sofismas sobre pretendidos *derechos adquiridos*. El Dr. D. José P. Ramirez puede añadir á la ya universal simpatía de que es objeto en la campaña, la sincera tambien de los humildes vecinos de Pando.

La crónica local en estos últimos quince dias no ofrece novedad que merezca señalarse, por que no creemos de interés, disgustar mas bien á los lectores del *Siglo*, con pormenores de nuestros crímenes cometidos en la seccion; siempre el puñal para última razon en las contiendas que la ociosidad de la pulpería origina frecuentemente.—La Comision Auxiliar sigue mereciendo el aprecio de sus convecinos, aunque se empeñe en afirmar lo contrario el apócrifo convecino, digno émulo de Darpecha y de Manghi en sus literarias elucubraciones.

Ya que á este individuo nos referimos, contestaremos á su chirinada del 15 del ppdo. Abril que vió la luz pública en el número 530 de *La Democracia*.—Le aconsejamos primeramente que feche sus correspondencias en Canelones y no en Pando, considerándose que en las calles de aquel pueblo se encarga de cantar la palinodia de sí mismo, y de sus mal dirijidas correspondencias; le negamos el derecho de hablar en nombre del pueblo de Pando, que conoce por las notas que les da la Comision Auxiliar, y que lo haga el dia que pueda contar como nosotros con: diez años de permanencia en el mismo, con observacion imparcial y continua de los hombres y de las cosas, debiéndolo á poner su nombre (harto conocido) como nosotros nos comprometemos á poner el nuestro al pié de lo que escribimos, para probarle que usurpa una condicion que no le pertenece, y que rechazamos de [illegible] oficiosos que empiezan por falsificarse á sí mismos, á mas deseamos sinceramente tener que rectificar el error en que incurrimos, por que al saber su nombre oficialmente, ya que afirma que no sabemos quien es, por que le negamos inteligencia á tratar del asunto Municipio, esperamos tener que inclinarnos ante el nombre respetable de alguna celebridad contemporánea. Bastante conocido es el sistema que emplea para rechazar nuestros ataques, sistema de adversario desleal, tomando palabras sueltas en nuestros periodos, y acumulándolas para que resulten desprovistas de sentido. Por qué no transcribe íntegra la frase?

El apócrifo ha dejado la pluma defensor y ha querido armarse del látigo de Aristarco, sin contar con el percance de que podia servir para sus mismas espaldas; por caridad, deje Vd. en paz el Diccionario á quien pide Vd. auxilio de palabras por lujo de erudicion, y no ponga en berlina la literatura; contentese con leerse con las notas que Vd. escribe en su oficina, si lo puede, pero por un poco de respeto á los ilustres contemporáneos del primer Augusto no estropee la divina lengua del Lacio, que Vd. no manosea sino por algunas misas que en su niñez habia acompañado de monaguillo, él llegó á tanto, y menos que Vd. no hable del Conde Ugolino, cuyo nombre si alcanzó á conocer, seria por algun anuncio de Teatro de Títeres, y no que viera Vd. nunca por el forro siquiera la divina comedia del inmortal Allighieri, y mucho menos apreciara las sublimes bellezas del 33 Canto del Infierno—Que si el ilustre Ghibellino se levantase de su tumba en Santa Croce para tomar venganza de los que la profanan sin comprenderlo, al mirarlos le bastaba el característico apóstrofe:

Questi sciaurati che mai non fur vivi
Dante—Inferno—Canto III.

Del resto muy poco nos importa que Vd. siga negando lo que todos los vecinos de Pando afirmamos; hable Vd. sino sabe de quien, de Vd. mismo, argumento que creemos no le desagrade, por que de hoy en adelante haremos con sus celebérrimos escritos lo que se hace con los ladridos de los mastines encadenados, reservándonos castigarlos si se atreven á mordernos.

Un vecino.

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 21.

Sarmiento se haya en su retiro de Carapachay, á donde se fué por agua en el vapor *Parana*.

Recordaran nuestros lectores que al principiar en Córdoba su Gobierno el Sr. Alvarez, ocurrió un conflicto con el del Sr. Iriondo de Santa-Fé á causa de unos terrenos que este último mandó mensurar estando en la provincia de Córdoba.

Se cambiaron notas y casi se rompen los platos; pero todo quedó para arreglarse.

Ahora se repite el conflicto, pues el Gobierno de Córdoba se opone de nuevo á la mensura que el actual Gobierno de Santa-Fé ha mandado hacer.

Ha comenzado el cambio de notas y no sabemos como acabará la cuestion.

—Anoche debutó en el Teatro Colon la artista Sra. Durand.

Se cantaba la ópera *Lucia*.

El público aplaudió mucho á la Sra. Durand y al nuevo barítono Sr. Toledo.

Tuvo tambien lugar el debut de la compañía del Teatro de la Opera.

Personas inteligentes esperan oirlos nuevamente para dar á cada uno de los artistas el mérito que les corresponde.

Asistió una numerosa concurrencia á ambos teatros.

—Varios agentes de vapores han dirijido al Sr. Ministro de la Guerra la siguiente solicitud relativa á las patentes de la sanidad.

Exmo Sr.

El Capitan del Puerto Central ha intimado por medio de una circular á todos los Agentes de vapores, que deben sacar una patente de sanidad en cada viage de estos, so pena de ser detenidos al tiempo de pedirles vista de salida.

En cumplimiento de esta órden hemos debido sacar la patente que se nos exige, pero venimos á reclamar á S. E. de una disposicion que ninguna ley autoriza y cuyo cumplimiento importa una fuerte erogacion á cada vapor.

La ley de papel sellado fija el sello de *cinco pesos fuertes* para las patentes de sanidad, pero esta, las Ordenanzas de Aduana, ni ninguna obra, imponen á los buques la obligacion de sacarlas siendo deliberativo de ellos el hacerlo cuando crean que pueda serles útil en el puerto á donde se dirigen.

Ni como medida Sanitaria ó de precaucion puede comprenderse la exigencia de la Capitania dado el buen estado sanitario que gozamos y tratándose de buques que hacen el tráfico entre puertos ribereños y otros de la República

El nuevo impuesto que la Capitania quiere crear, lo hace extensivo hasta á los Vapores Paquetes cuyos privilegios los dispensan de las formalidades y sellos que la Aduana exige á otros buques y que vendrian en este caso á estar en peores condiciones que ningun otro por lo costoso de la Patente y lo frecuente de sus viages

En consideracion de lo que dejamos espuesto y por ser de estricta justicia pedimos á V. E se sirva mandar suspender ó dejar sin efecto la nueva disposicion del Sr. Capitan del Puerto Central.

Siguen las firmas.

—Grandes carreras van á tener lugar en el Puente de Marques, casa del Sr. D. Miguel Naon.

En conmemoracion de los dias 21, 25 y 26 de Mayo se correrán 10 carreras entre caballos criollos. Asistirá al mismo local un gran número de caballos dispuestos á correr con los primeros de la provincia, siendo *criollos puros*; correran así mismo con los puros mestizos ingleses en condiciones proporcionadas.

—Con motivo de los temores que tiene el Gobierno de San Juan de que se intenta hacerle revolucion, el Presidente de la República ha ordenado al batallon *Guias* de aquella provincia que auxilie al Gobierno para que pueda así conservar el órden público, y disolver las reuniones de los revolucionarios que segun se dice, se han celebrado en varios puntos de la ciudad y campaña de allí.

Ademas de esto, el Gobierno Sanjuanino ha movilizado 60 hombres.

—Por noticias recibidas ayer, se sabe que los electores de Gobernador en la Rioja, van á votar por el jóven Ocampo, para que suceda al actual Gobernador Sr. Gordillo.

El jóven Ocampo habia dado un manifiesto aceptando la proclamacion de su candidatura.

España.

Madrid, Abril 26 de 1874.

El opúsculo del Sr. Pi y Margall ha sido recogido por órden del gobernador civil, Sr. Alberada; pero la contestacion del Sr. Castelar circula libremente en los diarios.

Como si eso no bastase, está acompañada de los mayores elogios de casi todos los diarios de la situacion.

«La carta del Sr. Castelar, dice *El Orden*, es una bandera que sirvió en el poder para llevar á cabo hechos dignos de recordarse eternamente y que, enarbolada hoy en las filas de la oposicion, produce el efecto nunca visto de atraer todas las facciones que defienden la libertad.»

La Discusion, por ser menos comprensiva, no por eso deja de dispensar elogios sin reserva.

El tribuno que pasó una parte de su vida defendiendo el sistema republicano federal, abandona ahora este tema y anuncia el propósito de reunir todos los republicanos en un solo partido.

«El Sr. Castelar, dice ese diario, acertó recomendando una combinacion que no es el federalismo ni la república unitaria, pero participando de ambas y dando lugar á las agrupaciones de todos los republicanos de buena fé.

«Las aspiraciones del gran partido, libre de las anteriores impurezas, tienden á ocupar el debido lugar en las cuestiones políticas y á reclamar, despues que desaparezcan las circunstancias creadas por la guerra, participacion en el poder.»

Del Norte, cuenta que en Bilbao empezaron á alimentarse con carne de caballo, lo que denuncia la próxima extincion de víveres.

Los carlistas han sufrido grandes privaciones, pero puede decirse con verdad, que tomaron todas las providencias para remediar el mal y que ya lo han conseguido en parte.

Desde los confines de Navarra, por las cinco villas de Aragon y de Miranda salen diariamente convoyes con provisiones para Durango, conduciendo cada 24 horas mas de 200 carros y 50 ó 60 animales vacunos.

Otro tanto sucede en Balmaseda, depósito de los recursos acumulados por los carlistas de los distritos de Santander, Leon, Palencia y Oviedo.

De Durango los víveres son trasportados en mulas hasta frente de Bilbao.

Ademas, agréguese lo que llega de Francia, donde la penuria de las tropas de D. Cárlos excitó el celo de sus amigos y correligionarios.

Por lo que antecede es fácil conocer que en el campamento del Pretendiente no se mueren de hambre.

En Santander, se encontró un depósito de tres millones de reales, destinados á los carlistas, de que tomaron cuenta las autoridades. Parece que fué llevado allí desde Bayona, con el intento de ser conducido en coche á Balmaseda.

Las tropas carlistas se concentran en Balmaseda, en las cercanías de Molina de Pomar y de Briviesca. Los preocupa la idea de impedir que el general Concha, con el tercer cuerpo de ejército, los incomode por retaguardia, y se preparan para neutralizar la tentativa. Para ello deben haber disminuido las guarniciones de San Pedro Abanto y otros puntos vecinos; pero encubren el movimiento, ostentando masas de tropa en esas eminencias, haciendo evoluciones, marchas y contramarchas.

El ataque de los republicanos está próximo; el tiempo ha mejorado. El sol enjuaga sus rayos sobre el terreno fangoso y empieza á secarlo. Las explosiones violentas arrebataron los árboles, *corrientes*, *torpedos* y otros obstáculos colocados por el enemigo en la ría de Bilbao. Un buque de guerra que entró en el Abra, llegó frente á Portugalete, al que cañoneó por largo tiempo.

Se dice en Bilbao que una de las granadas despedidas de la plaza, hirió al trasfuga Aurich, ex-ministro de marina de Pi y Margall, siéndolo tambien el hijo del marqués de Valdespina. La version dimana de algunos de los presentados.

Entre ellos figura un corneta de nueve años de edad, que aseguró existian en los batallones carlistas doscientas criaturas poco mas ó menos de su edad!

El tercer cuerpo del ejército republicano á las órdenes de Concha, en el que se fundan grandes esperanzas, ocupa Liendo, Laredo, Colindres, Santoña y Treto. Como ya dijimos, se compone de tres divisiones á las órdenes de los generales Echagüe, Martinez Campos y Reyes, siendo gefe de Estado Mayor el general Vega Inclan. Consta de soldados aguerridos, como son los carabineros, y de regimientos de línea, en que descuellan los de Mallorca y Habana.

Uno de los objetivos de este cuerpo es privar á los carlistas de los auxilios que reciben de Castilla y del mismo distrito de Santander, por el camino de Cabon á Cavada, que pasa por Liérganes, siguiendo para Lisa y Ramales. Este camino, que en Meriadas se aparta del de Santander á Bilbao, es para las facciones el mas importante y el menos vigilado, porque no hay tropa en su bifurcacion.

Hace dias que impelido, por un fuerte vendabal, entró en el abra de Bilbao un lugre francés, que siguió sin obstáculo. Obedeciendo al tiempo, pasó como un rayo frente á Portugalete, Santurce, Lamiaco, Benedicta, el Fraile, hasta encallar en el paso de la barca del Desierto. Los carlistas, sin atender á qué nacion pertenecia, le hicieron fuego, matando ó hiriendo dos hombres de la tripulacion.

Morella se hallaba bloqueada por los carlistas, y en peligro de entregarse por falta de víveres. Cupo al brigadier Despujols la gloria de hacer levantar el sitio. Introdujo en la plaza un gran convoy de víveres y destruyó las fortificaciones de Tolozella y otras de las inmediaciones destinadas á circunvalar la plaza. En seguida pasó á Mas de las Matas, que durante la guerra de siete años sirvió por tanto tiempo de cuartel general á las tropas de Isabel II. Los carlistas eran mandados por Polo.

Vallés con parte de su fuerza y la que mandaba Santés, ocupaba Manzanero y Arcos (Valencia), teniendo avanzadas en Chelva y Villar del Arzobispo.

Pasó por Onda el cabecilla Segarre conduciendo preso á Santés por órden de Palacios, con el fin de juzgarlo en el interior del Maestrazgo por malversacion y dilapidacion de fondos Hay quien diga que su derrota es la verdadera causa de la prision y del juicio.

El general Weyler salió el 24 de Segorbe, con direccion al valle de Uxó, donde capturó algunos facciosos hospedados en casa de los habitantes.

En Sevilla, con motivo de la feria fué tal la afluencia de estranjeros, que muchos tuvieron que dormir en la calle por falta de alojamiento. Las hospederías y casas de pupilos estaban llenas de concurrentes. Solo en ganado habia en el mercado 56,953 cabezas, de la especie caballar, mular, bovina, cabrío y asnal.

En Gibraltar se abrió una suscricion para los heridos del ejército del Norte, recolectándose el primer dia 50,000 reales. Se nombró una comision de señoras para activar la entrega de donativos, de los que se hará cargo el Sr. Barcaiztegui, cónsul español en esa plaza.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Sábado, la aparicion de Santiago, apóstol. *Ayuno y abstinencia*

Sale el sol á las 6 h. 58 m. y entra á las 5 h. 2 m.

Luna—cuarto creciente.

Vapores—El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Rio de la Plata* salió hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Banquete con carne conservada—Dice un diario de Santiago de Chile.

«Ayer tuvo lugar en una de las salas del palacio del colonizago unas magníficas onces en que se sirvió siete clases diversas de carne conservada. Hubo mucho entusiasmo entre los concurrentes por este invento que fué declarado, y lo es en efecto, uno de los mas grandes que se haya hecho en el presente siglo.

En seguida damos el informe que la comision confeccionó ayer mismo despues de haber saboreado la carne conservada:

Señor presidente de la Sociedad de Agricultura:

Santiago, Mayo 3 de 1874.

La comision que usted tuvo á bien nombrar para examinar las carnes conservadas por el sistema «Angel Vazquez», tiene el honor de poner en su conocimiento que, habiendo tomado la carne condimentada de cuatro ó cinco maneras distintas, la ha encontrado en perfecto estado de conservacion dejando á la comision completamente satisfecha.

Entre la carne que se nos presentó habia de carnero y de vaca, habiéndose preparado esta última en seco y en líquido, y en ninguna de ellas habia ni mal gusto ni el menor síntoma de descomposicion.

Para formarnos plena conciencia de la excelencia del invento, el señor Vazquez nos hizo servir una carne que no habia sido lavada y á pesar de estar impregnada por completo de la materia conservatoria, solo pudimos notarle un ligero gusto á una materia que en nada desagrada al paladar.

Despues de lo dicho no trepidamos en asegurar á usted que el invento del Sr. Vazquez es magnífico y digno de todo elogio y atencion; y que á nuestro juicio está llamado á producir inmensos resultados como servicio á la humanidad y como especulacion.—*E. Valdivieso.*—*Gregorio Olivares.*—*Marcos Mena*,—*Maximiliano Navarrete.*

Novedades fúnebres—De una comunicacion del Gefe Político de Paysandú de fecha 15 entresacamos estos hechos sangrientos ocurridos en el mes ppdo:

En la 3ª Seccion fué muerto el italiano Juan Coronel, recayendo las sospechas de ese crímen sobre Pedro Alcoba y Manuel Rodriguez, cuya captura fué ordenada en el acto á todos los comisarios del Departamento, oficiando al propio tiempo al Sr. Gefe Político del Salto, donde parece haberse dirigido dichos criminales.

En la 4ª Seccion de campaña fué muerto un niño, por un tiro casual, disparado por otro niño.

En la Villa Independencia fué muerto el español Juan Cruz Bilbao por Honorio Farias, quien en el acto fué aprehendido y remitido á esta cárcel central.

Acusacion á «La Idea»—Hoy á las 12 tiene lugar el juicio de prueba en la acusacion promovida por D. Juan José Megget contra *La Idea*.

Ya está advertido el público que la entrada al *saloncito de candil* que sirve para los juicios, será por el patio de la casa de Gobierno y no por la oficina del Juzgado.

El Sr. Jam—Hoy tiene lugar en Solis la funcion anunciada por este prestidijitador español, con beneficio al fondo de auxilio á España.

A juzgar por los programas que han circulado con profusion, el espectáculo promete ser interesante y ameno.

Caso horrible—Un periódico de Estados Unidos cuenta que dos ingleses apostaron con un americano, á que una de las enormes boas del jardin zoológico de Filadelfia no devoraba de una sola vez, un gran carnero merino de la raza pura de Kinlans, que uno de ellos poseia. El americano dijo que tomaba la apuesta si él designaba la serpiente que debia tragar el merino, pero que primero tenia que ir á New-York, donde un negocio urgente lo retardaria un mes.

La apuesta era de 10,000 dollars.

Arreglada ya, el bueno del americano fué á buscar muy en secreto al guardian de las serpientes, le contó la apuesta que habia hecho é indagó desde cuando no habian comido.

Mañana, le dijo el guarda, es justamente el dia de darles su alimento trimestral. Pues entonces, le dice el americano, si conservas la mayor sin comer hasta mi llegada y se comiese el merino, te doy la cuarta parte de la apuesta.

Arreglado el negocio, el americano tomó el ferro-carril y salió para su destino.

Las jaulas en que están las serpientes boas, separadas unas de otras, son grandes casas de ladrillo, todas forradas de gruesos paños de lana, teniendo cada una en el frente que mira al jardin una fuerte red de alambre de laton, y por fuera un enorme vidrio que sirve para cerrar casi herméticamente la jaula, y para que el público pueda ver tambien el interior.

Un calorífero las conserva constantemente en una temperatura no inferior á 40 grados centígrados. En los techos tienen pequeños ventiladores, y una trampa de fierro por donde se les arroja la comida, compuesta siempre de animales vivos.

Llegado el dia designado, y habiéndose divulgado la noticia de la apuesta, gran multitud de personas estaba agrupada en frente de las jaulas.

A las dos llegaron los ingleses con el merino que tenia casi las proporciones de un buey.

Despues de algun trabajo para subirlo hasta el techo de la jaula designada por el americano, el guarda abrió la trampa de fierro; pero en el mismo instante, la boa, veloz como el relámpago, lanzó mitad del cuerpo por la trampa, agarró al guarda por el pescuezo, lo atrajo á sí y se lo enrolló en el cuerpo.

Un grito de horror partió de los espectadores.

La conclusion del acto es indescriptible: unos quieren romper el vidrio, y á tiros de revólver matar la culebra, otros advierten que las balas no salvarán al guarda; en la misma hesitacion se hallaban sus camaradas que, armados de fusiles, querian hacer fuego por la trampa.

Finalmente, no siendo posible salvar al infeliz, todos se retiraron horrorizados al ver que el cuerpo humano, que el enorme reptil reducia á la nada con sus increíbles pliegues, se iba convirtiendo en una masa informe.

El guarda deja mujer y dos hijos pequeños, á quienes los inocentes causantes de la catástrofe arbitraron una pension vitalicia.

Un escándalo menos—D. Amaro Carve ha desistido del juicio de apelacion contra Moyano por los fundamentos del escrito que va á continuacion.

Sr. Juez del Crímen de la 1ª Seccion.

Amaro Carve, ante V. S. como mejor haya lugar me presento y digo: que como la opinion pública ha lanzado su anatema sobre la sentencia injusta y monstruosa dictada por el jurado, el dia 19 del corriente, me doy por satisfecho con el resultado obtenido.

En consecuencia vengo ante V. S. á retirar la apelacion que habia entablado contra el veredicto á que antes hago referencia.

Amaro Carve.

Montevideo, Mayo 22 de 1874.

En vista de lo espuesto, hase por desistido de la apelacion interpuesta y pase el espediente al tasador general de costas para que forme la planilla correspondiente, incluyéndose en ella la multa impuesta en aquel veredicto.

[illegible]

Con tal que no sea colera...!—La prensa de Buenos Aires ha denunciado casos aislados de cólera mórbus y esporádico ocurridos en la ciudad desde hace algunos dias.

El dia 20 fué atacado de esa misma enfermedad un individuo llamado Antonio Canoria, y el 21 habia dejado de existir, segun parte de don Emilio Castro, presidente de la comision de Salubridad de la parroquia de San Miguel.

Bajo el rubro *colerina*, leemos tambien en el *Nacional* de última fecha:

«Se están haciendo muy frecuentes los casos de esta enfermedad (*colerin*.)

«Se atribuye esto, á las malas condiciones de la carne.

«*Traslado* á quien corresponda para que cumpla su deber.»

Daremos fin á esta poco agradable noticia, localizando el último párrafo de [illegible] de *El Nacional* que dejamos transcripto.

Cosechas perdidas—En los diarios últimamente recibidos, leemos que en algunos departamentos de Córdoba se han perdido por completo las cosechas de maíz.

La seca ha arruinado las sementeras y sigue á tal estremo que en esos departamentos se cree que este año no se sembrará un grano de trigo.

Esto sorprende tanto mas, cuanto que el año ha sido lluvioso en todas partes y las cosechas abundantes, especialmente en los departamentos de la Sierra y del Norte, donde se preparan grandes sementeras de trigo.

Comunicacion con el Perú—Nuestro Gobierno ha tenido conocimiento oficial de que en el Pacífico va á darse principio á la operacion de estender el cable submarino que debe ligar el puerto de Caldera con el del Callao.

De esa manera quedará ligada en breve esta capital con la del Perú por la via trasandina.

Secretaría del Club Universitario—La Sociedad se reune hoy Sábado 23 á las 8 de la noche. D. Cárlos María de Pena dará lectura de su conferencia titulada: *Libertad religiosa*. Se dará cuenta ademas de algunos asuntos entrados—*El Secretario*.

Vapores del Pacífico—Un diario de Lisboa desmiente en las siguientes líneas la noticia que circuló de que la compañía denominada *Cosmos* iba á retirar sus vapores del Pacífico.

«Los agentes de la compañía alemana *Cosmos* nos han autorizado para declarar que, segun las noticias últimamente recibidas de Hamburgo, es de todo punto infundado el rumor que en dias pasados circuló y acojieron algunos diarios de la capital, de que los vapores de la mencionada compañía se retirarian en breve de esta costa.

Por el contrario, el directorio de la compañía *Cosmos* está decidido á sostener y fomentar la línea, y acaba de acordar que sus vapores toquen en lo sucesivo en Amberes.»

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron el 24 de Abril á Burdeos el *Corcovado*, el 29 á Lisboa *Ebro*, el 21 á Hamburgo *Valparaiso* y el 27 á Lisboa *Santiago*.

El 15 del corriente salió de Bahía para el Rio de la Plata, el vapor aleman *Bahia*.

La vacuna—La ciencia ha constatado que un descuido ó negligencia por parte de los encargados de inocular la vacuna, suele acarrear funestos é irremediables males.

Un nuevo ejemplo de ese peligro lo tenemos en la siguiente nota que publican los diarios bonaerenses y cuya lectura recomendamos á las personas encargadas entre nosotros de la administracion de la vacuna.

El hecho á que se refiere, no reconoce otra causa que el haberse procedido al exámen de las pústulas que daban el virus para reconocer su carácter benigno ó maligno, antes de proceder á la vacunacion.

He aquí esa nota.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal.

El Consejo de Higiene tuvo conocimiento que en la calle de Azcuénaga número 52, casa de D. Lisandro Luzuriaga, existia un niño de tres años y un jóven de diez y seis, vacunados hace *treinta y siete dias*, y cuya vacuna presentaba caracteres anómalos, por lo que resolvió trasladarse en cuerpo á la mencionada casa y encontró que el informe era fundado, pues las dos personas presentaban una erupcion y síntomas que revelan una *infeccion sifilítica*, causada ciertamente por la *linfa* empleada en la vacunacion

El Consejo ha sabido al mismo tiempo que con la misma linfa han sido vacunadas *diez ó quince personas* mas y que es esta la que se emplea en la administracion de vacuna humana y cree de su deber ponerlo en conocimiento de la Municipalidad, para que se sirva disponer que suspenda toda vacunacion, hasta que el Consejo provea de una fuente mas pura que no produzca los temibles males que se denuncian.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Luis M. Drago.
J. Dillon.

Club Jóven América—Hoy se reunen los miembros de esta asociacion para elejir la nueva Comision Directiva, debiéndose instalar la mesa á las 7 de la noche, para quedar cerrada á las 9 en punto, despues de admitido el voto de los sócios *presentes* al acto.

Uno de los sócios de ese Club nos remite para publicar la lista que en su concepto reunirá el mayor número de sufragios y es la siguiente:

Presidente, *Ignacio Risso*.—Vice, *Peregrino Lotero*.—Secretarios, *Manuel San Claudio, Ramon Alonso*. — Tesorero, *Manuel V. Sanchez*.—Bibliotecario, *Alberto Gomez*.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por J. P. Romaña, de vino, barraca Irigaray, á las 12.

Por Echagüe, de tienda y ropa hecha, Ibicuí 113, de dia y de noche.

Por Sorracco, de alhajas y otros artículos, Treinta y Tres 135, á las 7½ de la noche.

Por Romaña, de papas, barraca Irigaray á las 12.

Por Favaro y Perera, de tienda, Rincon 133, á las 7 de la noche.

Por Amaro, de un tambo plaza de Cagancha 59, á las 2 de la tarde.

Por Lusiardo, de alhajas, 25 de Mayo 220, á las 7 de la tarde.

C...aramba con el curita!—Involuntariamente se nos escapa esta frase por el estilo de la del loro de las monjas á que se refiere Vicuña Makenna en una de sus interesantes cartas al general Mitre que publicó la prensa últimamente, despues de escuchar la narracion de un episodio de la vida de Santa Cruz, el célebre guerrillero español.

El hecho se refiere á la época en que, siendo simple cura el sanguinario caudillo, recorria como guerrillero las provincias vascongadas con el trabuco en la diestra y un crucifijo en la siniestra.

Cierto dia uno de sus feligreses, olvidando en un acceso de cólera el carácter eclesiástico de Santa Cruz, le aplicó un soberbio bofeton.

La indignacion se reveló al punto en el semblante del fraile, pero en vez de dejarla estallar, presentó á su rival la otra mejilla, recibiendo un segundo bofeton.

Entonces sacó Santa Cruz un revólver del bolsillo y descargándolo sobre su insultador le deja muerto en el sitio.

Acude la gente al ruido de las detonaciones.

—No es nada dice, Santa Cruz, guardando su revólver con la mayor tranquilidad. Ese hombre me habia dado una bofetada: y le presenté la otra mejilla como lo prescriben los Evangelios, pero como ellos nada dicen respecto de la segunda bofetada, hice exámen de conciencia y le he levantado la tapa de los sesos.

Ocurrencias locales—Anoche fué herido en peles un soldado por otro. El agresor fué aprehendido y será remitido al Juez del Crímen en razon de ser la herida que infirió, de gravedad.

Por la 4.ª Seccion fué remitido el cadáver del súbdito español Antonio Barrobino, muerto repentinamente en la posada sita en la calle del Rio Negro núm. 12.

Barrobino llegó ayer de San Isidro con la idea de pasar al Hospital á asistirse de la grave enfermedad que sufria; cuando á los pocos momentos de su llegada fué acometido de un ataque y luego de otro, del que falleció bajo la asistencia del Dr. Octavio Guillemete. Constatada esta muerte por los médicos de Policía, se ha enviado á San Isidro por si tiene deudos sin perjuicio de que la Policía dé sepultura al cadáver.

De la 6ª seccion fueron remitidos dos individuos, quienes fueron sorprendidos tratando de violentar á una mujer.

A no haber llegado á tiempo el Sub-Comisario que recorria el distrito en aquel acto lo hubieran perpetrado.

Estos individuos que son reincidentes en materia de escándalo que frecuentemente promueven, serán pasados al Juez competente.

Un Guardia Civil ha sido arrestado por que estando de servicio se le encontró embriagado y al ser relevado y aprehendido por su conducta vergonzosa, se insolentó con el Sub-Comisario promoviendo un gran escándalo.

Compurgada que sea la infraccion policial que ha cometido será separado de su puesto.

Las demás secciones comunican no haber ocurrido novedad alguna.

Convencion italiana—De la *Gazzetta Official* que se publica en Roma traducimos el siguiente documento que se refiere á la convencion celebrada con el Gobierno Italiano, para el arreglo de los créditos pendientes con los súbditos de esa nacion residentes en nuestro pais.

Dice así ese documento:

Vittorio Emanuele II, por la Gracia de Dios y la Voluntad de la Nacion, Rey de Italia.

Visto el art. 5º del Estatuto fundamental del Reino;

Oido el Consejo de Ministros en la propuesta de nuestro Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Artículo único. Se dará plena y entera ejecucion á la convencion entre Italia y la República Oriental del Uruguay, firmada en Roma el 5 de Abril de 1873, y cuyas ratificaciones fueron cangeadas en Montevideo el 30 de Diciembre del mismo año, relativa al arreglo definitivo de los créditos de los Italianos allí residentes, por indemnizacion de guerra.

Ordenamos que el presente decreto, munido del Sello del Estado, sea inserto en la coleccion oficial de leyes y decretos del Reino de Italia, mandando á quien corresponda observarlo y hacerlo observar.

Dado en Roma, á 19 de Marzo de 1874.

VICTORIO EMANUELE.
VISCONTI VENOSTA.

Noticia marítima—En el último temporal perdió dos anclas al N. O. y S. E. del Cerro, donde se hallaba fondeado, el bergantin inglés *Emily* procedente de Cádiz y con destino á Paysandú.

El *Emily* garreaba sobre la isla de Flores, lo que obligó á su capitan á largar velas y hacerse á la mar.

El 21 habló con el cúter de prácticos *Pica-Flor*, cuyo patron, ha traido una carta del *Emily* para el señor Evans, propietario de un depósito naval, pidiéndole anclas y otros objetos de que carecia á bordo.

Ayer mismo fué llevado ese pedido.

Mortalidad—Dia 22 Francisco G. de Pettis, oriental, 65 años, viuda; A. Barrobino, español, 25 años; Ricardo Carbajo, oriental, 22 meses; Margarita; oriental, 10 años; Dolores Imma, oriental, 14 dias; Rosendo Velazco, oriental, 18 meses; Ermina V. de Casaravilla, 40 años, casada; Margarita Vasquez, oriental, 4 1/2 meses.

CAMPO NEUTRAL

La corrupcion en cada vena—La materia mórbida que produce humores salitrosos, sarpullidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis ect, penetra toda la masa de la sangre. En vista de esto hecho conocido, es obvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que como la Zarzaparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota del fluido vital está sujeta á la accion detergente de esta preparacion penetrante y así la expurgacion se hace completa. 391

Gran librería y papelería de Lastarria—Unica y especial casa en Montevideo que tiene constantemente artículos en general para los escritorios y casas de comercio—GRAN SURTIDO—132 calle del 25 de Mayo 232. ej 12-15.

Al público—La Agencia de Mensagerías Comerciales se ha trasladado á la calle de Mercedes nº 64 esquina de Convencion n. 90. m16-10

Administracion Eltauri—Por esta imprenta se ha confeccionado é impreso una obra de verdadera utilidad é importancia. Consiste en una esmerada coleccion de las leyes, decretos, acuerdos, tratados y estatutos que han aparecido desde el primer dia de la actual administracion hasta las últimas fechas.

En ese volúmen, que consta de 344 páginas bien impresas, se registra tambien todo el presupuesto general de gastos, recientemente sancionado por el Cuerpo Legislativo.

La nueva coleccion de leyes y decretos se halla á venta desde hoy en las oficinas de *El Siglo*.

¡¡Asombrosa rapidez!!—Admirable es la facilidad con que se sacan los retratos de niños en la fotografía de Fleurquin y C.ª calle del Rincon número 55.

Los mas inquietos y que habian recorrido la mayor parte de los establecimientos de esta clase sin poder conseguir nada, se han hecho allí magníficos retratos, esta es una especialidad de la casa lo mismo que las reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que se quiera. a11-perm.53

Estudio de abogado—El Dr. D. Juan Cárlos Blanco, ha vuelto á abrir su estudio de abogado en la calle Colon núm. 129. m24-perm

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofaes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Calle Rincon, 178. a5-perm 52

SOLICITADAS

Sr. Director del *Siglo*.

Muy señor nuestro: Desearíamos de su bondad se sirviera dar cabida en las columnas de su ilustrado diario á las siguientes líneas:

Los que suscribimos, altamente agradecidos de nuestro Gefe de escuadra D. Joaquin Latorre, comandante la corbeta de guerra española *Narvaez* por el pronto y eficaz auxilio que acaba de prestar al bergantin español *Fermina*, que se encontraba en gran peligro á 30 millas al Oeste de este puerto, sin timon, sin amarras y otras averías sufridas durante el temporal de la noche del 16 del corriente, no podemos menos, enterados como estamos de la actividad y buenos deseos que ha desplegado el comandante, oficialidad y marinería de la *Narvaez* para el salvamento del *Fermina*, de hacer público nuestro agradecimiento por medio de su diario.

Anticipándole las gracias, Sr. Director, quedamos de Vd. affmos. y S. S. Q. B. S. M.

Los capitanes de los barcos mercantes españoles, surtos en este puerto. 4069

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Mayo 22 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

10,000	para fin de mes	57 [illegible]	p% de su valor
50,000	idem idem	57 [illegible]	
10,000	para fin de Junio	59 [illegible]	
10,000	idem idem	59 [illegible]	
10,000	idem idem	59 [illegible]	
20,000 $	para fin de mes	58	
70,000	idem idem	58	
20,000	para fin de Junio	59 [illegible]	
100,000	para fin de mes	58	
40,000	idem idem	57 [illegible]	
100,000	idem idem	58	
480,000 $			

TÍTULOS HIPOTECARIOS.

2225 acciones al contado . . 74 p% cada una.

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

400 acs. al contado . . . 30 $ cada una.

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente.

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Se han pasado ayer y hoy 5 á 8, 000 £ en fracciones á 51 [illegible] y 51 [illegible] d peso corriente.

Sobre Paris se han girado 150, 000 francos á 5. 40 por idem.

EXPORTACION

En este mercado solo nos consta la venta de:

Cueros vacunos secos—2, 000 disponibles, lote angosto á 77 rls. en barraca.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 22.

Paysandú el 12 del corriente, bergantin español «Fermina,» de 134 toneladas, capitan Francisco Mañol con 13 de tripulacion, á J. Gibils é hijos con carne.

Dia—22

Buenos Aires, el 21 del corriente, vapor francés «Júpiter,» de 600 toneladas, capitan L. Juliá con 38 pasageros á M. L. Barreto y Ca., con á Caprile y Picasso 13 cajones mármol, 2 casco vino, á la órden 2 cajones plumas.

Encomiendas—A C. Calvo, 1 bulto, á M. de Frade 1 id, á la Librería Europa, 1 id.

Buenos Aires, el 21 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 356 toneladas, capitan Morse, con 18 pasageros, á A. Lapierre con á R. A. Ferber 1 bulto, á Brandes Heldman y Ca. 1 id., á D. Revert 1 id., á E. Pascual 1 id., á F. Alnardi 1 id.

Rio Janeiro el 12 del corriente con escala en Santa Catalina vapor trasporte brasilero «Leopoldina».

Paysandú el 16 del corriente, bergantin español «General Urquiza», de 184 toneladas, capitan Salvador Ibotet, con 9 de tripulacion, á la órden con carne.

Salto el 5 del corriente, polacra española «Dulcinea», de 172 toneladas, capitan Jaime Elias, con 11 de tripulacion, á Salterain Ayala y C.ª con carne.

Paysandú el 10 del corriente, barca española «Fama», de 345 toneladas, capitan Francisco Amigó, con 13 de tripulacion y 1 pasagero, á la órden, con carne.

Valparaiso el 2 del corriente, con escala en Talcahuano, Coronel y Lota, vapor aleman «Memphis», de 950 toneladas, capitan B. Arnstaedt, con 11 pasageros, á J. R. Schwartz, con cargamento general.

Callao con escalas de Islay, Africa, Valparaiso, Coronel y Punta Arenas, vapor inglés *Aconcagua*, de 3500 toneladas, capitan J. Weaver con 17 pasajeros, á Yarrow Hett y C.ª con cargamento general.

Paysandú el 13 del corriente, fragata sueca «Minnet», de 237 toneladas, capitan Lª P. Engstrom con 9 de tripulacion, á la órden con frutos.

Cádiz, bergantin inglés «Emily», á la órden con sal.

INTERESES MATERIALES

El Domingo 24 del corriente á las tres en punto de la tarde, tendrá lugar el importante remate de la casa conocida por el Primer Recreo del Cordon.

Se venderán tambien algunos solares que quedaron sin vender en el remate anterior. m20-5

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO Y PACIFICACION
1ª SÉRIE.

Desde el 25 del corriente inclusive, quedan cerradas las transferencias de los referidos empréstitos.

Montevideo, 22 de Mayo de 1874.

Por órden de la Junta de C. Público.

Cayetano Alvarez.
m22-3 Secretario.

Colecturía General

Montevideo, Mayo 19 de 1874.

Con autorizacion superior se llama á licitacion para la construccion de una casilla en «Arazatí» (costa del Rio de la Plata).

El pliego en que está detallada la obra que se ha de construir, estará de manifiesto en la Colecturía para los interesados en hacer propuestas.

En las propuestas se debe fijar el precio total de la obra que se vá á construir.

La obra será vijilada por persona que determine la Colecturía para ese fin.

En las propuestas debe fijarse el tiempo en que dará pronta la obra, y designarse fiador lino y llano á satisfaccion de la Colecturía.

Las mismas deben ser presentadas en papel sellado, correspondiente le dia 19 de Junio próximo á las 12 del dia y serán abiertas en presencia de los proponentes para ser sometidas á la aprobacion de quien corresponda. m19-19

Hospital de Caridad

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, llama á propuestas para que se confeccionen *trescientos pantalones* y *doscientas chaquetas* de lanerizo para uso de los «Dementes», debiendo ser confeccionados segun el tipo que para el efecto está de manifiesto en esta Secretaría á disposicion de los proponentes,—mas *doscientos pares de zapatos* de costura fuerte, para uso de los mismos; y *diez docenas camisetas* de lana de tejido aparente.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Hospital de Caridad hasta el dia 24 de corriente, para ser abiertas el dia 24 en presencia de los interesados, á las 12 del dia.

La Comision se reserva el derecho de aceptar, el todo ó parte de los artículos mencionados, segun lo crea mas conveniente.

Para mas pormenores los solicitantes pueden ocurrir á la Secretaría para imponerse del pliego de condiciones que estará á disposicion de los recurrentes desde 11 á 4 de la tarde.

Montevideo, Mayo 13 de 1874.

m14-9 Por la Comision, *El Secretario.*

Comision de Obras Públicas

AVISO

Autorizada esta Comision por la Junta E. Administrativa, se avisa por tercera y última vez á los propietarios de esta ciudad: Que en el improrogable término de sesenta dias á contar desde esta fecha, han de estar hechas las veredas y cercos, como á continuacion se espresa.

1º Se obliga á los propietarios de la Vieja Ciudad, á cercar sus terrenos con pared de piedra ó ladrillo, debiendo ser de dos metros de alto. Así, como construir veredas de piedra, losas, etc., como las que comunmente se usan; componer las que hubiere hechas, y conservarlas en buen estado.

2º Se obliga á cercar, tambien con piedra ó ladrillo, y de dos metros de alto, los terrenos de la Nueva Ciudad; desde la calle Florida Este, hasta la de Montevideo Oeste; y desde la de Rivadavia Norte inclusive, hasta la de Cobaltos Sur, tambien inclusive.

Previniendo, que los que no dén fiel cumplimiento á lo arriba ordenado, esta Comision lo hará por cuenta de los propietarios.

Colonia, Mayo 11 de 1874.

Manuel C. Perez, vice-presidente—Luis Ferro—Saturnino Bernascone. m8-15

Comision de Salubridad

Se previene á los que se ocupan en hacer la limpieza de depósitos de letrinas por medio de bordalesas, que á los tres meses contados desde esta fecha queda prohibido el hacer ese servicio en la forma que se practica, siendo únicamente permitido el uso de cajas de fierro inodoras, cuyo modelo se halla en esta oficina á disposicion de los interesados.

Montevideo, Febrero 27 de 1874.

f23-3 meses. *El Secretario.*

Comision C. de Cementerios

Debiendo procederse á la remocion de los restos existentes en el suelo, entre el cercado de alambre contiguo al Cementerio del Paso del Molino—Se previene á los deudos ó interesados, que concurran á aquella administracion en solicitud de licencia para la exhumacion que deberán hacer dentro del término improrogable de 15 dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, vencido que sea el término designado serán remitidos al osario.—Montevideo, Mayo 6 de 1874.—*El Secretario.* m7-15

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

La majia descubierta

MARAVILLAS DE LA PRESTIDIGITACION

PRIMERA FUNCION DE LA SEGUNDA ÉPOCA
DEL CÉLEBRE PRESTIDIGITADOR ESPAÑOL

D. J. JAM

PARA HOY SÁBADO 23 DE MAYO

Dedicada al noble público de esta capital

y con beneficio á los heridos de la guerra civil de España

OTRA

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

Dirigida por la eminente Actriz
Sra. PEZZANA DE GUALTIERI

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el domingo 24 de Mayo de 1874

Se pondrá en escena el drama en 3 actos:

La Principessa Giorgio

Seguirá la lindísima peti-pieza:

LE PICCOLE MISERIA DELLA VITA UMANA

Para el lúnes 25 de Mayo

GRAN DIA PATRIO

GRAN HIMNO NACIONAL tocado por la orquesta; dicho himno será en seguida declamado por la célebre Sra. Pezzana.

Despues se pondrá en escena el patriótico drama en 4 actos del Sr. Giacometti y que tanta aceptacion ha obtenido en Europa:

LUISA SANFELICE

Cuyo protagonista está á cargo de la Sra. Pezzana.

A las 8.

NOTA.—Siguen los ensayos del gran drama «LA AFRICANA».

OTRA.—Los trenes de la Union, del Este y Central, estarán como de costumbre á disposicion del público.

OTRA

PARA EL MIÉRCOLES 27 DEL CORRIENTE

GRAN REPRESENTACION-CONCIERTO

Á BENEFICIO DEL NIÑO VIOLINISTA
DE 7 AÑOS DE EDAD

E. MAURICIO DENGREMONT

Con el gracioso concurso de varios maestros y de la compañía dramática francesa

DEDICADA AL Dr. D. CARLOS DE CASTRO
Y Á LAS NIÑAS DE MONTEVIDEO

PROGRAMA

1.ª parte

1º Obertura por toda la orquesta.
2º La peti-pieza en un acto

LES DEUX TIMIDES

En la cual tomarán parte los señores Bertingard, Martal, Poutes, y las Srtas. Marcelle y Mariette T.

2.ª parte

1º CONCIERTO DE CH. DE BERRIOT sobre violin, tocado por el niño Eugenio Mauricio.
2º FANTASIA sobre la «Linda de Chamounix» del maestro Romanino, para flauta, tocada por el maestro Vicente Ferroni.
3º GRAN CAPRICHO concierto para piano D'Ascher tocado por la señorita Luisita Gallo, niña pianista de 6½ años de edad.
4º ARIA DEL PIRATA para violin tocada por el niño Eugenio Mauricio.

3.ª parte

1º DUO BRILLANTE para violin y piano sobre «Lucía di Lammermoor» de Ch. de Berriot, tocado por la simpática niña Luisita Gallo y por el niño beneficiado.
2º TRANSCRIPCION del cuarteto del Rigoletto para piano, tocado por el profesor Sr. D. Saturnino de Gortabay.
3º DUO CONCERTANTE sobre motivos de «La Traviata» de Larroche para flauta y violin, tocado por los hermanos profesores V. E. Ferroni.
4º TRANSCRIPCION Capricho sobre «Marta», de Leonard, tocado por el niño Eugenio Mauricio y acompañado por el maestro Sr. D. Saturnino de Gortabay.

4.ª parte

1º Obertura por toda la orquesta.
2º La peti-pieza en un acto:

LES DEUX SOURDS

En la cual tomarán parte los Sres. Claude, Martal, Teillet, Fagella, Emile y la Srta. Marcelle.

Precios, los de costumbre. A las 8 en punto.

OTRA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

DIRIGIDA POR EL [illegible]

DON EDUARDO BONETTI

Debe llegar de Europa del dia 25 del corriente al 2 de Junio

Queda abierto un abono para 30 funciones pagadero 15 al entrar y las otras 15 despues del debut de la Compañía con una rebaja de 10 p%.

El abono se verificará en la Secretaría del teatro, ó en el escritorio de la Empresa calle Ituzaingó 107 desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde y en el Teatro las noches de funcion.

Los señores abonados en la temporada pasada tendrán preferencia en sus respectivas localidades hasta el dia 30 del corriente.

Se darán algunas Operas nuevas no conocidas en Montevideo ademas de otras desde mucho tiempo no representadas.

PRECIOS—Palcos bajos $ 16; id. bajos 8 $; id. altos 5 $; [illegible]

NOTA—Con el primer vapor que llegue de Europa tendrá este conocimiento el público del personal completo de que se compone la Compañía Lírica.

Montevideo, 9 de Mayo de 1874.

La Empresa.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MR. BRIZARD

Dimanche 24 Mai

[illegible]

Mademoiselle de la Faille

ou

LE SIÉGE DE LA ROCHELLE

Grand drame en 5 actes et 7 tableaux par messieurs Anicet Bourgeois et Gustave Lemoine.

1er. tableau: «Une mission secrete». 2me. tableau: «Les funerailles». 3me. tableau: «Morte et vivantes». 4me. tableau: «L'auberge de Potiers». 5me. tableau: «Disgrace d'un ministre». 6me. tableau: «Un duel au pré-aux-clercs. 7me. tableau: «Le cardinal de Richelieu».

A 8 heures precises.

REMATES

J. P. Romaña y C.ª

Importante—De 580 bordalesas vino de Cette, en la barraca Irigaray calle Cerro-Largo—Con autorizacion de la Colecturía General de Aduana.

HOY sábado 23 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, de 580 bordalesas vino de Cette, desembarcados del vapor inglés "Potosí," por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los compradores. 4022-m21-3

Por el mismo

Importante remate de valiosos terrenos entre de Tres Cruces, cuatro cuadras mas adelante del cuartel de Morales, en la quinta del Sr. Villanobo y frente á la estacion del ferro carril que vá á Pando.

El domingo 24 del corrte., á las 3 en punto de la tarde se venderán estos terrenos, situados en la localidad mas importante y de porvenir, próximos á la ciudad y en una elevacion pintoresca, subdivididos como siguen:

1 solar de 12 metros 40 cents. frente á la calle paralela que recorre el tranvía central por 46 metros de fondo.

1 solar de 11-30 por 43-60 área 680 varas
1 « « 11-70 « 42-50 « 681 «
1 « « 12-40 « 40 80 « 691 «

Teniendo estos tres últimos frente á calle pública cercado de material y árboles frutales.

La venta se efectuará en los mismos terrenos donde se hallará la bandera de remate. 3943-m17-7

Por el mismo

[illegible] casa, Colon, 43 y 45.

El miércoles 27 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda. Su gran detalle por los carteles de costumbre. 4075-m23-4

Romaña y C.ª

De 403 sacos papas 1.ª clase, existentes en la barraca Irigaray, calle Cerro-Largo.

HOY sábado 23 á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de una casa introductora, en lotes á gusto de los compradores, 403 sacos papas. 4026-m21-2

Manuel C. Poso

De un terreno. — En el Cordon.

El domingo 24, á las 3 en punto de la tarde, venderá un hermoso terreno sito en el Cordon, entre las calles Ribera y Lavalleja, seis cuadras antes de llegar al horno del Sr. Portugal, á tres cuadras de la calle 18 de Julio tomando la calle Ribera, compuesto de 12⅝ varas de frente al Oeste, 12 de fondo al Este, 43 al costado Norte, 39 al Sur, lindando por este costado con D. Ramon Fraga y con la barraca de D. Manuel Vazquez, cercado, y títulos de lo mejor. Área 492 varas cuadradas.

Informes, calle Mercedes, 155. 4019-m23 4

Agustin Sorracco y C.ª

Espléndidos remates de alhajas y artículos de tienda.
—En nuestra casa, calle Treinta y Tres, n. 135.

DE NOCHE

Todas las noches (exceptuados los dias de fiesta) á las 7½ en punto venderemos á la mas alta oferta un surtido de alhajas, brillantes, artículos de tienda, mercería y cristalería. 3007-m15.

Por el mismo

Muy importante, títulos á satisfaccion—De una casa esquina en el camino de Suarez con frente al Este, toda edificada con los mejores materiales, propia para almacen tienda ó café y casa de familia.

El domingo 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta oferta dicha casa, construida en un área de 11 varas de frente al Este por 37 varas de fondo al Sud por una calle de 12 varas recientemente abierta; dicha casa se hace recomendable por su buena situacion, la facilidad del tramway al paso de las Duranas y á tres cuadras del del paso del Molino, á mas la buena condicion de tener comodidades como para casa de negocio y familia hace que los especuladores no deben de dejar perder una buena oportunidad de bien emplear su dinero.

Las personas que gusten ver la casa pueden apersonarse en casa del Sr. Lespada (D. Francisco) hornos de ladrillo, frente á la quinta del Sr. Carve ó en nuestra casa.

NOTA—Para mas informes ó revisar los títulos en casa de los rematadores calle 33 núm. 135.

3963 —m19-6

Por el mismo

Se vende particularmente la confitería Franco Oriental, sita en el Paso del Molino, á una cuadra del puente, con todas las existencias, confites, licores, billar, armazon, vidrieras, mesas, bancos, etc. con accion á la llave.

Las personas que se interesen y deseen verla, pueden pasar á nuestra casa, calle Treinta y Tres, 135. 4031-m21-5

Miguel de Pino y C.ª

SOLARES DEL PUEBLO «VIALE».

Oportunamente se designará el dia y hora en que se quemarán los pocos solares que quedan por vender en dicho pueblo. 3527-m3-....

Ignacio Echague

REMATE PERMANENTE

En su casa de remate y comisiones, Ibicuí, 113

Todos los dias, de 7 á 10 de la mañana y de 6 á 9 de la noche, se venderá en detalle ó en lotes al gusto del comprador, un inmenso surtido de tienda y ropa hecha por cuenta y órden de varias casas.

NOTA.—Todo artículo que salga á las tablas será quemado por lo que dén. 3511-m3-1m

Por el mismo

De muebles.—En la calle Ibicuí, 113.

El jueves 28 del corriente Mayo, á la una en punto de la tarde, se procederá á vender á todo precio, al contado, y por órden judicial, 3 mesas nuevas de pino, 2 perchas, 3 mesas de noche de pino, 1 aparador de id., 3 camas de id., 2 cómodas id., 4 armarios id., 1 cama de fierro, 1 lámpara de sala y 1 sofá usado. 4020-m21-7

E. de Grau

JUDICIAL

De una fraccion de terreno compuesto de 8 cuadras mas ó menos, pertenecientes á la testamentaría de D. Miguel Contreras situado en el Buceo, con frente á la calle Comercio ó antigua calle del Buceo y con otro frente á la calle denominada Propios, cuya fraccion está tasada á razon de seiscientos pesos por cada cuadra, la que se venderá infaliblemente el dia 29 del presente á las 3 1/2 de la tarde, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiéndose vender el todo ó por fracciones; á gusto de los licitadores.

Estando reconocida la magnífica posicion del terreno por su higiene y magnífico panorama que se distingue, que en el mismo es inútil y superfluo el hacer elogio del mismo, pues los concurrentes con su asistencia podrá convencerse de la verdad y conveniencia de su compra.

Las banderas del rematador indicarán el local y área de terreno á lo que se recomienda la puntual asistencia en el dia y hora indicados.

Para mas informes dirigirse á la escribanía de D. Ricardo Hammar, calle del Rincon núm. 266 donde existen los autos. 4001-m23 6

Manuel Canosa

JUDICIAL

Importante de dos pailebots que se encuentran fondeados en este puerto, pertenecientes á la testamentaria Perez y Tiscornia; el uno denominado «La Isabelita», del porte de 24 toneladas, en perfecto estado, forrado en cobre, con sus aparejos correspondientes y una lancha; denominado el otro bote «Dos Hermanas», de 15 toneladas, todos sus aparejos y lancha.

El domingo 24 del corriente Mayo, á las 11 en punto del dia, en el muelle de Cámaras, daré principio á la venta al mas alto precio y dinero de contado de las referidas embarcaciones, por mandato del señor Alcalde Ordinario de la capital á pedimento del representante de la testamentaria ya nombrada.

Dichas embarcaciones estarán fondeadas frente al mencionado muelle de Cámaras, y señaladas con las banderas del martillero; ademas habrá una lancha espresa para conducir á su bordo á los interesados que deseen examinar el estado de los buques en venta; previniendo que no se oirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada, pues ventas como esta difícilmente se encuentran.

Mas informes, 18 de Julio, 558 (Cordon).

4018 m21-4

Cerruti y Victorica

El lúnes 25 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, daremos principio á la venta de los magníficos muebles que adornan la casa calle de Cámaras n. 52 (altos), pertenecientes al Sr. D. Juan Bta. Raffo, Cónsul del Reino de Italia, por haberse ausentado del pais.

SALA

1 juego de sala de caoba forrados de terciopelo carmesí, sillas negras incrustadas en nácar, mesa de centro con incrustraciones de bronce, consolas de jacaranda, espejos grandes, candelabros, un reloj de sobremesa con fanal, un pequeño juego de sala todo de brocatela, varias sillas de fantasía, un magnífico piano *Schroeder*, un taburete para piano, adornos de mesas, almohadones, alfombras de Brucel, etc. etc.

ESCRITORIO

1 juego de escritorio *Vieux chene* compuesto de una biblioteca, un escritorio, sofá, sillones, y sillas; mesa del centro, cuadros, mapas, 2 mesas de ébano con mármol de la célebre *Isla Simo*, alfombra de Bruselas, etc.

COMEDOR

1 juego completo de caoba, cristalería magnífica, un precioso juego de mesa, porcelana de *Ginori*, cubiertos cabo de marfil, cucharas, tenedores, alfombra de tripe, etc.

DORMITORIO

1 Juego de caoba completo, un escritorio lleno de secretos y caja de fierro adentro, un juego de roble magnífico, con cama, tocador, cómoda con espejos, cuadros alfombra de tripe etc. etc. etc.

1er. CUARTO DE VESTIR

1 Sofa reps verde, una cómoda escritorio un lavatorio de caoba, una cómoda con tocador, una mesa del centro, sillas, hule de piso etc. etc. etc.

2º CUARTO DE VESTIR

Un lavatorio, una silla chinesca, un ropero, una consola, una mesa de centro, alfombra de tripe etc. etc., etc.

COCINA

Una cocina económica, batería completa de cobre, armarios, mesas, sillas etc. etc. etc.

A LAS 4 EN PUNTO

Una magnífica volanta con una pareja de caballos oscuros de primer órden de la *Pampa Argentina* grandes trotadores y completamente sanos.

Un Break con un magnífico caballo oscuro tambien de la *Pampa Argentina* y arreos para la volanta y Break recien llegado de Paris. 4061—m22-3

Bartolomé Crosa y Ca.

Interesantísimo—En la Villa de la Union, por ausentarse su dueño.

El domingo 24, á las 3 1/2 de la tarde, venderemos una hermosa finca con 2 hermosas piezas de frente como para edificar altos y con 15 vs de frente á la calle Figueroa y cien varas haciendo frente á la calle Nueva Palmira, tiene dos hermosas piezas de material [illegible] 2 cuartos, aljibe de cien pipas, á veinte varas de la Iglesia.

Se previene que se venderá á cualquier precio, así es que, el que quiera colocar bien su dinero, no falte á la hora indicada.

Por mas pormenores ocurrir al escritorio, Misiones núm. 121. 3974-m13 6.

Manuel Goñi

MAGNIFICA COLOCACION DE DINERO!

ESPECULACION SEGURA!

[illegible]

El domingo 24 del corriente, de dos á tres de la tarde, una chacra situada á poca distancia de Maroñas, sitio que está llamado por su posicion á ser un precioso punto de recreo, y mas con la perspectiva del ferro-carril á Pando, que pasará por uno de los costados. La tierra es superior, y está probado que se cosecha en ella con una ventaja de un 200 p% á otras. La aguada es permanente pues tiene muy buenos manantiales. Su área mide 21 cuadras, con un edificio de 20 varas, de dos aguas, techado con fierro galvanizado nuevo y de primera clase, con mas un gran galpon destinado á depósito. Tiene todos los útiles de labranza, y á mas un carro en buen estado, todo lo que quedará á beneficio del que obtenga esta precio-

su chacra. Linda con la chacra del Sr. Dr. Ruker, con el Sr. Sierra y con el Sr. Duran.
Los que se interesen en la compra de esta joya, pueden dirijirse el domingo á la casa conocida por esquina de la lata, cerca la quinta del Sr. Duplesi, desde donde verán la bandera de remate.
A la pichincha, especuladores! 3919-m19-

Benito Lusiardo

Continuacion del gran remate de alhajas en la joyería y platería, calle 25 de Mayo núm. 220.—Por liquidacion de facturas y órden terminante de una casa en Europa para vender al mas alto precio.
HOY Sábado 23 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se venderán al mas alto precio todas las alhajas pertenecientes á dicha casa, cuyo detalle se omite por su estension. 3955-m19-5

B. de Medina y C.a

Importantísimo remate en la Union, Plaza de Frutos y frente á la estacion del tram-via, el que se suspendió el domingo 17 por el mal tiempo.
El domingo 24 de Mayo, á las 12 en punto, venderemos por cuenta y órden de su propietario, al mas alto precio y dinero de contado, las existencias de este establecimiento de carpintería, herrería, galpones en pié y demás enseres, como son: herramientas de ambos oficios, carros hechos, rodados, yugos, ventanas, bancos, cantidad de fierro, máquinas, etc., etc. Cuyo terreno tiene contrata por tres años, la cual puede ser pasada á algun interesado que comprase los enseres en pié que allí existen, cuya tasacion es de 1,000 $ el edificio; bastemos notar que con poco dinero cualquiera puede establecerse con el mismo ramo, encontrando allí todo lo que precisa para un establecimiento de esta clase; por tanto recomendamos este remate. La bandera indicará el local. 4011-m22-3

Ruano y Gomensoro

Por varias habitaciones de media agua, techos de teja y otras construcciones, con accion al contrato de arrendamiento del terreno por el término de tres años y 8 meses.—En la calle Rio Negro, n. 235, entre [illegible] é Isla de Flores.
Venta á todo precio.
El domingo 24, á las 3 en punto de la tarde, se venderán á la mas alta postura las construcciones y mejoras que á continuacion se espresan y que se venderán en un solo lote:
5 habitaciones de media agua techo de teja y pared de medio ladrillo, una casilla de madera, letrina, aguas corrientes, un porton de madera á la entrada, los arrimos á cobrar en el costado Sud, con vereda al frente de las habitaciones.
El todo produce de alquiler 23 pesos.
El terreno consta de 17½ varas frente por 37 de fondo, y está contratado por 45 pesos y faltan para vencer 3 años y ocho meses.
Ademas pueden construirse otras habitaciones.
Es á propósito para corralon de carros ó para formar un conventillo.
El contrato está en nuestra casa á disposicion de los interesados. 4079-m23-2

Adolfo B. Rodriguez y Ca.

De un magnífico terreno.
El dia ... venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un magnífico terreno dividido en cuatro lindos solares que miden 25 varas de frente por 100 de fondo, con frente al camino Real que vá al Prado, lindando por el Este con D. José Lando, por el Oeste con D.a Josefa María Bravo y calle por medio con la hermosa quinta del Sr. don Juan R. Gomez.
Oportunamente designaremos el dia y hora que debe efectuarse este importante remate. Admitimos ofertas para venderlo particularmente en nuestra casa, calle Ituzaingo, n. 113.
Escrituras inmejorables. 4085-m23-

Valdez Piriz y C.a

Importante de calzado, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa, calle Rincon, 54.
El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un variado surtido de calzado inglés, francés y aleman, cuyo estenso detalle se omite. 4093-m23-3

Gerardo Moratorio

Importante remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, en su casa calle del Rincon núm. 128 y 130.
El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías de la estacion. 4095-m23-3

J. Favaro y Perera

De un conventillo situado en la calle del Dayman núm. 178, entre Soriano y Canelones.
El Domingo 24 del corriente mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde se venderán los derechos de dicho conventillo con contrata por seis años, con 21 piezas, aljibe, letrina, aguas corrientes, etc. etc.
Para mas pormenores casa de los rematadores, Cámaras 79.—No olviden tan brillante negocio, produce un buen alquiler. 3821-m13-10

Por el mismo

De la tienda y mercería situada en la calle del Rincon núm. 123 esquina Cámaras por completa liquidacion — de noche
HOY Sábado 23 del cte., á las 7 en punto de la noche se dará principio á la venta sin retirar lote, de todas las existencias de dicha casa. El detalle por los carteles.
Ropa para hombre—Al mismo tiempo—Una cantidad de ropa, como ser sobretodos, cortes de pantalones, chalecos etc. etc. 4028—m21-3

Eduardo Amaro y C.a

De un tambo sito en la plaza de Cagancha, n. 59, por ausentarse su dueño para afuera.
HOY sábado 23 del cte., á las 2 en punto de la tarde, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta, dinero de contado, de lo siguiente:
3 vacas lecheras, tabiques, altillos, mesas, bancos y varios cascos vacíos y algunos otros artículos que escaparán á la vista. 4095-m21-3

Rossell hnos. y Romaña

JUDICIAL

De 250 bultos artículos de ferretería, cristales, porcelanas, etc.—Por órden de los Síndicos definitivos del concurso de los Sres. G. Peltzer y Ca. y autorizacion del Sr. Juez de Comercio.
En la calle del Cerro núms. 42 y 44 antigua casa que ocupaba el Sr. A. Rabe, entre 25 de Mayo y Cerrito.
El Mártes 26 y dias siguientes, á las 12 en punto se procederá á la venta de los bultos arriba indicados, cuyo detalle es el siguiente:
Copas para agua, diez ó doce clases distintas, cortadas, etc., copitas para coñac, vinos, etc., diferentes formas, vasos para agua y vino surtidos, copas de distintos colores, botellas para coñac, licores y vinos, floreros distintos gustos, candeleros cristal blancos y de color, coñac fino, vinos de mesa y del Rin, fósforos, platos de porcelana varias clases, esterillas finas varias clases, calderas coloradas, pavas varios números, argollas composicion varias clases, papel plomo, barniz, aceite linasa, verde de Paris, juegos de té y café, blancos y de color, decorados, con orilla, etc., rapé, juegos de mesa, blancos, coloridos y otros mas artículos que omitimos el detalle por su estension.
2984-m19-7

José C. Reissig

REMATE JUDICIAL

De la hermosa casa quinta de D. Alberto de Dax
El domingo 24 del corriente á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y para pago de hipoteca por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, la hermosa quinta del Sr. Dax, situada en el camino 8 de Octubre en las Tres Cruces, frente al desvío del tren-vía de la Union lindando con la hermosa quinta del Sr. Gonzalez compuesta de un área de 6860 m/796 cuadradas, teniendo de frente al Camino Real 75 ½ va. lindando por el Sud con calle pública. La propiedad está tasada en la cantidad de 28,000 ps.—no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su valor que es pesos 18,666,666 m.—para mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la escribanía de lo Civil de la primera seccion en la Plaza Constitucion donde estarán todos los antecedentes. 3942-m17-7

J. G. Previtali

Importantísimo de los mejores terrenos que existen en los alrededores de Montevideo.—EN EL REDUCTO FRENTE A LA QUINTA DEL SEÑOR DON ATANASIO AGUIRRE, entre los caminos Burgues y Millan—Terrenos donados por la señora Olegaria Perez para la construccion de la Iglesia del Reducto—De órden de la Comision de edificacion.
El dia 25 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta, y á la mas alta oferta una fraccion de terrenos divididos en varios solares, convenientemente fraccionados, al alcance de todas las bolsas.
Estos preciosos terrenos con tren-way por su frente, próximo á la estacion del Reducto está convidando á comprar aunque sea un solo solar.
La conveniente division por calles que ponen estos terrenos en comunicacion del camino Burgues con el de Millan los hacen aun mas recomendables.
LA VENTA SERA REPETIMOS A LA MAS ALTA OFERTA SEGUN ORDEN ESPRESA RECIBIDA DE LA COMISION.
Oportunamente se repartirán planos.
3583—m5-17

Por el mismo

Importante colocacion de dinero.
TERRENOS CONOCIDOS POR PRIMER RECREO DEL CORDON
Magnífica localidad y de gran porvenir
PRECIOSO EDIFICIO CON TERRENO PARA UN JARDIN que se venderá al mismo tiempo. Entre las calles Yaro, Charrua, Constituyente y Gaboto.
El domingo 24 del corriente Mayo, A LAS 3 EN PUNTO de la tarde, venderemos INFALIBLEMENTE algunos solares perfectamente situados QUE HAN QUEDADO SIN ESCRITURAR POR FALTA DE LOS COMPRADORES, los que es preciso venderlos nuevamente á la mas alta oferta.
Tambien venderemos al mismo tiempo la PRECIOSA CASA donde existia el Recreo con una fraccion de terreno propia para jardin.
Títulos de primer órden como se podrán ver en la escribanía del Sr. Casaravilla donde se han escriturado los demas compradores que no se arrepintieron de la buena compra.
Es un lindo paseo por el tren del Este, así que convidamos para ese dia á los pobres y ricos. 4002-m20-5

Por el mismo

De una linda casa-quinta situada en el camino del Reducto y pasando el último desvío del tren-vía antes de llegar á la estacion.
El Lúnes 25 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos, de órden de su dueño Sr. S. Sauseval, la magnífica casa-quinta situada antes de llegar á la estacion del Reducto, compuesta de 3,500 á 3,600 varas cuadradas mas ó menos toda plantada de árboles frutales y árboles de adorno, y una gran casa edificada con todas comodidades.
Esta preciosa propiedad propia para una familia, que quiera vivir con comodidad, debe llamar la atencion de las personas de buen gusto.
No queremos hacer recomendaciones de una propiedad que se recomienda por sí misma. Solo pedimos que la visiten antes del remate, seguros que ha de haber interesados por ella.
Para cualquier informe, escritorio del rematador Piedras 119, ó calle Convencion 243 casa de su propietario. 5027-m21-4

Por el mismo

De muebles—En la casa calle Mercedes núm. 94
Por desalojo de la casa
El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de los muebles que adornan dicha casa.
El detalle lo daremos mañana. 4070-m23-4

AVISOS FÚNEBRES

†

ERMINIA VIDAL DE CASARAVILLA
(Q. E. P. D.)
Falleció el 22 de Mayo de 1874

Cárlos Casaravilla esposo, sus hijos, Josefa O. de Casaravilla, madre política, Martin, Jacinto, Virginia, Dolores y Ana Vidal hermanos, hermanos políticos y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarles al entierro que tendrá lugar hoy á las 10 y 1/2.—Casa mortuoria, Reconquista número 95.—Unica invitacion.

†

JOSE GABRIEL PALOMEQUE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 1.o de Junio de 1872

ANGELA PALOMEQUE DE LECOT
(Q. E. P. D.)
Falleció el 12 de Diciembre de 1874

Petrona Magariños, esposa del primero y madre de la segunda, Emilio G. Lecot, esposo, Mateo, Alberto, Carolina, Dolores y Concepcion, hijos y hermanos, Herminio Areco, Emilia F. de Palomeque hijos y hermanos políticos, nietos y demás deudos de dichos finados, invitan á todas las personas de su relacion y amistad se dignen asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la Iglesia de San Francisco el 1.o de Junio á las 9 1/2 de la mañana, obsequio el que agradecerán.
Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

De mandato del Sr. Juez Comisario D. Francisco Estevez, cito llamo y emplazo por última vez á todos los acreedores del Concurso formado al Banco Oriental, para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de crédito, tendrá lugar en el salon de lectura de la Bolsa de Comercio el dia diez y seis de Junio próximo á las dos de la tarde; previniendose que los acreedores inasistentes se tendrán como adheridos á lo que se resuelva por la mayoría de los que concurran.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—Justino Gonzalez—Escribano público. m23 30-p

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de D'Espaux y Rodriguez ha sido disuelta de comun acuerdo entre los sócios, pasando el activo y pasivo de la misma, á cargo de la nueva sociedad titulada Rodriguez y Martinez, segun consta de la escritura presentada, al Sr. Juez L. de Comercio, para su inscripcion. Lo que se hace saber al público de mandato de su señoría á sus efectos.—Montevideo Mayo 21 de 1874—Félix de Lizarza.—Escribano público y de comercio. m23-3

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION.—Por el presente se hace saber que con fecha once del corriente mes se ha trabado embargo en el terreno situado en la calle de Maldonado en la manzana núm. 171, de la propiedad de Don Valentin Coll, compuesto dicho terreno de siete y cuatro metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, lindando por el Este con Don Pedro Zumaran, por el Norte con la antigua calle de Ercilia, y por el Oeste con la calle de Medanos, cuyo embargo se ha hecho por cobro de cantidad de pesos procedente del importe del arrendamiento que reclama Don Manuel Perez al referido Coll, y como este no ha presentado los títulos de esa propiedad para poner en ellos la anotacion correspondiente, de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—Juan Tarzani. m23-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.a seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por la menor Antonia Arcas, fallecida intestada, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á deducir las acciones que crean asistirles.—Montevideo, Mayo 20 de 1874.—Aurelio Cadenas, escribano público y de Intestados de la 1a. seccion. m23-30

DON LAZARO HOYER previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador Público en todo el territorio de la República. Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano Público. m23-3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Alvarez, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derechos sobre un vale girado por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, numerado por el 2,316, é importante cien pesos moneda nacional, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de doce dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 30 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público. m13-3

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO.—Por disposicion del Alcalde Ordinario, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. Juan Rivas y D.a Graciana Ascarena, á fin de que, todos los que se consideren acreedores de ella, se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias á contar desde esta publicacion.—Pando, Mayo 16 de 1874.—Cipriano Paz—Alcalde ordinario. m19-20

D. Eduardo Arias prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Mayo 18 de 1874.—Justino Gonzalez—Escribano público. m19-15

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que D. Pedro Yacaburu no es ya el representante legítimo de la sociedad Lambert é Yacaburu, cuyos bienes están bajo la administracion de D. Félix Buñeiro; en tal virtud, toda persona debe abstenerse de tratar en negociaciones con el referido Yacaburu, recibir ni hacerle pagos que afecten los intereses sociales.—Montevideo, Abril 23 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. m17-15

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Juan Eulalio y Soria, á fin de que, todos los que se consideren acreedores á ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1874.—Benito Ercasilla, Escribano público. m10-20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION—Calle de Cámaras número 63.—Montevideo, Abril 25, de 1874.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Luisa Forz, Rosáuel, para que en el término de veinte dias contados desde su publicacion comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que la represente en el juicio de conciliacion que le promueve D. Joaquin Sala como apoderado de D. Gabriel Barnada bajo de apercibimiento de lo que hubiere lugar en su rebeldía.—Angel Fons. m28-22

Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ 4.a SECCION—Por el presente se cita llama y emplaza al que se considere dueño de un terreno sito en la calle Tacuarí, por donde linda al Este; al Oeste con D.a Ruperta Mendez, al Sur D. Juan Goroscuela, y al Norte D. Francisco Cortez, para que por sí ó apoderado espensado comparezca dentro del término de treinta dias en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por el cobro del cerco practicado al frente de dicho terreno, le promueve D. Justino Peralta apoderado de D. Fernando Barthe; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—Juan Tarzani. m23-3

LAURINDO L. NUÑEZ.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.a Seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á D. Laurindo L. Nuñez para que por sí, ó por apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince dias á estar á derecho en los autos que D. Manuel Matos Gonsalves sigue contra D.a María Anastasia Rodriguez de Filastre, sobre reivindicacion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 11 de 1874.—Julian Estiez, escribano Público. m13-15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Hipólito Gallinal se cita llama y emplaza á Doña Susana Margarita Bremer, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado comparezca dentro del término de cuarenta dias á contar desde la publicacion de estos Edictos, á tomar la participacion que le corresponde en el juicio de division y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Jorge Kleimann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese. Montevideo, Abril 14 de 1874—Julian Estiez, escribano público. a15-40

Remates Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION—Por disposicion de este Juzgado y á las puertas del mismo, calle de la Aguadita núm. 152 se ha de vender en almoneda una finca y terreno sito en la Aguada calle Magallanes de propiedad de Domingo Zapelle, el dia tres del próximo entrante Junio á las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol, tasada en la suma de ocho mil ciento sesenta pesos con 28 centésimos para con su producto satisfacer á D. Miguel Barthe un crédito hipotecario que reclama. No se admitirá postura que no pase de las dos terceras partes. Los antecedentes relativos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina de este Juzgado.—Aguada Mayo 22 de 1874.—Francisco Cardozo. m23-30

JUZGADO ORDINARIO.—El Martes veinte y seis del corriente Mayo, desde las tres de la tarde hasta la entrada del sol, y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta villa, se vá á proceder por tercera y última vez, á la venta en almoneda pública, de una finca y terreno perteneciente á D. Manuel Pacio situado en esta villa que se compone de veinte y un metro cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este sobre calle pública por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con D. José García, por el Sud D.a Juana Amaro y por el Norte D.a Agapita Leguizamon; cuya finca y terreno se halla tasada en la suma de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos sesenta y un centésimos 61/100, y no se admite oferta alguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, se vende para cobro de cantidad de pesos que adeuda D. Manuel Pacio á D. Pedro Melide por lo que se le sigue juicio ejecutivo.—Los antecedentes, estarán de manifiesto en la oficina.—Guadalupe, Mayo 15 de 1874.—Eduardo Lezzi, escribano público. m17-10

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRESTAMOS—Calle de la Colonia núm. 63, se precisan dependientes para la ciudad y campaña, siendo algo prácticos en almacen, tienda y ferretería, mozos para café, ídem para la marina, ídem para sala, cocheras, mucamas y 30 peones para varios trabajos, tambien se precisan un tenedor de libros, dos ayudantes para un colegio y tres guarda-trenes, calle de la Colonia núm. 63. 30-perm

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Francisco Tomé Sarerio la parte que tenía como socio en la fonda sita en la calle Uruguay 49, quedando todo en lo sucesivo á cargo del que firma. El que tenga cuentas contra dicha casa las presentará en el término de tres dias desde la fecha para ser abonadas.—Montevideo Mayo 23 de 1874.—Joaquin Pardial. m23-3

Al público en general, y á nuestra clientela en particular les prevenimos que nuevamente hemos establecido una tienda de mercería con el título «La Perla del Cordon» y está situada en la calle del 18 de Julio núm. 157 A, esquina opuesta á la que anteriormente ocupamos; en esta nueva tienda se encontrará un gran surtido de efectos de dicho ramo á precios sumamente módicos.—Montevideo, Mayo 19 de 1874—Juan y Nicolás Raineri. m19-15p.

Andrés Follo y Ca. Se han trasladado á la calle de Zavala núm. 133. m. 23-3 p.

Al comercio y al público El que firma avisa que ha trasladado su casa de negocio de la calle Mercedes esquina Queguay, á la calle Orillas del Plata número 128 A, entre Rio Negro y Queguay; todo el que tenga cuentas las presentará para ser abonadas.—Montevideo, Mayo 23 de 1874.—Nicolás de Quijano m23-3

Al comercio Hacemos saber al público y al comercio en general que la Barraca del Globo que giraba en esta plaza bajo la razon de D'Espaux y Rodriguez, girará en lo sucesivo bajo la nueva razon social de Rodriguez y Martinez, á cuyo cargo queda el activo y pasivo de aquella, segun las escrituras del once del corriente pasadas ante el escribano Alejandro M. Lerena.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—Fulgencio E. Rodriguez—Vicente A. Martinez. m22-3

Ama de leche Se ofrece una persona jóven y sana, con leche fresca, para criar en su casa; garantiendo el buen tratamiento, y esmerado cuidado de la criatura, darán razon en el almacen frente al Molino de Buschental. m21-3

Al público Se previene que D. Timoteo Ballesteros no puede enagenar ni gravar un campo sito en la costa del Sarandí, en Porongos, por haberlo adjudicado hace muchos años á sus hijas doña María Luisa y doña Gregoria Ballesteros en pago de su haber materno; y como retiene aquel en su poder indebidamente los respectivos títulos de propiedad, hace esta prevencion el apoderado de dichas señoras. m23-4

A la oficina de colocaciones Canelones, 63, se precisan 6 cocheros para una via férrea, 3 peones para varios trabajos, 2 cocheros para casa particular, 3 mucamas, 3 cocineras con prontitud y con buen sueldo, 6 mucamos, 1 dependiente de tienda que sean prácticos, 4 aprendices, 3 para almacen y 5 mozos para á bordo. Canelones, n. 63. m21-3

Agencia de conchavos Andes 23. Se precisan 1 portero, 1 capataz, 2 peones para un almacen por mayor. Hay ocupacion con provecho para 3 mozos que quieran embarcarse. Hay vacante para 3 guarda-trenes de efectivo. Se dá dinero sobre alhajas. Andes número 23. Pedidos gratis. m23-3

Al público Mme. Sylvie Maqueu, partera francesa recibida en la facultad de Montpellier y aprobada en esta capital, ofrece sus servicios al respetable público. Ocurrir calle de Goes núm. 3, media cuadra antes de llegar á la plaza de Frutos de la Aguada. m19-10

Asociacion Rural DEL URUGUAY—Esta noche á las 7 tendrá lugar la Asamblea General. La Junta Directiva suplica á los señores socios, quieran honrar ese acto, con su asistencia. m19 12

Al comercio La casa depósito de cascos varios sita en la calle de Guaraní núm. 80 que giraba bajo la razon social de Manuel Barres y C.a girará desde la fecha bajo la de M. Barres quien se queda al cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Mayo 16 de 1874.—Manuel Barres. m17-6

A los compradores de campos Se previene á los compradores de campos, que la sucesion de D. Juan Susviela, por compra á D.a María Candelaria de la Sierra, y á D. Bruno Mas de Ayala y sus hermanas, es dueña de los campos sitos entre Molles Grandes, Arroyo de los Negros, y cuchilla grande, entre Yi y Rio Negro; con escepcion de lo vendido al Sr. Alsain. Por manera que toda venta de parte de los espresados campos, que no sea hecha por la sucesion de Susviela será nula.—Montevideo Mayo 16 de 1874.—Con autorizacion de los herederos y como tal, Agustin Susviela. m17 6.

Al público El Sr. D. Juan Bonfiglio no puede vender ni hipotecar las construcciones que ha hecho en el terreno que dicho Sr. lleva en arrendamiento propiedad de D. Cárlos Macho situado en la Aguada, por hallarse gravadas á mi favor en garantía de un crédito segun escritura pública celebrada.—Por D. José Carrasco, G. Gonzalez. m12-9

Antonio Domínguez Balanceador Público ofrece sus servicios al comercio calle Mercedes núm. 237. m8-1mes

A los almaceneros AL MENUDEO.—En la Union en las calles de Comercio y Aldea [10 cuadras de la calle principal hácia el Buceo] se alquila la esquina conocida por de D. Juan Daniel, ó saladero de Piñeyrua. Ocurrir en Montevideo 25 de Agosto n.o 65. m7-15

Adivinadora del presente y porvenir como ninguna en Montevideo, calle de Andes 157. m16-8

A los caritativos DE TEMPLOS.—Se vende un lindo altar de mármol de diferentes colores, hecho con varios colores de mármoles del país, en la marmolería y yesería calle Juncal núm. 16, entre los dos mercados, y se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, y si conviene se cambia el altar por terreno ó las dos terceras partes. m6-1mes

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 151 Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bart, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingo y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser artículos comprados al contado. Tambien se encontrará un gran surtido de botines para señoras, trabajados en este país, de muy buena calidad, y botines para niños, hechos de material superior, y hechos por oficiales de primera clase á 3 pesos; y un gran surtido de botines para señoras, niñas y niños de todas clases, que se venden por mayor y menor. Vengan á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos—Se vende el armazon con accion á la llave.—S. S.—Juan Bruno. 624-perm

Al farolito del.... Está por cerrarse! Qué? ¡Qué cosa? El gran baratillo de calzado de Sentaberry, calle del Rincon, 165 y 163, entre Cerro y Juncal ¡ Quién no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complacedor de los ricos ? Pues de hoy en adelante sabrá el público que el abajo firmado se propone vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para señoras, niñas y niños, hombres, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—J. Sentaberry. 159-perm. 38

Adivinadora En la calle del Rincon, núm. 96, se dan consultas de adivinanza, de 10 á 12 de la tarde y de 6 hasta las 9 de la noche. m23-1mes

Buen negocio Se vende el almacen de menudeo, sito en la calle de Rio Negro 37 esquina Paysandú 165, para tratar ocurrir á la misma á todas horas del dia. m22-8

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurkas, danza y lancero, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Benito Lusiardo Se mudó á la misma calle, 173, con la casa de remate y comisiones. m15-perm.

Casino del Comercio Los señores sócios y suscritores que no hayan recibido su invitacion para el baile del 25 del corriente, se servirán pasar por la Gerencia á reclamarla. m23-3

Cocinero Se ofrece un cocinero inglés de profesion con buenas recomendaciones para 4 ó 6 señores solteros para cocinar y trabajando por su cuenta. Vive calle Ibicuy, 55, esquina Maciel. m23-3p

Club libertad SEGUNDA CITACION—Por órden de la Comision Directiva del Club, y segun lo dispuesto por el art.o 6 de los Estatutos, se cita á los señores socios para la reunion general que tendrá lugar el Sábado 23 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de nombrar la nueva Comision Directiva y dar cuenta de su administracion durante el año anterior. m21-3

Consulado GENERAL DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO.—Necesitando el capitan del bergantin goleta español «Misterios» de la matrícula de Barcelona la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos nacionales y cincuenta centésimos; para atender á la rehabilitacion y emprender viaje, con arreglo á los artículos 644 y 614 del Código de comercio español, se llama á los que quieran facilitar dicha suma á la gruesa, á riesgo marítimo sobre el casco quilla y aparejos del citado buque, para que presenten sus propuestas en pliego cerrado el dia 30 del corriente á la una de la tarde en esta oficina de mi cargo.—Montevideo Mayo 17 de 1874.—El Vice-Cónsul, Ricardo Ermita. m20-9.

Calle Piedras Núm. 283, se precisan dos guarda trenes, 2 mozos para abordo, 3 dependientes de almacen, 1 para fonda, 2 para la campaña, 1 portero, 4 mucamos, 1 matrimonio, 2 capataces, 28 peones con prontitud, 1 mozo para hotel. Piedras núm. 283. m23-3

Cocinero Se precisa uno bueno, que separa obligacion y que entienda de mampostería; es escusado se presente si no reune estas circunstancias, calle del Cerrito número 162. m23-4

Clase de noche Enseñanza especial del idioma Francés, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras, en su domicilio, calle de Ituzaingo 169—Lecciones particulares, en casas de familias y colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en Francés y Español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. Para mas informes, calle de Ituzaingo, 169. m23-1 mes.

Clases de noche de los idiomas inglés y francés, desde las seis: tambien se darán lecciones á domicilio. Ocúrrase calle Arapey núm. 55, primer piso desde la hora arriba indicada. m15-1mes

Casa Se alquila la de la calle de Colon núm. 120, entre Sarandí y Washington, tiene 9 piezas, gas con sus accesorios en todas ellas, cuyo maestro ocurrir 25 de Agosto núm. 65. m7-15

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar [illegible] enfermedades siguientes: diarrea, despeño y disentería y [illegible] y cura toda indisposicion del estómago. Calle de [illegible], [illegible], entre Buenos Aires y Sarandí. [illegible]-per-50

Casas y terrenos Se vende ó se alquilan 2 casas con 5 piezas cada una, cocina, aljibe, vereda, jardin etc., recien construidas, en terreno de 12 varas de frente al Buleovar y 25 varas de fondo—3,500 $ cada una. Los terrenos son sobre el punto del comprador con frente al Camino de Goes, y al Buleovar de 40 metros de fondo con vereda [illegible] Ciudad.—Estos terrenos y casas están situados en el nuevo pueblo de la Figurita á dos cuadras del nuevo templo que se construye en el Reducto, y camino real para la Plaza de Frutos.—Para tratar calle Mercedes núm. 65. a189-20.

Cuartos amueblados Se alquilan una sala y dormitorio con balcon á la calle Ciudadela 72. m3-15

Dinero En la Protectora Oriental Agencia de préstamos Calle de Zabala núm. 54, Se proporciona dinero, dejando en garantía toda clase de alhajas de oro y plata, piedras finas, mercaderías y fondos públicos. m23-1mes

Dependiente En la calle Colonia núm. 127, se precisa uno para encargarse de un almacen al por mayor y menor, se exige que tenga garantías y sea inteligente en el ramo. m21-3

Dependiente Se ofrece uno para casa de negocio ó particular, hablando correctamente cuatro idiomas como son: inglés, francés, español y italiano, y tiene buenas recomendaciones y conocimiento de contabilidad. Dirigirse á la casa los iniciales X. L. C. m21-3

Dr. C. J. T. Rugnitz Consultas de 3 á 5 de la tarde en su casa calle 25 de Mayo 181. Especialidades: Sífilis y Parto. a15—1 mes

Estufas Por la mitad de su valor se encuentran en la calle Buenos Aires, al costado del Mercado Viejo número 252. m23-3

El Sr. Jaques Mayer que desapareció el 30 de Mayo de 1873 del hotel Europa habiendo dejado un baul de ropa, si lo Reste viene á buscarlo y abonar el importe que debe en dicho hotel y pasado el año se venderá para cobrar el importe de lo que debe que ce el 29 de Mayo 1874 F. Vernade. m23-4

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Courant de y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Esto sí que es un escándalo En la «Perdiz», 18 de Julio núm. 192; encontrarán los caballeros botines hechos en el país, punta cuadrada, y taco alto, que se venden á 6 p el hermoso precio de [illegible]. Hay un selecto surtido de calzado para caballeros, señoras y niños á precios muy módicos.
OTRA SORPRESA—Para señoras, botas abotonadas al costado á 1 y para caballeros, botines puntiagudos á 28 reales par, sin la menor avería: Fíjense en las muestras que están de manifiesto, y se convencerán que solo en esta casa se puede comprar á estos precios.
A LOS QUE PRECISEN NUEVOS POR DOCENAS—Se les ofrece un surtido de nuevos del país y estranjeros, á precios que no encontrarán en ninguna parte. Tambien hay una gran partida de calzado [illegible] en el país, para campaña.—La sucursal en la misma calle núm. 243, está realizando sus existencias de calzado. Nota—Estas dos casas tienen bandera de terraillo. m3-perm

Eucaliptus y Acacias De varias clases en macetas y en cajones, como para mandarlos á campaña, se venden baratos, calle Soriano 69. m6-15

Ferro-carril C. del Uruguay La estacion de invierno recuerdo y el pueblo «La Paz» se puede decir que no tiene estacion; los pasageros, como mariposas pegados á la pared, al frio y al agua, maldiciendo no sabemos á quien, esperan la generosa promesa del Sr. Guerra, presidente del Directorio, segun declaracion del ex-gefe de la estacion Independencia, Sr. Rossi, quien observó al Sr. Guerra encontrándose de paseo en «La Paz» el mal estado de la estacion y la falta de una sala de descanso, y estos dias el actual Gefe, Sr. Moyalero, dirigió su queja por el estado incapaz de habitar la referida estacion—Deseamos ver realizada tan generosa promesa—La Paz, Mayo 22 de 1874—Unos vecinos. m23-3.

Gran pichincha En Fray-Bentos, gran depósito de paja mansa. Se dará mas barata que en Montevideo y Buenos Aires, en casa del Sr. Clemente Alvarez, salinador. m21-3

Gran casa para alquilar en la calle 25 de Mayo número 259; dos salones y diez piezas de habitacion; altos. m16-15

Habiéndose declarado disuelta y en liquidacion, todos los negocios de la razon social que suscribe, lo hacemos presente al comercio.—Montevideo, Mayo 17 de 1874.—Esteban Podestá é hijo. m16-15

Hipotecas Sobre fincas y terrenos situados en la Capital, sus alrededores y cualquier paraje del departamento de la misma. Se hacen por cantidades varias desde $ 500 hasta $ 8000. Tambien se hacen préstamos por cualquier cantidad con garantía de objetos que representen valor y se compra toda clase de documentos, ya sean contra el Estado ó Empresas particulares. Ocúrrase, calle de Buenos Aires, núm. 233 (bajo los arcos de la Paisana.) m3-1 mes.

Inodoros Se ha recibido un surtido de inodoros ingleses de barro se venden á precio muy barato en la Hojalatería Europea, 137 calle Cerrito, al lado del Banco de Lóndres. m19-7.

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras [illegible] director del colegio inglés, aleman y español se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 ó 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilos 40 $ mensualmente.—HAGBARTH KAUFMANN. —Calle de la Reconquista 154, segundo piso. 25-perm. 40.

Juan A. Ramirez Se encarga de la tramitacion de asuntos ante los Tribunales, ante el Gobierno, Junta E. Administrativa, y demas autoridades recibiendo al efecto poderes de los interesados.—Calle del Cerrito núm. [illegible] m2 15

Julian Etcheverry BALANCEADOR PUBLICO.—Ofrece al público sus servicios. Recibe órdenes en el Almacen de Fess y Echeverry, calle del Cerro, 145 y 147, Montevideo. m7—perm

Labradores En esta se hallan dos portugueses que desean encontrar un terreno estenso que pueda para sembrar trigo y maíz, etc. etc.—El que se interese, ocurra á la calle Perez Castellanos núm. 6 y 8. m23-3

Lecciones de francés Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, número 169. —Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familias y en las quintas—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de Ituzaingo, 169. a1—1mes

Mucama En la calle del Sarandí 107 en los bajos, se necesita una con buenas recomendaciones. m-23 6-p

Matrimonio español Sin hijos y con recomendaciones se ofrece; el hombre para cochero, mucamo ú otro servicio, la mujer cocinera ó mucama, dirigirse esquela con las iniciales P. T. calle Ituzaingo núm. 73 fonda Restaurant de España. m23-

Muchacho Se precisa uno de 10 á 14 años para el servicio de 2 personas; calle Maciel núm. 103 m24-

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Daiman 74. —Vende y compone rosarios en la misma casa. m22-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Cuareim núm. 123 y en la de los Andes 101. m16-perm

Mensagerías Comerciales Calle de Mercedes n.o 65, esquina de Convencion n.o 90—Marcial Antonio Cabrera ha establecido una diligencia á la Florida perfectamente montada. Ofrece el mejor servicio al vecindario de ese destino. Sale de la capital los dias Lunes, Miércoles y Viernes. Sale de la Florida los dias Martes, Juéves y Sábados. m14-8

Mueblería y tapicería DE GERMAN ENGEL Y C.a—Calle del Sarandí 242. Entre Zabala y Misiones.—Por liquidacion definitiva y conclusion de dicho establecimiento se venden todas las existencias, consistiendo todavía en un gran surtido de ricos muebles, para salas, dormitorios y comedores á precios muy reducidos. m19-1mes

Miguel de Pino C.a Han trasladado su casa de remates y comisiones á la misma calle de las Piedras núm. 96 [entre Zabala y Solís] m1-15

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en la calle como amueblados completos, en la calle de San José núm. 76, y en la calle de Juncal 120. 15 perm 41

Nicanor García DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA.—Ha abierto su consultorio en la calle del 25 de Mayo núm. 149 altos, consultas públicas de 12 á 1 de la tarde. m6-15

Onzas cortas Se compran en la joyería de Andrés Caravale, calle 25 de Mayo 223. a25-1m.

Peon para quinta Se necesita uno para trabajar en una quinta.—Es necesario que sepa cuidar caballos y que tenga buenas recomendaciones.—Ocurran calle Cerrito 167. Id. m23-3

Participamos al comercio Que de mutuo y amistoso acuerdo, el Sr. D. Otto Lackmann se retira el 1.o de Junio de la gerencia de nuestra casa y que hemos conferido en esta fecha poder general al Sr. D. Enrique Dukwitz para la firma de nuestra casa.—Montevideo, Mayo 18 de 1874.—Ross Hoymann y C.a m19-7

Prensa para copiar Se ofrece una buena, de los mejores fabricantes de Inglaterra junto con la mesa correspondiente; dirigirse á la casa de Hoard, Leader y C.a calle Cerrito 60 y 81 Montevideo. m14-7.

Panadería en venta Por tener su dueño que atender otros negocios, se vende la antigua y acreditada Panadería de la Liguria, con todos los enseres, útiles á dicho ramo y clientela; Para tratar ocurrir en la misma casa, calle Piedras núm. 126. m23-1mes

Para los constructores DE EDIFICIOS Y PROPIETARIOS. En la marmolería y yesería frente al lado de los baños de Solís calle de Juncal n.o 14 y 16 se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, como tambien hacer de tierra romana, fuentes de diferentes clases de 3 á 4 metros de alto, todo escultado, macetas de diferentes tamaños, balaustres de diferentes dibujos de un frente y de dos para azoteas, balcones y jardines, jarrones, medallas, cornisas, capiteles grandes y chicos, fuentes, estatuas, [illegible] hecho en el país de diferentes colores de mármoles del país, [illegible] á precio sumamente reducido; pasen y verán las muestras y dibujos de todos estos artículos. Se hacen obras en cambio de terreno. m5-1mes

Partera D.a Catalina Carbone, aprobada en primera clase en Europa y en esta capital, ofrece al público sus servicios profesionales; Arapey 81, entre Colonia y Mercedes. Consultas de señoras desde 11 á 4 de la tarde; teniendo buenas comodidades, recibe á pension. m9-1mes

Partera D.a Virginia C. de Bulla ofrece al público sus servicios profesionales; núm. 258, calle de las Piedras núm. 258, entre Cámaras y Cerro. 28-perm-7

Ramon Villarnobo mudó su escritorio á la calle de las Piedras núm. 202. m23-3

Redoblar su capital Una casa nueva y hermosa se vende muy barata con poca plata, á la vuelta del Colegio Elbio Fernandez, á distancia de 50 va. de la calle 18 de Julio 2 cuadras antes de la plaza. [illegible] m18-15

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libros de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se vende Un almacen muy conveniente para el que quiera emplear bien su dinero; el que interese puede ocurrir á la calle del Durazno núm. 155, en la tienda darán razon. m. 23-7 p.

Se ofrece Un matrimonio de nacionalidad francesa. La mujer para cocinera, costurera, ó mucama; y el marido para foguista ó portero ó repartidor ó para cualquier trabajo de la casa, tambien conoce la contabilidad.—Dirigirse calle Queguay núm. 65 bajo las iniciales J. P. m23-4

Se vende el café de la Armonía, calle Ciudadela núm. 150. Para tratar en la misma casa. m21-3

Sirvienta Se necesita; Dayman n.o 31. m21-4

Se necesita una sirvienta para cuidar un niño; calle Perez Castellanos, núm. 136. m23-3

Se vende ó se alquila el café de la calle San José núm. 22 para tratar ocurrir al mismo. m15-8

Se alquila el primer piso de la casa calle Rincon n. 5. en la misma casa darán razon. m15-8

Sociedad de la Playa Por resolucion del Directorio se hará un dividendo de cinco por ciento, que será pagado á presentacion de las acciones desde el dia 25 del corriente en la Gerencia, calle de Zavala n. 33, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1874.—Por órden del Directorio.—Cayetano Alvarez, Gerente. m16-15

Se compra Un solar en la Ciudad Nueva, que esté situado dentro de las calles Rio Uruguay, Yaguaron, Canelones y Daiman, que tenga catorce varas á algo mas de frente y cincuenta de fondo; para tratar, de dos á cuatro de la tarde en la cigarrería Amistad de Francisco Fraga en el mercado viejo. m14-8

Serafin Salgado Balanceador y Rematador Público Cerro-Largo 141. [altos.] m13-perm

Se compran MUEBLES USADOS. En la calle Cuareim n.o 173 y en la de Andes 141. m-13 per.

Se vende el Restaurant Francés de la Unidad Calle de la Ciudadela núm. 124 para tratar en la misma casa. m5-15

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. Jl.11perm.42

Se ofrece una señora alemana para acompañar á alguna familia que se vaya para Europa. En la calle Florida núm. 42, altos, darán razon. a1—1mes

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en envases de madera, lata y fierro, se vende en la Imprenta de «El Siglo», á 38 centésimos libra.

Vapor NACIONAL «VESUBIO»—Saldrá el Sábado 23 del corriente, recibe carga para Paysandú, Concordia y Salto y pasageros para todos los puertos del Uruguay—Agencia, Zabala 22—Ibarra y Pombo. m20-4p

Viaje á Europa Se ofrece una señora formal para acompañar una familia; darán razon y las garantías necesarias, en la panadería 140, calle Canelones, entre Daymen y Rio Negro. m17-6

Volantas coches breaks, jardineras tilburis y diligencias nuevas y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruages calle Sierra núm. 35 Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p% mas barato que en cualquiera otra fábrica. Trabajo perfeccionado. 328-1mes

Sociedad Tipográfica

MONTEVIDEANA

Se invita á los señores socios para la reunion general que tendrá lugar el 25 del corriente, á la una de la tarde, en el local de costumbre, con el objeto de proceder al nombramiento de nuevo Directorio.
Montevideo, Mayo 22 de 1874.
m23-2 Adolfo D. Cabrejo. Secretario.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA **HIELO** Á CUALQUIER HORA

Polvos de POLLINI, específico infalible contra la sífilis inveterada

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m14-perm

Ferro-carril C. del Uruguay

Se llama á propuestas para suministro de tres cientas toneladas de carbon de Cardiff. La calidad debe ser á satisfaccion del injeniero de la compañía. El pago se hará á cuatro meses de plazo, teniendo el comprador el derecho de descontar. La entrega se hará en el muelle de la compañía en Bella-Vista. Las propuestas deben presentarse en la oficina antes del dia jueves 28 del corriente á las 2 de la tarde. El Directorio no se obliga á aceptar la propuesta mas baja. m23-5

A LOS POBRES

Que quieran colocar bien su dinero.
En el Pantanoso se venden solares y cuadras de terreno á todos precios. Para tratar, calle del Rincon núm. 17 altos de 12 á 2 de la tarde. m. 23-10 p.

SE PERMUTA

Un pequeño campo con monte, aguada abundante y permanente en el Departamento de Florida por una casa en la Nueva Ciudad.
Para tratar calle Rincon núm. 77 altos, de 12 á 2 de la tarde. m23-10 p.

GRATIFICACION

Se le dará á la persona que hubiera hallado una chapa de oro con brillantes, perteneciente á un prendedor, y quiera tener la amabilidad de entregarla en la calle Mercedes, 109, altos. m23-3

Deutscher Club «Frohsinn»

Sonntag den 24 Mai 1874.—Musikalisches Herrenkränzchen. Anfang 9 Uhr Abends.
Einfuehrungen sind gestattet.
m22 3 Die Commission.

Lavadero Americano

PARA LAVADO DE ROPA

Este establecimiento, sito en la Playa de Ramirez, está organizado para lavar y secar diez mil piezas de ropa por dia; promete á sus favorecedores exactitud, seguridad y una limpieza perfecta por el uso de la lejía.

Precios

De 4 reales por docena, para piezas grandes como: camisas, calzoncillos, etc.
De 2 reales por docena para piezas medianas, como, cuellos, tohallas, etc.
De 1 real por docena para piezas chicas, como: pañuelos, medias, etc.
Se pagará toda pieza que por casualidad se perdiere.
Dirijirse por mas pormenores en la ajencia calle del Cerro, núms. 89 y 91, á donde se reciben las órdenes para lavado. m22-8

Carbon de cocina

Id. de estufa
Id. de luz
Id. de herrero
Id. de coke para fundicion.

BARRACA MAESTRANZA
BELL, TOWERS y C.a
87 — Calle del 25 de Agosto — 87
my22-1mes-3pdj

Carniceria Oriental

A dónde vá V.d A la

CALLE DE PEREZ CASTELLANOS, 140 y 142
Y BUENOS AIRES, 68

En este establecimiento se proporcionan conchavos de mucamos, cocineros, cocineras y sirvientas, gratuitamente.
Ademas se provee á las familias que en esta misma casa [de gran economía] se suministra á los hoteles, restaurants y casas particulares, la manutencion á precios sumamente reducidos, por lo que cuenta con muy activos repartidores.
Tambien se venden velas al ínfimo precio de seis centésimos la libra y de muy buena calidad, y jabon á 10 centésimos la barra.

A dónde vá V.d A la

my12-3meses-dia por X

Barraca Victoria
CARBON
DE LUZ
DE COCINA
DE LEÑA
125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.a, calle del Rincon, núm. 49.
28 e5-perm.

Jonas Simonson y C.o

DE

LONDRES, BRODFORD
Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba espresadas.
Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.
Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.
Montevideo, y Buenos Aires.
a5-perm

DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA

TRAM-VIA AL BUCEO

Montevideo, Mayo 8 de 1874.
Habiendo resuelto el Directorio de la Compañía Tram-via al Buceo, en sesion de 30 Abril próximo pasado, dar principio al cobro de las acciones suscritas, se previene á los Sres. accionistas que el Sr. D. Máximo Nin está autorizado para verificar dicho cobro en la forma establecida por los estatutos cuyos artículos relativos son los siguientes:
«Art. 6.o Las acciones serán pagadas en mensualidades de 10 p.% sobre el valor de cada accion. La primera mensualidad empezará á correr desde el dia en que estos estatutos sean aprobados por el Superior Gobierno.
«Art. 7.o Los suscritores de acciones firmarán diez vales á la órden del directorio de la sociedad, por el importe de las acciones que suscriban. La fecha de los vales será la de la aprobacion de los estatutos.
«Art. 8.o El suscritor que quisiese anticipar el pago de alguna mensualidad ó el total de sus acciones, tendrá derecho á un descuento del 12 p.% al año.»
m9-15 El Secretario.

LAGRIMA DE 1815

PORTO N.o 1

Esta es la marca del mejor y mas generoso vino que se cosecha en el Douro y se importa directamente de Oporto, por el almacen del que suscribe, Cámaras 82.
Fíjense que el tapon y cápsula lleven el nombre del introductor.
Teodoro Reissig.
a14-3meses-dia por X-3pdj

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

AGENTE EN MONTEVIDEO

CARLOS FRIBOLIN

[illegible]-perm

AVVISO

L'appalto per la provvista dei viveri ai Regi legni italiani di stazione in Montevideo, come da precedente avviso, fu aggiudicato, col ribasso del cinque per cento, alla ditta Vallega e compagnia.
Il tempo utile per presentare l'offerta dello aumento del ventesimo, sul prezzo di aggiudicazione, spirerà al suonare delle ore 12 meridiane del giorno primo giugno prossimo venturo.
Le offerte di ribasso saranno accettate nello ufficio del consolato italiano, purchè corredate dal prescritto deposito di pezzi nacionali di Montevideo mille.
Qualora, in tempo utile, fosse presentata l'offerta dell'aumento del ventesimo sul ribasso già ottenuto; il primo giugno, dalle ore 12 meridiane all'una pomeridiana, si procederà a nuovo incanto a schede segrete per definitivamente deliberare il contratto.
Montevideo 17, Maggio 1874.
Il Sotto Comissario.
m22-9 G. G. Boggiano.

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CARIDAD

Se reune en Ten.·. Ord.·. el Lúnes 25 del corriente, á las 7 de la noche.
m22-3 Por mandato, El Secretario.

CAMELIAS

CAMELIAS

CAMELIAS

SE VENDEN

80 — CALLE DE LAS PIEDRAS — 80

m21-3

Fomento Montevideano

La Comision Liquidadora de esta Sociedad oye propuestas para la venta de las propiedades siguientes:
La casa-quinta conocida por de « Villarnobo, » en el Cordon, con 36 mil varas, mas ó menos, de terreno conteniendo 22 piezas, galerías vidrieras, 2 cocinas, un gran aljibe, caballeriza, cochera etc. á mas una casa chica de peones, arboleda frutal y otros clases, estanque con noria rodeada de sauces. Esta propiedad es aparente para una casa de recreo ó de sanidad. El Tren Central pasa á pocas varas de distancia.
La casa y terreno con 80 y tantas mil varas cuadradas, con frente al camino de Propios, muy inmediata á la proyectada plaza de frutos del Cerrito, donde vá el Tren Oriental.
Se recibirán en pago 50 p% en obligaciones de la Sociedad ó títulos hipotecarios de 5a. série y el 50 p% restante en efectivo.
Para tomar informes y ver los planos, dirigirse al escritorio de la Sociedad, calle de Ituzaingo número 140 m17-

COLEGIO

DE

NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN

PARA SEÑORITAS

Este Colegio que antes se hallaba establecido en la esquina de las calles 25 de Mayo y Cámaras, se ha abierto nuevamente en la del 18 de Julio núm. 106, y seguirá con el mismo programa de enseñanza que tenia.
Recibirá pupilas hasta el número de 30 y 20 medias pupilas.
m20-5 Rita A. de Bulló

Planilla de reduccion

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

En esta imprenta y en la librería de Lastarria se venden por mayor y al menudeo.

Ingertos de durasnero

De la quinta del Sr. Tomkinson, en el Paso de la Arena, clases traidas de Francia, Inglaterra y de los Estados-Unidos y conocidos por los mejores que hay en el país.
Tambien hay plantas de Eucalyptus, globulus y acacia melanoxilon, de uno y dos años, cypresses, pinos, magnolias y otras plantas.
Los que deseen comprar pueden dejar sus órdenes en la Cigarrería del Sr. Seiger, calle 25 de Mayo núm. 196, en la misma quinta con
El Encargado
m20-1m Eduardo Deichmann.

Octavio Guglielmetti

DOCTOR, MÉDICO Y CIRUJANO

Se mudó á la
CALLE DEL CERRO-LARGO, NUM. 135
ESQUINA RIO NEGRO

Horas de consulta, de 12 á 2 de la tarde

m16-1mes

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.
Teodoro Reissig,
m15-3m-3pdj Calle de Cámaras, núm. 82.

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION ELLAURI

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.a edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo, n.o 46 y 252.

Dr. TURELL

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista en las enfermedades venéreas, del estómago y matriz, ha trasladado su domicilio en la calle de Alzaibar núm. 22.
Al mismo tiempo participa á sus clientes y al público en general, que ha abierto un Establecimiento Hidropático con todos los aparatos necesarios para la curacion y profilaxia de las enfermedades.
Las duchas, chorros, baños de vapor, id. aromáticos etc., son aplicados por el mismo Médico-Director, Dr. Turell, el cual ha desempeñado igual cargo en uno de los principales Establecimientos de España.
Para el servicio de señoras, hay una duchadora especial, pero siempre bajo la inmediata direccion del Médico-Director.

HORAS

Por la mañana de 7 á 10 | Por la tarde de 3 á 5

CONSULTA GENERAL DE 12 Á 2

m14 es

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.
Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:
« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase
« de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados
« por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos
« los mismos précios que si fueran comprados en
« su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que
« hacerles en cuanto á su bondad. »
10 m28-pmer-2pag.

ESCUELA

Y

GRAN SALON DE BAILE

El abajo firmado, maestro de BAILE llegado ahora de Paris, tiene el honor de avisar á este respetable público que ha establecido una ESCUELA DE BAILE á la moda de Paris, en el gran SALON ORIENTAL, calle de Buenos Aires, frente al teatro de Solís, y garante que el individuo que nunca haya bailado, puede en diez lecciones bailar la polka, schottisch, mazurkas y walses, con todas las variaciones necesarias y de moda en Europa.
Por mas informes, ocurrir á la escuela, de 9 á 4.
El profesor, Pierre Balla.
m16-1mes

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.
1 f9-perm.

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista			6 p%
Id.	id.	con ocho dias aviso	10 id.
Id.	id.	con quince dias aviso	12 id.
Cobra			18 id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona		10 p%
A 2 id.	id.	12 id.
A 3 id.	id.	13 id.
A 4 id.	id.	15 id.
A 6 id.	id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.
Despacho de 10 y ½ á 3.
e1-perm. Enero 1o de 1874.

Estancia para arrendar

Se arrienda en el Departamento de Paysandú, á 15 leguas de su capital, entre el arroyo de D. Esteban Grande y la cuchilla grande de Haedo, una estancia, teniendo una área de tres suertes de campo, cruzados en el medio por el arroyo de D. Esteban Chico, y teniendo además muchas aguadas buenas y permanentes.
La estancia tiene cuatro muy buenas casas de material, un galpon cómodo, una ramada con techos de tablillas, un pozo de balde con buena agua, una hermosa quinta de treinta cuadras cuadradas con mas de 4,000 árboles etc. etc ; además hay cinco puestos de material en buen estado.
Para mas informes, ocúrrase calle de Misiones números 157 y 161, en Montevideo, ó á la Mercería Alemana en Paysandú, calle 8 de Octubre, esquina á la de Comercio. m13-1mes

IGNACIO ECHAGUE

REMATADOR PUBLICO

Y COMISIONISTA EN GENERAL

Recibe órdenes en su casa de remate y comisiones, calle de Ibicuí, n. 113.
Tiene actualmente para vender particularmente terrenos y casas en la vieja y nueva ciudad, en la Colonia del Sacramento, en Paysandú, Santa Lucía, Florida y Cerro-Largo. No acepta ningun remate con límite, pues todo el que anuncie será vendido por lo que dén. m3-1mes-3pdj

DENTISTA

Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

Y APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO DE HIGIENE

Horas de operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde; calle del 18 de Julio, altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 136. m16-perm-41

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

ERYMANTHE

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el de Mayo á las de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO DAKAR y LISBOA.
Recibe pasageros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA.
Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES	1.a clase	2.a clase	3.a clase
Rio Janeiro	62 ptas.	24 ptas.	19 ptas
Bahia	104 »	65 »	28 »
Pernambuco	112 »	64 »	32 »
Lisboa	150 »	120 »	50 »
Bordeaux	231 »	161 »	61 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%, tambien boletos de familia con rebaja de 15 p%.
Los bultos de encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de salida.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia calle Cerrito 171, altos.
El Agente—O. de Martin Dosca.
NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á tierra de dichos bultos. 25 perm. 63

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Mayo:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

John Elder Miércoles 6 de Mayo.
Aconcagua Miércoles 20 de Mayo.
Galicia Miércoles 27 de Mayo.

PARA EL PACIFICO

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.

Puno Juéves 7 de Mayo.
Cotopaxi Miércoles 20 de Mayo.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.a clase.
Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.
Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros para Europa.
Dinero á flete á precio convencional.
Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.
Agentes—Yarrow Bell y C.a
Calle de Perez Castellanos 93, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

1 — 11-cem

Dr. L. Le Desnerois

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Calle de Perez Castellanos, núm. 81

Consultaciones de 12 á 2 de la tarde

GRATIS PARA LOS POBRES

a13-perm

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la órden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable al tomarlo.

El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yoduro de hierro á su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no da nunca constipacion.

Todas las celebridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado: Tisis Pulmonales, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Herpes, Gota, Reumatismo, Dispepsia, Convalecencias, clorosis, Debilidad de constitucion.

DEPÓSITO: FARMACIA CHEVRIER, *Faubourg Montmartre, 21. Paris.*

En la misma farmacia, se hallan el Vino Elixir de Coca excelentes preparaciones tónicas. — Las Granulas de Bismuth compuestas contra las diarreas, males de estómago.

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira. — a1-ocre 29

Productos de la Botica QUENTIN, 22, rue des Vosges, PARIS.

VANILLE QUENTIN

EL MAS AGRADABLE Y EL MAS SEGURO PURGANTE

MEDICINA DE LOS NIÑOS

1° ELIXIR DE LA DENTICION para combatir los dolores de los dientes y facilitar la denticion.

2° GRAGEAS EUFNEICAS contra la coqueluche y los resfriados mas pertinaces.

3° JARABE ANTIESCORBUTICO de LIEBERT, excelente depurativo de la sangre.

Depósito en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C*; — V. GARAICOECHEA.

Caloríferos

chimeneas, estufas, cocinas, guarda-fuegos de bronce y de todas clases, carboneras de bronce y un surtido de artículos para chimeneas etc.

Se han recibido en la

HOJALATERIA EUROPEA

calle del Cerrito, 187, al lado del Banco de Lóndres.

m9-15

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito: en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario, A. DEMARCHI hermanos y Cᵃ.

COÑAC

HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles.

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 63. e1-perm 15

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N° 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

36 — m. 21-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	5 p § anual
Depósitos á plazo, 3 meses	7 » »
Id. id. 6 id.	8 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	7 » »

Montevideo, Mayo 1.° de 1874.

Id-perm 21 — *F. S. Weldon, Gerente.*

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1° de Abril, hasta otro aviso se recibe á oro como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA.—En oro y moneda corriente	5 á 6 p § anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

3 meses	6 á 7 p § anual
6 meses	7 á 8 p § »
1 año	8 á 9 p § »

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

30 dias de aviso	6 á 7 p § anual
60 » »	8 á 9 p § »

DESCUENTOS

Letras á convenir, y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Norte-América.

21 — A.1—perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p § anual	
Id. id. se cobra	12	id.
Depósitos á plazo fijo, 60 dias	7	id.
Id. id. 90 id.	8	id.

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 50 ¼ p. 8, y á 3 d/v., 49 ¾ p. 8.

Sobre Alemania, á 90 d/v., á 15 p. 8 y á 3 d/v., 4.12 p. 8.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.22 fr. p. 8, y á 3 d/v., 5.22 p. 8.

e 14-perm 29 — Montevideo, Febrero 12 de 1874.

BANCO MAUÁ Y C.ª

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1874

DÉBITO

Deudores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	$ [illegible]
Fondos Públicos y acciones y otros valores reales	» [illegible]
Caja—Existencia en efectivo	» [illegible]
	$ 11.567,471.08

CRÉDITO

Capital	$ 2.500,000.00
Acreedores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	» 7.143,451.06
Emision	» 1.924,0[illegible]
	$ 11.567,471.08

S. E. ú O.

Montevideo, 30 de Abril de 1874.

Pp. Mauá y C.ª—*Juan L. Terra.*—*El Gerente.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.° de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público, — *Perez.—Vidal.*

m14-10

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.412,572.34
Finca calle de Zavala y Cerrito	» [illegible]
Varios deudores	» 4.7[illegible]
	$ 6.2[illegible]

PASIVO

Capital integrado 2.322 acciones á cuenta en la caja	$ 1.412,500	
Capital ingresado del Estado de reserva	» 127,868.87	$ 1.540,368.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» [illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 6.2[illegible]

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Inguanzo.*

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 18 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público. — *Perez.—Velasco.*

AGUA DIVINA E. COUDRAY LLAMADA AGUA DE SALUD

Preservativo para el tocador, conservar constantemente la frescura de la juventud, y en todo para preservar del pelo y del envejecimiento.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua divina, me fuerzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como legítimas que todas las botellas que llevan en el gollete una pequeña etiqueta revestida de mi firma y de mi marca de fábrica.

E. Coudray

PARIS, 13, rue d'Enghien.

Se encuentran en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

RECONSTITUYENTES de J. A. PENNÈS

Farmacéutico, 35 et 49, r. des Ecoles, Paris.

BAÑO ESTIMULANTE

Empleado con constante éxito desde 1845 para activar las funciones de la piel, regularizar la circulacion de la sangre y fortificar todos los órganos. Los Médicos mas célebres han comprobado su eficacia en Quince hospitales contra la *Anemia*, la *Clorosis*, los *Herpes* el *Flujo de sífilis ó de Sangre*, el *Infarto de las Glándulas, del Hígado, del Bazo y de los Riñones*, la *incontinencia ó hinchamiento de las Piernas*, *Reumatismo*, etc. — Las propriedades de este baño son muy eficaces en las epidemias y en el tiempo de las fiebres palúdicas.

LICOR TONICA

Preconizado por las personas de mas difícil gusto en razon de su sabor agradable y de sus propiedades Digestivas, Nutritivas, Estimulantes y reconstituyentes.

Nota. Léanse las noticias.

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C*; — V. GARAICOECHEA.

TRASLADO

Nuestra casa al por mayor en la calle del Rincon, número 181, se trasladó al número 173 de la misma calle.

Vicente y José Cambroni.

m9-15

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá un 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MONTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Ferro y Juncal.

Avisamos tambien, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Etcheberry.*

5 — m.5-perm.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1.° de Abril de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.

Para **Durazníto, Guaycurú y Perdido**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 9, 19 y 29.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Florida** por JUAN CHASO, todos los dias.

Para **Durazno**, por JUAN CHASO y CAMINO DE MACIEL, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para **Florida y Durazno**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Tacuarembó**, por SANTA LUCÍA, FLORIDA y DURAZNO, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Rivera y Santa Ana**, por SANTA LUCÍA, FLORIDA, DURAZNO Y TACUAREMBÓ, los dias 1, 11 y 21.

Para **Treinta y Tres**, por SANTA LUCÍA, CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 10, 19 y 25.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PASO DE PATA, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para **San Cárlos y Maldonado**, por PANDO y SOLIS GRANDE, los dias 4, 11 y 21.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

Il-perm. — *Tomás Visca, Gerente.*

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chaso la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el **Yi**, FARRUCO, PASO DE RAMIREZ DEL RIO NEGRO Y ESCALAS, los dias 6, 16 y 25, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 12.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 1, 8, 12, 16, 20, 21 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 90

Salidas de la capital

Para **San José**, por la BARRA DE SANTA LUCÍA, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA todos los dias.

Para **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ Y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para **Porongos**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ Y SAN GREGORIO, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Porongos**, por JUAN CHASO, Y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 4, 14 y 24.

Para **Florida**, por JUAN CHASO, los dias lúnes, miércoles y viernes.

Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y CAMINO DE MACIEL, los dias 6, 14, 22 y 30.

Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y FLORIDA, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para **Polanco del Rio Negro**, por JUAN CHASO, FLORIDA, POLANCO DEL YÍ Y CARPINTERÍA, los dias 5, 7, 15, 23, 25 y fin de mes.

Para **Treinta y Tres y Artigas**, por el TALA, los dias 15 y 30.

OCULISTA INGLÉS

Dr. STONARD EDYE

Médico cirujano de las facultades de Lóndres, Erlangen (Alemania) y Montevideo

ANTES CERRITO, 78

Se mudó, Cámaras, 137

Horas de consulta, de 12 á 2. — Gratis á los pobres

a11-1meses

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* — m.30-per. 25

CIRUJANOS DENTISTAS

Dr. Muridge y C.ª

25 de Mayo, 250

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 — a1s-perm

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 31° semestre.

a15-1mes — Montevideo, Abril 15 de 1874.

BÁLSAMO

MILAGROSO.

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi herm. y C.ª Cerrito n.° 239, 241 y 243. — j21 perm 24

Verdaderos

GRAÑOS de SALUD del doctor FRANCK

GRAINS de Santé du docteur FRANCK

El mejor y el mas útil de todos los purgantes. — Hay muchas imitaciones. — Exíjase, ademas de la firma A. ROUVIÈRE, impresa con tinta ENCARNADA, la adjunta etiqueta impresa en 4 COLORES con CUATRO COLORES. *Paris*, botica Leroy, 15, calle d'Antin.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

NO MAS CANAS

POMMADE BLANCHE

DEL DOCTOR WILLIAM NORTH

Para devolver progresivamente al pelo

SU COLOR PRIMITIVO

Esta pomada reemplaza con ventaja las pomadas mas famosas para el tocador. Empléase del mismo modo.

NEOGENE DR NORTH

AGUA para DEVOLVER al PELO en POCOS DIAS

SU COLOR PRIMITIVO

Dura ésta garantizada inofensiva del todo al pelo. Superioridad indisputable; empleo inofensivo.

PERFUMERIA ORIENTAL, 3, r. Bergère, PARIS

Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

VERDADERO ELIXIR DEL D.R GUILLIÉ

TÓNICO, ANTI-FLEMÁTICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es mejor tomar una buena comida á la tarde cuando se toma de este remedio; puede ser administrado con igual suceso en las mas tierna edad como en las mas avanzada vejez, sin nunca causar accidente cualquiera.

En la dosis de una cuchara pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, reemplaza el ajenjo (absintio), el vermouth y los bebidas amargas tomadas por uso habitual.

Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil, y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franco, al S. Paul Gage, en Paris y en la provincia á pedir cartas, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado gratis y inmediatamente.

Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié se esparció en el mundo entero por los servicios que ha dado á los enfermos y á la medicina, en casos graves é incurables.

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este Elixir se vende en todas las principales boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo*: A. DEMARCHI H.nos y C.ª; — V. GARAICOECHEA; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUERO.

COALTAR SAPONINADO DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

Este excelente tópico posee una eficacia verdaderamente maravillosa en las *úlceras gangrenosas y escrofulosas, los cánceres ulcerados, cutrion, alcerior, garalenta, cuero, crup, heridas de armas de fuego, efectos del útero, etc., etc.*

Se le emplea, mas ó menos diluido en agua, en compresas, lociones, inyecciones, gargarismos.

Como un dentífricio ordinario (una cucharadita en un cuarto de vaso de agua) posee una eficacia especial para purificar el aliento, curar las encías enfermas y afianzar los dientes descalzados.

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco. — *Exíjase la firma del Inventor.*

Fábrica en Bayona (*Francia*) en casa de Mr. LE BEUF, farmacéutico de 1° clase.

Depósitos: *Paris*, 25, calle de Réaumur; *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; V. CARAICOECHEA, en donde se encuentra tambien la Emulsion de Brea vegetal Le Beuf para hacer el agua de brea, la única preparacion concentrada y de título que contiene la brea no alterada ni modificada.

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway, ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando de las Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á él solo deben la cura rádical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce, son incomparables y particularmente en la curacion de las males de pierna, úlceras, mal de pecho, escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

Núm. 2.

BAZAR ORIENTAL

DE A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, N.° 85, ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento tanto por su variado é inmenso surtido, como por la novedad y superior calidad de sus artículos, reune para el comprador la ventaja de encontrar lo necesario en artículos de uso doméstico, moda y fantasía á precios módicos.

Grós negros italianos, franceses y españoles, paño de seda, grós de colores, rasos, foulares, reps, faille negro y de color, japoneses última novedad, clarin, tarlatana, flores finas, guias de flores, mantillas españolas, velos de Chantilly y de guipur, sevillanas, rebozos de punto Chantilly, de imitacion y de granadina, lisos y bordados con blonda, sombrillas chinescas, sombrillas finas y regulares, brocato, damascos de lana y de lana y seda, colchas de reps, colchas blancas adamascadas y de crochet, carpetas de reps tapizado, coronas de azahares con aderezo completo, velos para novias, camisas, batas, corsés, enaguas, calzones para señora y niñas, peinadores bordados y con valencianas, alemanisco para manteles, juegos de mantel y servilletas desde 6 hasta 24 cubiertos, telas de hilo y de algodon para sábanas, irlandas, pañuelos bordados, con Inglaterra y valencianas etc., abanicos de nácar de Oriente, de marfil y de ébano etc., merinos y muselinas negras, géneros para vestido, medias blancas y color para señora y niños, terciopelo negro y de color, ajuares para criaturas, faldones y vestidos con capa bordados, gorritas, camisitas; cortinas bordadas, servilletas, toallas, necesarios, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, cuellos, puños, corbatas, cigarreras de carey, boquillas de espuma de mar, ponchos de imitacion vicuña, ponchos de seda, guantes de cabritilla.

Especialidad en alfombras

TRIPES BRUSELAS, el mas variado y escogido surtido de gustos.

TRIPES CORTADOS: Los hay superiores en clase, y lindísimos gustos.

TRIPES RIZADOS: Es preciso verlos para apreciar su buena clase y baratura.

JERGON DE PURA LANA de 2 y 3 hilos, la alfombra de mas reconocida duracion.

Paños de alfombra, chuces anchos y angostos, hule para piso, hulo para mesa.

m6-2p. por sem

1,700

Gruesas agujas para máquinas de coser de todos los sistemas

Gran rebaja al que desea comprarlo al por mayor, así como en máquinas de todos los sistemas, principalmente máquinas perfeccionadas que tanto llamó la atencion en la República por su buena construccion, solidez, sencillez y duracion en la costura; observar que el sello que trae al brazo de cada máquina viene con la inscripcion de (fabricados espresamente para Bartolomé Golina). Estas máquinas se venden despachadas ó en depósito para reembarco, como tambien piezas de recambio y útiles correspondientes al ramo.

Máquinas especiales para zapateros y sombrereros.

89 y 91 — 18 DE JULIO — 89 y 91

m13-perm

AL CORSE ORIENTAL

CALLE TREINTA Y TRES — NÚMERO 123

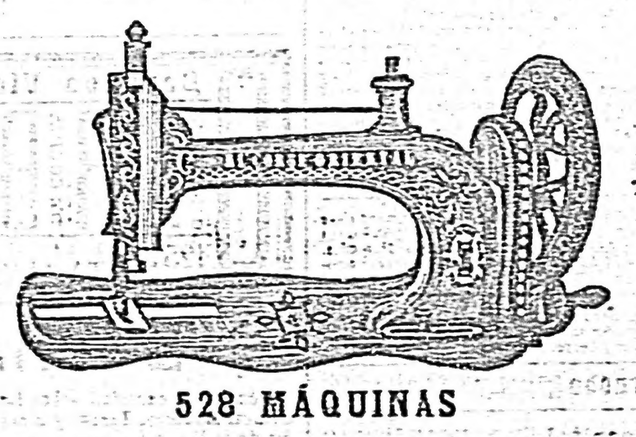

CALLE TREINTA Y TRES — NÚMERO 112

528 MÁQUINAS

ÚLTIMO SISTEMA « SINGER » REFORMADAS

Introducidas espresamente para esta casa; rivalizando con muchas ventajas sobre todas las introducidas hasta hoy al Rio de la Plata. La fama que goza esta casa desde el año 1860, como la primera que las introdujo, es la mejor recomendacion que puede hacerse de dicho artículo.

PRECIOS DE LAS MAQUINAS «SINGER»

$ 45.00, $ 48,00, $ 50,00, $ 55,00, $ 75,00, $ 80.00

Las diferencias en los precios consiste en el adorno de las cajas, mas ó menos adornadas, siendo las máquinas tan superiores unas como tras.

Se garanten sin término de plazo fijo.

Taller sin rival para todas composturas de máquinas.

2 MILLONES

Gruesas de agujas de los fabricantes siguientes: Singer, Etna, Callebant, Wheeler y Wilson, Grover y Baker, Sloat, Wilcox y Gibbs, Wanzer, Weir, Florence, Judkins, Howes, Little Wanzer, Excelsior, Simpson, Lancashire y Reaymund.

my19-1meses-dia por S

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

TONICO ESTOMACAL — VIN DE BELLINI — APETITOSO FEBRIFUGO

VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.

Unico vino medicinal premiado en la Esposicion de Viena.

Es el mejor de los *reconstituyentes* y de los *febrífugos*, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas. — Conviene á los *niños débiles*, á las *señoras delicadas*, á los *convalecientes*, á las *personas apocadas*. — Es soberano contra los *nevrósis*, las *diarreas crónicas*, la *clorósis*, etc. (Extractos de artículos publicados en los periódicos médicos: la *Lanceta de Londres*, el *Escalpelo* de Bruselas, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja médica*, la *Union médica*, la *Revista médica*, la *Revista Terapéutica*, el *Correo médico*, etc. de Paris.)

Instruccion detallada, en todas lenguas. — Exíjase sobre cada botella, la firma de FAYARD, propietario esclusivo. — Depósitos principales del verdadero vino tónico de BELLINI y de las verdaderas pastillas y polvos de D.r PATERSON: — *Paris*, calle de la Feuillade, n° 7. — *Lyon*, calle del Hôtel-de-Ville, n° 9; — *Londres*, farmacia WILCOX y C.ª, Oxford Street, n° 336; — *Nueva-York*, farmacia FOUGERA, Broadway; — *Rio-de-Janeiro*, farmacia GELLEY, calle de los Hospicios, n° 73, y farmacia DUPONCHELLE y C.ª, calle de San Pedro, n° 103; — *Caracas*, farmacia G. STURUP y C.ª; — *Buenos-Ayres*, farmacias A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — ZINTRONI y C.ª; — *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, y en todas las principales oficinas de farmacias de *Europa* y de las *Américas*.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul.d St-Germain PARIS

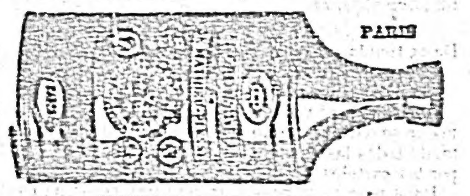

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867 MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE. — CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI hermanos y C.ª

HOGG, farmacéutico, 2, rue de Castiglione, á *Paris*, único propietario.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismo, raquismo de los niños, gota, debilidad general, (engorda y fortalece). — Dulce y fácil de tomar. — Mencion honorífica. — Exíjase la marca de fábrica abajo indicada cubriendo la cápsula de cada frasco de forma triangular.

Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y Comp.ª

Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA

Habiéndose presentado una nota que carecía de la viñeta, se previene al público que esté Banco no admitirá ó reconocerá billetes que hayan sido intencionalmente afeados ó mutilados.

W. Flowerdew, Gerente.

m5 1mes

CAPSULAS E INYECCION MATHEY-CAYLUS

Los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y New-York han declarado que *las Capsulas Mathey-Caylus* son superiores á todos los otros remedios, para la curacion rapida de las gonorreas antiguas ó recientes. Nunca ellas no causan dolores de estómago.

Venta al por mayor en casa de CLIN y C.ª 14, *calle de Racine* en PARIS. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

ASMA — Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS — Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. — Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 13, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI H.nos y C.ª

JABON DE LACTEINA E. COUDRAY

PREPARADO CON VERDADERO BAÑO DE LECHE

Reconocido en el mundo elegante universal como superior á todos los jabones conocidos hasta el dia para el cuidado delicado de las señoras y de los niños y para los baños y la barba.

Por evitar las numerosas imitaciones, exigir el firma y marca de fábrica del inventor privilegiado.

E. Coudray

13, rue d'Enghien, PARIS.

Se halla en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

DOLORES DE MUELAS

LAS GOTAS JAPONESAS preparadas por MATHEY-CAYLUS curan al instante los mas violentos dolores, y destruyendo la caries impiden que vuelvan á aparecer.

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS POR LAS PILDORAS del D.r ROUSSEITE,

La sedacion producida por estas píldoras es muy rápida, y ellas curan infaliblemente *las neuralgias*, que han resistido á todos los otros tratamientos.

GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR DEL D.r RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.

Estas preparaciones, que se toman fácilmente, restablecen rápidamente las *personas debilitadas*, y curan la *Clorósis* y la *Anemia* sin nunca producir el estreñimiento.

Venta al por mayor en casa de CLIN y C.ª 14, *calle Racine*, en Paris. — Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala, Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135. A. carpintería.—Pantaleon Mendez, Cindadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas en cia las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender ra público.—PRECIOS MODICOS.

31 — d7-perm

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cuchillos, facones, etc.—Todo por mayor y menor. — a1-per 9

FOLLETIN — 66

ULTIMAS AVENTURAS DE ROCAMBOLE

NUEVA SERIE

LA CUERDA DEL AHORCADO

POR

PONSON DU TERRAIL

—El galope de los caballos va á dar la alarma á los montañeses de seguida.

—Los llevaremos del ronzal hasta el principio de la bajada.

—Sea.

Entónces aquellos dos hombres, á quienes el amor de la libertad animaba y sostenía, se pusieron á marchar arrastrándose lentamente, replegándose y extendiéndose sobre el mismo como los reptiles, y alejándose así con movimientos imperceptibles del círculo en que sus guardianes dormian.

Ni el gefe ni ninguno de sus hombres hicieron el menor movimiento.

Mr. Patterson y el agente Scotowe seguian arrastrándose como dos culebras por la yerba, y de vez en cuando se detenian y escuchaban, temerosos de que alguno de aquellos hombres se despertase.

Pero nadie se movía.

Llegados á cierta distancia, Mr. Patterson se levantó de pronto y se cogió á las crines de su caballo.

Mr. Scotowe se habia acercado igualmente á otro de los poneys, é imitaba á Mr. Patterson.

En este momento se hallaban fuera del círculo de luz que describia la hoguera, y de consiguiente sumidos en la mas completa oscuridad.

Cogidos los caballos, se acercaron uno á otro antes de tomar un partido.

—La yerba es por aquí bastante espesa, dijo Mr. Patterson, y no creo que puedan oir el galope de los caballos.

—Tal vez..... respondió Scotowe.

El reverendo no le dejó acabar y saltó vivamente sobre su poney.

Mr. Scotowe siguió su ejemplo con la misma rapidez.

—¡A Dios y á ventura! murmuró por lo bajo el reverendo.

Y dió dos vigorosos talonazos al potro cerril que montaba, el cual se lanzó con un arranque furioso, bajando la cuesta á galope tendido.

—Creo que nos hemos salvado, y si salgo de esta, juro que el Hombre gris me pagará cara la aventura! pensó el vengativo eclesiástico y al mismo tiempo acosaba sin cesar su caballo que huia con la rapidez de una flecha.

CI

En ménos de cinco minutos, Mr. Patterson y su agente Scotowe habian puesto un cuarto de milla entre ellos y las gentes que los guardaban.

La cuesta se hacia cada vez mas pendiente, y los caballos resbalaban á cada paso por un estrecho sendero abierto en la peña viva y que descendia serpenteando por la escarpa de la montaña.

El reverendo estaba persuadido de que esta senda era la misma que habian subido algunas horas antes para llegar á la meseta donde ardian aun las fogatas.

Mr. Scotowe lo seguia paso á paso.

Detrás de ellos no se oia ruido alguno, y era de creer que los agentes del Hombre gris seguian durmiendo y nadie habia advertido la fuga de los prisioneros.

Mr. Scotowe colocó su caballo al lado del del reverendo, continuando de este modo miéntras lo permitió la estrecha senda por donde descendian.

La noche era oscurísima, y hubiera sido insensato el intentar orientarse; pero en cambio, los poneys galopaban con pié seguro y con esa firmeza que solo poseen los caballos de las montañas.

—Si logramos caminar así durante un cuarto de hora sin que descubran nuestra fuga, dijo el reverendo, podemos decir que nos hemos salvado.

—Así sea, repuso el detective que no parecia muy convencido; pero ¿adónde vamos?

—Volvemos á Cork.

—¿Estáis bien seguro, mi reverendo?

—En primer lugar, respondió Mr. Patterson, hay una cosa que no me deja la menor duda; y es que nos hallamos en el camino que hemos seguido ántes.

—Es muy posible, dijo Mr. Scotowe.

—Ademas, continuó el reverendo, es de notar que monto el mismo caballo en que he venido.

—¿Y qué hay que deducir de ello?

—Este caballo ha sido alquilado en Cork; de consiguiente es de esa ciudad, y como yo le he dejado tomar el camino que ha querido, su instinto debe guiarle hácia ella.

—Pero, ¿quién puede decir si el que yo monto viene tambien de Cork? observó Mr. Scotowe.

—Eso no importa, repuso el reverendo, ¿no habeis notado ademas que durante todo el camino que hemos recorrido, mi caballo ha ido siempre delante y guiado de consiguiente al vuestro?

Y discurriendo así, el reverendo estimulaba sin cesar su cabalgadura, que seguia siempre galopando por aquella pendiente vertiginosa.

Mr. Scotowe le seguia sin añadir una palabra, convencido al parecer por la dialéctica del ministro anglicano; pero de repente se fijó en una circunstancia en que no habia reparado hasta entónces.

Las herraduras de los caballos resonaban sobre la piedra desnuda.

—¡Oh! exclamó, á pesar de todos vuestros argumentos, ya sabia yo que nos habíamos engañado.

—¿Cómo? dijo el reverendo.

—¿No oís que marchamos sobre las piedras?

—¿Y qué importa?

—Importa mucho para esclarecer la situacion. He notado muy bien que desde el sitio donde hemos salido hasta Cork, todo el terreno está cubierto de yerba.

—Pues bien, repuso el reverendo, eso quiere decir que si no vamos á Cork, no dejaremos de llegar por eso á sitio en que estemos fuera del alcance de nuestros enemigos.

—¡Ojalá eso no tiene duda! dijo Mr. Scotowe.

Y habia en su acento cierto modo burlesca ironía.

—Con tal de que lleguemos á una poblacion..., añadió el reverendo.

—Y que esta no sea de fenians..... concluyó el detective.

Este nombre hacia siempre estremecerse al reverendo Patterson.

La pendiente era cada vez mas escarpada y peligrosa, y Mr. Scotowe empezó á temer y quiso detenerse.

—Busquemos otra senda, dijo, esta se hace de mas en mas impracticable.

Pero el reverendo, en vez de responderle, se agarró á las crines del potro y lo tomó á todo escape gritando:

—¡Huyamos!... huyamos!

Un ruido lejano acababa de pasar sobre sus cabezas en una ráfaga de viento.

En medio de la soledad, de las espesas tinieblas y del silencio mortal que los rodeaba, se oyó de repente atravesar el espacio un silbido agudo, que parecia salir del seno de las nubes.

Un silbido estridente y prolongado que los misteriosos ecos de la montaña repitieron hasta el infinito.

Entónces Mr. Scotowe se volvió sobre su caballo y miró hácia atrás.

En lo alto de aquel peñon, cuyas pendientes escarpadas bajaban como un huracan los dos fugitivos, se veía destacarse la elevada cima sobre un cielo rojizo.

Aquel fulgor era el de las fogatas del campamento.

—¡Han advertido nuestra fuga! murmuró el detective.

—Y bien, respondió Mr. Patterson, ¿no los llevamos ahora un grande adelanto?

Y seguia acosando á su caballo con mayor fuerza.

La pendiente parecia no concluir nunca.

A pesar de lo difícil y peligroso de la bajada, los dos caballos galopaban siempre con igual ardor, y de tiempo en tiempo Mr. Scotowe se volvia, levantaba la cabeza y [illegible] en el cielo, esperando poder descubrir los movimientos de sus perseguidores y el terreno que adelantaban en su alcance.

Pero Mr. Stocowe no descubria nada.

Aparte aquel punto luminoso, el resto estaba sumido en la oscuridad.

—¿A dónde iban los dos fugitivos?... ¿En qué sitio podrian refugiarse?

Ninguno de ellos lo sabia.

Pero el reverendo Patterson no perdia el ánimo, y excitaba fuertemente á su montura exclamaba:

—¡Sea lo que Dios quiera! Ya vereis, amigo mio, como con su ayuda acabaremos por hallarnos fuera de peligro.

Como si esta especie de blasfemia, en boca de aquel mal sacerdote, hubiera sido una evocacion, se vió aparecer de repente una luz, surgiendo como un fuego fátuo entre las tinieblas.

Esta luz alumbrada escasamente el abismo que se hallaba á sus piés, como la de la cima enrojecia el cielo por encima de sus cabezas.

Mr. Patterson detuvo bruscamente su caballo.

—¡Mirad! dijo.

—Ya veo! repuso Mr. Scotowe.

—¿Y qué hacer ahora?

—Seguir adelante. Esa luz que vemos allá bajo, y que parece una estrella en el fondo de un pozo, es ciertamente la de una casa ó de una alquería.

—Así... ¿debemos seguir?

—¡Toma! no veo otra cosa que hacer.

—Pero, repuso Mr. Patterson, ¿y si son fenians?

—¡Sea lo que Dios quiera! exclamó á su vez Mr. Scotowe.

Y se pusieron de nuevo en marcha.

La pendiente se hacia mas suave y la luz agrandaba por momentos.

Los caballos corrian ahora con mas facilidad, y al paso que avanzaban, los dos jinetes veian surgir á su rededor, como negras fantasmas, elevados picos y gigantescos peñascos de formas fantásticas.

Mr. Scotowe se detuvo á su vez.

—Nos hemos engañado de nuevo, dijo.

—¡Ah! exclamó el reverendo parándose y volviéndose hácia el detective.

—¿Sabeis dónde nos hallamos? prosiguió este.

—No.

—En una especie de embudo. Por aquí descendemos al fondo de un barranco.

—Pero... ¿y esa luz?...

—Es una fogata al aire libre.

—De pastores sin duda...

—O de fenians.

Los cabellos de Mr. Patterson se erizaron de terror.

—Es necesario volver atrás, dijo.

—¿Para qué? repuso Mr. Scotowe.

El detective parecia resignado á su vez.

Sin querer oir mas espoleó su caballo y pasó delante, siguiendolo el de Mr. Patterson á pesar de los esfuerzos que hacia este para contenerlo.

En este instante, un segundo silbido atravesó vibrando el espacio.

Y al mismo tiempo la luz que brillaba en el fondo del barranco se apagó de repente.

CII

Entónces, aterrados por este doble incidente, Mr. Patterson y su agente Scotowe emprendieron una carrera vertiginosa, insensata, casi fantástica.

Arrastrados como en alas del huracan por aquella bajada que parecia no tener fin, aunque hubiesen querido detener sus caballos no hubieran podido conseguirlo.

Los dos poneys irlandeses, casi indómitos y sin freno que los sujetara, galopaban como dos hipógrifos por aquella pendiente que se hacia cada vez mas vertical, electrizados sin duda por aquel agudo silbido que habia pasado sobre sus cabezas.

Al mismo tiempo el cielo desaparecia, y un muro circular de granito parecia irse elevando paulatinamente al rededor de los dos ginetes que no podian ya dominar su terror.

—¡Estamos perdidos! exclamó Mr. Scotowe.

El reverendo no tuvo fuerzas para responder.

Loco de terror, se habia tendido sobre su caballo, y, asiéndose á las crines, hacia los mayores esfuerzos por no caer.

La pendiente continuaba, y el horizonte se iba cerrando de tal modo, que el reverendo Patterson al hacer un esfuerzo supremo para recobrar su razon, no pudo ménos de decirse:

—Evidentemente bajamos por el cráter de un volcan apagado, y su fondo no parece tener fin.

Mr. Scotowe habia cesado de gritar.

Cogido como el reverendo á las crines de su caballo, sentia abandonarle las fuerzas, y acabó por enlazarse á su cuello con el vigor de la desesperacion.

Pero lo apretaba de tal modo, que el poney, sintiéndose embarazado en sus movimientos, se puso de manos de repente, dió una sacudida terrible y Mr. Scotowe, despedido con una fuerza incontrastable, cayó en el vacío volteando como un cuerpo inerte.

El reverendo oyó un grito desesperado.

Luego el ruido lejano de la caida de un cuerpo.

El pobre detective habia ido á caer seguramente al fondo del abismo, y sin duda se habia matado del golpe, puesto que no se oyó subir ninguna queja del profundo seno del precipicio.

Su caballo, despues de haberse detenido un momento, habia vuelto á emprender su carrera, y galopaba ahora sin ginete detras del poney de Mr. Patterson.

Este, fuera de sí, aterrado y sin aliento, no pensaba ya en salvarse por la fuga, ni en evitar el caer en las garras del Hombre gris: su único pensamiento ahora, su sola aspiracion, era evitar la suerte del desgraciado Scotowe.

Caer de nuevo prisionero era ya inevitable; quedar á merced de su enemigo, cosa segura; pero esta perspectiva, por cruel que fuese, presentaba al ménos ciertas vislumbres de esperanza. En tal caso un sacrificio cualquiera, acaso un puñado de oro, pagaria el rescate de su vida al Hombre gris; por el momento, lo importante era salvar esa vida y salvarla á toda costa.

Esta reflexion hizo que el reverendo llamase en su ayuda todos sus conocimientos en el arte de la equitacion, conocimientos de que en otras épocas habia hecho alarde haciéndose admirar en Hyde Park y en el hipódromo de Epsom.

Afirmóse pues en su caballo como pudo, y repitió por última vez la frase del informado Scotowe:

—¡Cúmplase la voluntad de Dios!

El caballo seguia galopando, y la oscuridad era tan profunda que Mr. Patterson no veia ni aun el poney del detective Scotowe que, siguiendo su instinto natural, iba corriendo al lado del suyo.

En fin, aquella luz que habian visto brillar al fondo del abismo, y que apagaran de repente al resonar el segundo silbido, volvió á brillar de nuevo.

Por esta vez se hallaba muy cerca del reverendo, á trescientos piés á lo mas por debajo de él.

Mr. Patterson, deslumbrado por este fulgor repentino, cerró por un instante los ojos, y, sin embargo, al alumbrar de golpe aquellas almas como el resplandor de un relámpago ilumina las tenebrosas horrores de una tempestad, aquel fuego habia revelado á Mr. Patterson todas aquellas profundidades desconocidas para él.

Mr. Patterson se habia engañado solamente á medias.

El sitio donde se hallaba no era el cráter de un volcan apagado, como habia supuesto, sino un inmenso embudo abierto por los hombres en el seno de aquellas montañas, que encerraban sin duda carbon de piedra.

El volcan era una mina.

La luz que arrojaba su inmensa claridad sobre aquellos muros de granito y alumbraba en fin la senda inclinada que desde la cumbre de la montaña descendia hasta el fondo de la mina, era la de un farol gigantesco colocado sobre un poste.

Al pié de él yacia una masa confusa é inerte, que el reverendo Patterson reconoció al punto con un estremecimiento de horror.

Era el cuerpo destrozado y sin vida del pobre agente Scotowe.

La aparicion de la luz y la claridad que se esparció en torno, habia hecho que los caballos moderasen su carrera desenfrenada.

Mr. Patterson pudo respirar en fin. Dejó de asirse á las enmarañadas crines de su montura, y recobró poco á poco el equilibrio y el aplomo de jinete experimentado. Al propio tiempo procuró volver algun tanto en sí y poner igualmente un poco de órden en sus ideas.